

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.902 - Montevideo, jueves 8 de marzo de 2018

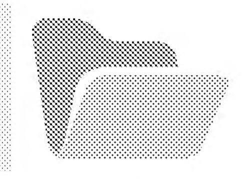
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA


IMPO DiarioOficial

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 5 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de FEBRERO de 2018 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ENERO de 2018.

(1.388*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **Febrero de 2018** con base diciembre 2010, es **179,11.**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Enero 2018** con base julio de 2008, es **291,89.**

Por más información: **www.ine.gub.uy**.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 5.121/017

Autorízase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Olga Graciela Caitano Acosta perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(1.348)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Olga Graciela Caitano Acosta C.I. 3.181.933-9 quien se encuentra con licencia reglamentaria

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 por el día 24/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 corno suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el día 24/11/2017 para cubrir a la Sra. Olga Graciela Caitano Acosta C.I. 3.181.933-9.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 5121/17
Ref.: 29/102/2/241/2017
SC. / no.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 5.845/017

Dispónese la clausura de las actuaciones relativas a la denuncia iniciada por la Sra. Andrea Correa.

(1.349)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: la denuncia de acoso laboral formulada por la Sra. Andrea Correa

Resultando: I) que ante el conocimiento de los hechos, el Departamento de Salud Ocupacional del Hospital Vilardebó sugirió la adopción de medidas cautelares, relativas al cambio de sector de la funcionaria, pasando al Departamento de Contaduría con adecuado desempeño y relación con sus compañeros.

Considerando: I) que habiéndose otorgado vista de las actuaciones, la Sra. Andrea Mariana Correa expresó su decisión de no continuar con la denuncia promovida en el año 2015, por lo cual corresponde proceder a la clausura del expediente.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Acta N.º 421 del Directorio de ASSE, de fecha 28/12/2016;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Clausurase las presentes actuaciones.

2º) Comuníquese al Hospital Vilardebó para conocimiento y notificación de la denunciante.

3º) Tome conocimiento la Comisión Técnica de Acoso Laboral de la decisión adoptada. Cumplido, archívese.

Res. 5845
Ref. 29/068/3/3226/2015
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 5.973/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Oncología, en el cargo de Especialista VII Especialización, a la Sra. Gabriela Elizabeth Casaravilla Colazzo.

(1.350)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Oncología, dispuesta para la Sra. Gabriela Elizabeth Casaravilla Colazzo., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, con un cargo de Especialista VII Especialización, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 5522).

Resultando: que la referida funcionaria ampara su solicitud en las disposiciones contenidas en la ley 18.719 Art. 35 y acredita los extremos requeridos por la norma.

Considerando: que la Dirección de la Región Sur, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Oncología, el cargo de Especialista VII Especialización., (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 5522, la Sra. Gabriela Elizabeth Casaravilla Colazzo;

2º) Asignase a la Sra. Gabriela Elizabeth Casaravilla Colazzo, el correlativo 5031 en el cargo de Especialista VII Especialización., (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Oncología;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 008- Instituto Nacional de Oncología;

Res.: 5973/2017
Ref.: 29/068/2/615/2017
SC / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humano, A.S.S.E.

5

Resolución 5.995/017

Autorízase la contratación del Sr. Richard Fabián Apesteguiz Valenzuela, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Catherine Mara Phoyu Pedraja perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.351)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Catherine Mara Phoyu Pedraja C.I. 4.330.769-5 quién se encuentra con Reserva de Cargo por 3 años por incapacidad física;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Richard Fabián Apesteguiz Valenzuela C.I. 4.121.811-5 por el período del 10/12/2017 al 21/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Richard Fabián Apesteguiz Valenzuela C.I. 4.121.811-5 por el período del 10/12/2017 al 21/12/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Catherine Mara Phoyu Pedraja C.I. 4.330.769-5

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5995/17
Ref.: 29/057/3/256/2017
SC./lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 5.996/017

Autorízase la contratación del Sr. Carlos Cristhian De León Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Magdalena Cilintano López perteneciente a la RAP de Canelones.

(1.352)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. María Magdalena Cilintano Lopez C.I. 3.340.914-2 quién se encuentra con Reserva de Cargo por 3 años por incapacidad física;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Carlos Cristhian De Leon Rodriguez C.I. 4.865.851-0 por el período del 18/12/2017 al 29/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Carlos Cristhian De Leon Rodriguez C.I. 4.865.851-0 por el período del 18/12/2017 al 29/12/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. María Magdalena Cilintano Lopez C.I. 3.340.914-2

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5996/2017
Ref.: 29/057/3/257/2017
SC. / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 5.997/017

Autorízase la contratación del Dr. Santiago Oroño Borreani, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Daniel Teliz Tonossi perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(1.353)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras respecto a la suplencia del Dr. Daniel Teliz Tonossi C.I. 1.421.986-7 como Médico, quien presenta certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad cuenta con llamado vigente para la función requerida, pero ningún inscripto acepta cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Santiago Oroño Borreani C.I. 4.311.978-3 por el período 30/11/2017 al 22/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Santiago Oroño Borreani C.I. 4.311.978-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 30/11/2017 al 22/12/2017 para cubrir al Dr. Daniel Teliz Tonossi C.I. 1.421.986-7.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Las Piedras U.E. 062 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5997/2017
Ref.: 29/062/2/193/2017
SC / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 6.041/017

Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 4688/2017, que dispuso la aplicación de la sanciones que se determinan, a las funcionarias Sras. Silvia Valeria Machado Escobar y María Gabriela García Dañobeytia, y recházanse los recursos interpuestos por la Federación de Funcionarios de Salud Pública por falta de legitimación activa.

(1.354)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de: I) los recursos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por Silvia Valeria Machado Escobar y María Gabriela García Dañobeytia, contra la resolución del Directorio de ASSE Nº 4688/2017 del 17/10/17, por la cual se les aplicó una sanción de 15 días de suspensión con retención de haberes, solicitando la suspensión de la ejecución del acto; y II) los recursos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por Martín Pereyra y Gustavo Gianre en sus calidades de Presidente y Secretario General de la Federación de Funcionarios de Salud Pública contra el mismo acto administrativo;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal los recursos mencionados en primer término cumplen con los requisitos exigidos por el Artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, aprobado por resolución del Directorio Nº 5500/15, mientras que los segundos no reunirían las exigencias del Artículo 309 inciso 3 de la Constitución de la República, que preceptúa que quienes están legitimados para interponer los recursos administrativos son las personas que se consideren directamente lesionadas en sus derechos o intereses por el acto administrativo impugnado;

II) que por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5484/17 de fecha 14/11/17 se dispuso suspender transitoriamente la aplicación de la sanción a las funcionarias Silvia Machado y María Gabriela García, sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre los recursos interpuestos;

III) que las Sras. Machado y García se agravian en que el sumario se inició como consecuencia de la actividad sindical desarrollada por las mismas en virtud de la cual entregaron a la Presidencia del Directorio del Servicio un sobre cerrado que contendría una denuncia sobre hechos de apariencia irregular que acontecían en el Hospital de Ojos - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" desconociendo el contenido del sobre;

IV) que desconocían los documentos que se encontraban dentro del aludido sobre, actuando de buena fe, colaborando con la Administración a efectos de que se dispusiera el correspondiente procedimiento de investigación administrativa;

V) que para su sorpresa la investigación dispuesta se centró respecto de quienes acercaron la denuncia, las que fueron posteriormente sancionadas sin fundamento por hechos que a su criterio no surgen acreditados en el expediente;

VI) que las citadas funcionarias afirman que la motivación del acto impugnado refiere a falta de colaboración en informar respecto de quién suministró los recaudos de referencia, surgiendo claramente del expediente que desconocen la identidad de quien lo hizo, que ninguna de ellas tiene acceso a los registros médicos, lo que resulta acreditado, por lo que el acto administrativo está basado en una motivación inexistente;

VII) que sostienen que se actuó con la máxima diligencia debida, en base a principios que rigen la función pública y la actividad sindical, con buena fe, lealtad, transparencia y colaboración debida, procediendo a entregar la denuncia a la Presidencia del Directorio no divulgando el contenido de los recaudos una vez que se tomaron conocimiento de los mismos;

VIII) que las sumariadas cuentan con los fueros que les confiere la actividad sindical por lo que el Directorio del Servicio vulneró tales derechos imponiéndoles una sanción ilegítima. Que tales derechos implican como contrapartida gozar de la protección en el libre ejercicio de la actividad sindical;

IX) que la Administración se abocó a investigar a las denunciantes y no hizo lo propio con el objeto de la denuncia en forma inmediata, iniciándose la correspondiente investigación en febrero de 2017, o sea cuatro meses después;

X) que ofrecen como prueba la agregación de los antecedentes administrativos, lo que resulta cumplido;

Considerando: I) que la instrucción del sumario administrativo a las impugnantes Sras. Machado y García se dispuso en virtud de las resultancias de la investigación administrativa iniciada por Resolución de la Dirección General del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois de fecha 13/10/2016 en relación a presuntas irregularidades en el manejo de información de carácter reservada de dicho Centro, la cual fue incorporada al trámite sumarial;

II) que culminada la instrucción y en lo medular, si bien se establece que respecto al manejo de la información documental contenida en el sobre entregado por las sumariadas, el mismo se encontraría cerrado desconociendo las mismas su contenido, no constatándose irregularidad respecto al manejo de la información confidencial

del Centro en relación a las fichas operatorias y no se evidenciaría difusión pública ni uso inadecuado de la misma, ni dolo, por lo que las mismas habrían actuado de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 30/003 en cuanto al cumplimiento de normas de conducta en la función pública;

III) que sin perjuicio se habría evidenciado una actitud apresurada y desprolija respecto a la forma de referirse al origen de la información en el curso de la investigación administrativa y luego en el sumario al no proporcionar indicio alguno que permita establecer la forma en que se obtuvieron los recaudos agregados en el sobre de referencia, así de la forma en como llegó y quienes lo entregaron en la Mesa Central;

IV) que en concordancia con lo anterior apunta lo informado por la Unidad de Relaciones Laborales de A.S.S.E. refiriendo que la actitud asumida por ambas sumariadas al no aportar indicios y/o datos respecto a las personas que accedieron a las fichas operatorias en el Hospital, configuraría una conducta omisa que constituiría falta administrativa calificada como leve, no existiendo circunstancias agravantes a considerar en relación a las mismas;

V) que el procedimiento sumarial se ajustó a las garantías del debido proceso consagrado en el Artículo 66 de la Constitución de la República y Artículos 185 y 206 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

VI) que respecto de la impugnación deducida por la Federación de Funcionarios de Salud Pública la misma no se encontraría alcanzada por el ámbito subjetivo del acto administrativo resistido por lo que la misma carecería de legitimación causal activa para deducirla en virtud de que el interés de los comparecientes en su calidad de representantes del Sindicato es de carácter general lo que no los legitima para recurrir el acto en cuestión, prerrogativa que se encuentra reservada a los titulares de un interés directo, personal y legítimo (Sent. del TCA Nº 653/2016 de 20/10/2016 cita online: UY/JUR/2058/2016 y Sent. TCA Nº 92/2013 del 26/2/2013 cita online: UY/JUR/1801/2013);

VII) que conforme lo ha sostenido la doctrina y jurisprudencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 309 de la Constitución de la República, el interés que acuerda legitimación para accionar en la jurisdicción anulatoria debe ser personal y directo excluyendo el mero interés como el que deduzcan las entidades colectivas respecto de sus afiliados;

VIII) que en consecuencia la recurrencia impetrada por los Sres. Martín Pereira y Gustavo Gianre no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa previamente citada por carecer de legitimación activa en la causa, razón por la cual corresponde su rechazo;

IX) que consecuentemente la Administración ha actuado conforme a derecho en el marco de sus competencias y cumpliendo con las garantías del debido proceso, razón por la cual procede a abogar por el mantenimiento de la recurrida;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía de revocación respecto de la impugnación deducida por las Sras. Silvia Valeria Machado Escobar y María Gabriela García Dañobeytia.

2º) Recházanse en vía de revocación los recursos interpuestos por la Federación de Funcionarios de Salud Pública por falta de legitimación activa.

3º) Franquéanse los recursos de anulación interpuestos en subsidio para ante el Poder Ejecutivo respecto de ambas impugnaciones.

4º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E

Ref.: 1480/2017
Res.: 6041/17
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de os Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 6.052/017

Rechązase la impugnación deducida contra la denegatoria ficta de la petición formulada por la Sra. Mariana Ibarra.

(1.355)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos interpuestos en subsidio por la Sra. Marina Ibarra Ibargaray, 1º- de revocación, jerárquico y anulación, contra la denegatoria fícta de la petición que habría presentado con fecha 28/12/2016, conteniendo una denuncia de acoso laboral; 2º- de revocación y anulación contra la Resolución Nº 4695/2017 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia General de A.S.S.E. con fecha 25/10/17 (referencia 29/068/1/1653/2017 fs. 1 a 2);

Resultando: I) que del análisis de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación contra la denegatoria fícta de la petición (fs. 1 a 2), desde el punto de vista formal, con fecha 28/06/2017 (fs. 4 vta.) se le confirió vista a la compareciente en el domicilio constituido a fs. 1, a efectos de que denunciara un domicilio electrónico en cumplimiento al artículo 145 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., la que fue evacuada en tiempo y forma por el Dr. Tringolo (letrado patrocinante) con fecha 11/07/2017 (fs. 6);

II) que la petición contenida en la denuncia por acoso laboral, habría sido presentada con fecha 28/12/2016, con fecha 03/06/2017 se cumplió el plazo de 150 días sin que la Administración se pronunciara, teniéndose por denegada la petición según el artículo 318 de la Constitución de la República, artículos 8 y 10 de la Ley 15.869 y artículos 105 y 106 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.; y a que los recursos se presentaron con fecha 02/06/2017, momento en el que aún no se habría configurado la denegatoria fícta, se entiende que los mismos fueron interpuestos fuera de plazo, por lo que dicha impugnación debe ser rechazada;

III) que en este caso, no corresponde la interposición del recurso jerárquico en subsidio ya que la denegatoria fícta de la petición se le debió imputar al jerarca máximo del Servicio en este caso el Directorio de A.S.S.E., por lo que solo correspondía presentar la interposición de recurso de revocación para ante el Directorio y de anulación en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

IV) que la petición reseñada por la compareciente, se encontraba en la Dirección del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, resultando imposible contar con las actuaciones a fin de sustanciar la impugnación, por lo que las presentes se mantuvieron en reserva hasta tanto el trámite fuera devuelto a la División Investigaciones y Sumarios trámite peticionario que concluyó con el dictado de Resolución Nº 4695/2017 de fecha 25/10/17, adjuntado a las presentes a fin de proseguir con la impugnación reseñada;

V) que respecto a los recursos de revocación y anulación contra la Resolución Nº 4695/2017 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia General de A.S.S.E. con fecha 25/10/17, desde el punto de vista formal, la resistida fue notificada a la involucrada con fecha 14/11/17 y los recursos presentados con fecha 24/11/17 por lo que se considera que la impugnación fue interpuesta en plazo, cumpliendo con los requisitos de tiempo y forma previstos en la normativa vigente;

VI) que en este caso la compareciente se reservó el derecho de fundamentar su impugnación al amparo del artículo 146 del citado Procedimiento Administrativo y Disciplinario, fundamentación que no se habría presentado hasta el momento;

Considerando: I) que la recurrente sucintamente expresa que la resistida le ocasiona un profundo agravio tanto en lo laboral como en lo personal, desde que se trata de una situación real de acoso laboral que ha estado padeciendo durante años, remitiéndose a los hechos y razones expuestas en la petición formulada con fecha 28/12/16, dándose por reproducidos en esta impugnación;

II) que sobre el fondo del asunto, los fundamentos de la decisión

impugnada fueron explicitados al sustanciar la petición administrativa y los mismos surgen de los informes obrantes en el expediente, por lo que se concluye que no se configuraron las notas típicas de una situación de acoso laboral, esto es, la reiteración y la persecución, y que los hechos cuestionados por la compareciente no tendrían el carácter de ilegitimidad, sino que quedan comprendidos dentro de la potestad discrecional y reglada de la Administración (como ser modificación de su carga horaria, reorientación a otras demandas asistenciales, calificaciones);

III) que por lo expuesto, y en atención a que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde 1º- rechazar la impugnación deducida contra la denegatoria ficta de la petición formulada por la Sra. Mariana Ibarra, atento a que fue interpuesta fuera de plazo y 2º- mantener la recurrida (Resolución Nº 4695/2017, denegatoria expresa de la petición) en vía de revocación y franquear respecto de ambas impugnaciones los recursos de anulación interpuestos en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Recházase la impugnación deducida contra la denegatoria ficta de la petición formulada por la Sra. Mariana Ibarra, por extemporánea.

2º) Mantiénese en vía de revocación la Resolución Nº 4695/2017 dictada por la Gerencia General, en ejercicio de atribuciones delegadas.

3º) Franquéanse respecto de ambas impugnaciones, los recursos de anulación interpuestos en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

4º) Pase a sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 1653/2017- 2264/16- 714/17
Res.: 6052/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 6.055/017

Dispónese el cese de la Sra. Jannina Martínez en sus funciones como Adjunta del Centro Auxiliar de Castillos, y desígnase a la mencionada funcionaria como Directora del citado Centro.

(1.356)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

Visto: que se encuentra acéfala la función de Dirección del Centro Auxiliar de Castillos, perteneciente a la RAP - Rocha;

Resultando: que la Sra. Jannina Martínez; cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para cumplir dicha función;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en las funciones de Adjunta del Centro Auxiliar de Castillos, perteneciente a RAP- Rocha la Sra. Jannina Martínez, (C.I. 2.893.067-5, Administrativo IV Administrativo).

2º) Desígnase en la función de Directora del citado Centro a la Sra. Jannina Martínez;

3º) Adécuase al salario de la citada Profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la U.E. 044 para tomar conocimiento y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Este

Nota: 7478/17
Res: 6055/17
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 6.299/017

Recházase en vía de revocación las impugnaciones contra la intimación de pago efectuada por ASSE con fecha 30 de junio de 2017, por haberse interpuesto contra un acto no negociable.

(1.357)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Emilis Yoselin Romero Ferreira, contra la intimación de pago efectuada por este Organismo con fecha 30/06/17, la que identifica como un acto ficto que le impuso la obligación de pago (fs. 35 a 35 vto.);

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, habiéndose notificado personalmente a la impugnante con fecha 26/07/17 (fs. 36 vto.) y presentados los recursos con fecha 07/08/17 (fs. 1 a 3), la impugnación fue presentada en tiempo y forma de acuerdo al artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por la Resolución del Directorio Nº 5500 de fecha 23/12/15;

II) que la intimación recurrida se le imputaría al Directorio de A.S.S.E., jerarca del Organismo que aprobó el Procedimiento de Reintegro de cobros en más por parte de los funcionarios, por Resolución Nº 5928/2016 (copia de fs. 28 a 31), por lo que no hubiera correspondido la interposición del recurso jerárquico en subsidio, procediendo solo el recurso de revocación para ante el citado Directorio y el de anulación para ante el Poder Ejecutivo;

III) que la compareciente expresa que surge con meridiana claridad a fs. 15 que el cobro en demasía que se le imputa es exclusiva responsabilidad del área de liquidación de sueldos, no teniendo ella responsabilidad alguna en los hechos que se le atribuyen;

IV) que la Sra. Romero alega que fue Directora Administrativa del Hospital de Lascano desde el año 2006 al 13/03/2016, percibiendo una compensación de nivel Gerencial - Renglón Nº 61316.0; que dicho cese respondió a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Montevideo, donde se le asignó el puesto de Encargada de Proveeduría del Hospital Pereira Rossell desde el 14/03/16 al 27/03/17 inclusive, día en que se la cesó de dicha Encargatura;

V) que el traslado de Unidad Ejecutora implica una adecuación salarial, que recién se hizo efectiva a partir del presupuesto del mes de octubre de 2016 y que el 14/10/16 se le notifica el pago en demasía de $ 317.917 (trescientos diecisiete mil novecientos diecisiete pesos uruguayos), que podría abonar en 60 cuotas mensuales, pero que nunca llegó el momento de comenzar a pagarlas;

VI) que la funcionaria alega que cuando se le dio a conocer el informe de la Dirección Jurídica, de donde surgía que debía abonar cuotas de $ 6.623,28, no entendió que tenía la posibilidad de presentar descargos y visto la reducción de salario desde el mes de abril de 2017 ($ 15.323,68 líquido por mes), no puede hacer frente a los préstamos adquiridos en el BROU, razón por la cual propone que se le descuente en 80 cuotas mensuales y consecutivas;

Considerando: I) que el acto resistido en obrados es de mero trámite, acto de procedimiento y no causa estado en si mismo atento a que no resuelve sobre el fondo del asunto, sino que es una de las

etapas del procedimiento de reintegro de pagos en más y que se realizó a los efectos que la compareciente tuviera la oportunidad de pagar o de realizar una propuesta de pago de las sumas adeudadas a la Administración, presentando su consentimiento a los efectos de que dichos importes se descuenten de su salario en las cuotas convenidas, o en caso de la negativa al reintegro, permitir que el Organismo continuara con las acciones tendientes a su recupero en el ámbito judicial;

II) que la Sra. Romero además de recurrir la intimación realizó una propuesta de pago de la suma adeudada en 80 cuotas iguales, mensuales y consecutivas y a lo previsto en los artículos 3 y 5 del citado Procedimiento de Reintegros de cobros en más, las presentes se remitieron a la Gerencia General de A.S.S.E. a los efectos de que se pronunciara sobre la citada propuesta de pago por la compareciente, en virtud de lo cual, a fs. 42 vuelto luce informe de la Gerencia General de fecha 05/10/17, del que surge que se autoriza la propuesta de pago en 80 cuotas;

III) que previo a proseguir con el procedimiento de recupero se le confirió vista en tiempo y forma a la Sra. Emilis Romero con fecha 13/11/17 (fs. 45 vto), la que no habría sido evacuada hasta el momento vencido el plazo para ello;

IV) que por lo antedicho corresponde rechazar en vía de revocación las impugnaciones por encontrarse dirigidos contra un acto no procesable, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07, a lo informado por la División Asesoría Jurídica y la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Rechazar en vía de revocación las impugnaciones contra la intimación de pago efectuada por este Organismo con fecha 30/06/17, por haberse interpuesto contra un acto no procesable.

2º) Franquéase el recurso de anulación para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase a sus efectos al Ministerio de Salud Pública. Cumplido vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 990/2017
Res.: 6299/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 112/018

Autorízase la contratación de la Lic. María Fernanda González Maceira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. María Alejandra Radesca Rodríguez perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(1.358)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia del Lic. María Alejandra Radesca Rodríguez C.I. 2.970.832-4, quien solicito licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar a la Lic. María Fernanda Gonzalez Maceira C.I. 4.279.684-9, como suplente por vía de excepción, por el período del 02/01/2018 al 15/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. María Fernanda Gonzalez Maceira C.I. 4.279.684-9, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 02/01/2018 al 15/01/2018 para cubrir a la Lic. María Alejandra Radesca Rodríguez C.I. 2.970.832-4.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 112/2018
Ref.: 29/015/2/1/2018
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 114/018

Autorízase la contratación de la Dra. Valeria Dahiana Camaño Cabanas, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mauricio Omar Moreno González perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(1.359)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha, respecto a la suplencia del Dr. Mauricio Omar Moreno Gonzalez C.I. 2.940.210-8, quien solicito reserva de cargo;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar a la Dra. Valeria Dahiana Camaño Cabanas C.I. 4.641.938-4, como suplente por vía de excepción, por el período del 02/01/2018 al 08/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Valeria Dahiana Camaño Cabanas C.I. 4.641.938-4, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 02/01/2018 al 08/01/2018 para cubrir al Dr. Mauricio Omar Moreno Gonzalez C.I. 2.940.210-8.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res: 114/2018
Ref.: 29/027/2/1/2018
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 115/018

Autorízase la contratación del Dr. Federico Luque Volonteiro, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Julio Nicola Chevalier perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(1.360)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha, respecto a la suplencia del Dr. Julio Nicola Chevalier C.I. 3.308.383-7, quien solicito licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar al Dr. Federico Luque Volonterio C.I. 3.144.170-8, como suplente por vía de excepción, por el período del 02/01/2018 al 15/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Federico Luque Volonterio C.I. 3.144.170-8, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 02/01/2018 al 15/01/2018 para cubrir al Dr. Julio Nicola Chevalier C.I. 3.308.383-7.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res: 115/2018
Ref.: 29/027/2/2/2018
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 117/018

Autorízase la contratación de la Dra. María Eugenia Geis Asteggiante, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María José Morales Pérez perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(1.361)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha, respecto a la suplencia de la Dra. Maria Jose Morales Perez C.I. 4.459.855-0, quien solicito licencia médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar a la Dra. Maria Eugenia Geis Asteggiante C.I. 4.511.696-5, como suplente por vía de excepción, por el período del 06/01/2018 al 08/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Maria Eugenia Geis Asteggiante C.I. 4.511.696-5, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 06/01/2018 al 08/01/2018 para cubrir a la Dra. Maria Jose Morales Perez C.I. 4.459.855-0.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res: 117/2018
Ref.: 29/027/2/4/2018
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 119/018

Autorízase la contratación del Dr. Alejandro Noria Carbajal, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Pablo Olivera Acuña perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(1.362)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha, respecto a la suplencia del Dr. Pablo Olivera Acuña C.I. 4.508.602-7, quien solicito licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Rocha a contratar al Dr. Alejandro Noria Carbajal C.I. 4.409.854-4, como suplente por vía de excepción, por el período del 17/12/2017 al 20/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Alejandro Noria Carbajal C.I. 4.409.854-4, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 17/12/2017 al 20/01/2018 para cubrir al Dr. Pablo Olivera Acuña C.I. 4.508.602-7.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Rocha para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res: 119/2018
Ref.: 29/027/2/113/2017
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos,A.S.S.E.

17

Resolución 120/018

Autorízase la contratación de la Sra. Lourdes Fabiana Pérez Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Patricia Cardoso Fernández perteneciente a la RAP de Rocha.

(1.363)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Rocha, respecto a la suplencia de la Sra. Patricia Cardoso Fernandez C.I. 3.747.552-7, quien solicito licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Rocha a contratar a la Sra. Lourdes Fabiana Perez Rodriguez C.I. 4.710.650-0, como suplente por vía de excepción, por el período del 26/12/2017 al 20/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Lourdes Fabiana Perez Rodriguez C.I. 4.710.650-0, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 26/12/2017 al 20/01/2018 para cubrir a la Sra. Patricia Cardoso Fernandez C.I. 3.747.552-7.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Rocha para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res: 120/2018
Ref.: 29/044/3/132/2017
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 121/018

Autorízase la contratación de la Sra. Lourdes Fabiana Pérez Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Marina Raquel Olivera Rivarola perteneciente a la RAP de Rocha.

(1.364)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Rocha, respecto a la suplencia de la Sra. Marina Raquel Olivera Rivarola C.I. 4.765.545-4, quien solicito licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Rocha a contratar a la Sra. Lourdes Fabiana Perez Rodriguez C.I. 4-710.650-0, como suplente por vía de excepción, por el período del 30/01/2018 al 30/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Lourdes Fabiana Perez Rodriguez C.I. 4-710.650-0, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 30/01/2018 al 30/01/2018 para cubrir a la Sra. Marina Raquel Olivera Rivarola C.I. 4.765.545-4.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Rocha para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res: 121/2018
Ref.: 29/044/3/133/2017
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 122/018

Autorízase la contratación de la Sra. Carla Yovana Da Costa Silveira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Fátima Alejandra Muraña Barrueta perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

(1.365)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres, respecto a la suplencia de la Sra. Fatima Alejandra Muraña Barrueta C.I. 3.109.764-6, quien solicito licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) cuenta con llamado vigente de suplentes pero no tienen disponibilidad para aceptar la suplencia;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres a contratar a la Sra. Carla Yovana Da Costa Silveira C.I. 4.192.419-4 como suplente por vía de excepción, por el período del 15/01/2018 al 15/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Carla Yovana Da Costa Silveira C.I. 4.192.419-4, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 15/01/2018 al 15/02/2018 para cubrir a la Sra. Fatima Alejandra Muraña Barrueta C.I. 3.109.764-6.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Este.

Res: 122/2018
Ref.: 29/061/2/228/2017
SC. / aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 131/018

Autorízase la contratación del Dr. Andrés Federico Machado Sandi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Rosario Beatriz Ocampo Formoso perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(1.366)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia de la Dra. Rosario Beatriz Ocampo Formoso, con C.I. 2.780.171-8 como Médico Oncólogo quien se encuentra con Certificación Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se cuenta con Llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía en el período requerido.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Andres Federico Machado Sandi, con C.I. 3.254.033-7 por el período comprendido entre el 28/12/17 al 15/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Andres Federico Machado Sandi, con C.I. 3.254.033-7 por el período del 28/12/17 al 15/01/18 Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Rosario Beatriz Ocampo Formoso, con C.I. 2.780.171-8.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 131/2018
Ref.: 29/020/2/70/2017
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 139/018

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Lavalleja, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Mariana Laura Domínguez.

(1.367)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, dispuesta para la Sra. Mariana Laura Dominguez., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Oncología, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 4805).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de la Región Este, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 4805, la Sra. Mariana Laura Dominguez;

2º) Asignase a la Sra. Mariana Laura Dominguez, el correlativo 1870 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 042- Red de Atención Primaria Lavalleja;

Res.: 139/2018
Ref.: 29/008/2/81/2017
SC / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 215/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Sergio Rafael Bentos Martínez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(1.368)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Sergio Rafael Bentos Martínez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario SERGIO RAFAEL BENTOS MARTÍNEZ - C.I.: 4.162.174-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Canelones (Unidad Ejecutora 016 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 834), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 215/18
Ref: 29/016/2/201/2017
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 222/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Licenciado en Enfermería Roberto Jesús Flores Larrea.

(1.369)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Lic. Roberto Jesús Flores Larrea;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto - Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto - Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

II) el compromiso funcional que surge de los Acuerdos celebrados el 1 de octubre de 2008 y el 29 de noviembre de 2008, entre ASSE y la FFSP;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Lic. ROBERTO JESUS FLORES LARREA, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, 36 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería (suplente), 24 horas semanales por el compromiso funcional respectivo, ambos pertenecientes a la U.E. 062 - Centro Aux. "Las Piedras".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la unidad ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 222/18
Ref.: 29/062/2/185/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 223/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Carla Andrea Fierro Cuña.

(1.370)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Carla Andrea Fierro Cuña;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto - Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto - Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

II) el compromiso funcional que surge de los Acuerdos celebrados el 1 de octubre de 2008 y el 29 de noviembre de 2008, entre ASSE y la FFSP;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. CARLA ANDREA FIERRO CUÑA, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, 36 horas semanales en la U.E. 005 - Hospital Maciel y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería, 24 horas semanales por el compromiso funcional respectivo, perteneciente a la U.E. 063 - Hosp. C. G. "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la unidad ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 223/18
Ref.: 29/063/2/81/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 225/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Licenciado en Imagenología Diego Raúl Mesa Venade.

(1.371)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Lic. Diego Raúl Mesa Venade;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV - Lic. en Imagenología (suplente) perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Sdo. 1ra. (Adm) Téc. en Imagenología - Dpto. de Imagenología - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 5 de la Ley Nº 16.720 de 13 de octubre de 1995 y del artículo 107 del Decreto - Ley Nº 14.985 de fecha 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Lic. DIEGO RAUL MESA VENADE, entre el cargo de Sdo. 1ra. (Adm) Téc. en Imagenología - Dpto. de Imagenología - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 07 - Técnico IV - Lic. en Imagenología (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 062 - Centro Aux. "Las Piedras".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 225/18
Ref: 29/062/2/187//2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 230/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Licenciado en Imagenología Diego Gabriel López Fedrigotti.

(1.372)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Lic. Diego Gabriel López Fedrigotti;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Cabo (PE)(CP) cumpliendo funciones como Técnico Radiólogo en el Departamento de Imagenología del Hospital Policial "Inspector General Uruguay GENTA" - Dirección Nacional de Sanidad Policial;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 14.985 de 27/12/1979, artículo 155 de la Ley 16.170 de 13/10/1995 y artículo 1º del Decreto 285 de 16 de julio de 1996;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Lic. DIEGO GABRIEL LOPEZ FEDRIGOTTI, entre el cargo Cabo (PE)(CP) cumpliendo funciones como Técnico Radiólogo en el Departamento de Imagenología del Hospital Policial "Inspector General Uruguay GENTA" - Dirección Nacional de Sanidad Policial, 20 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología, 24 horas semanales en la U.E. 012 - Hospital Saint Bois.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 230/18
Ref.: 29/012/2/178/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 231/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. José Fabián Prestes Cabrera.

(1.373)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. José Fabián Prestes Cabrera;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 030 Centro Departamental de Soriano a otro contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 - Técnico III Médico de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto - Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. JOSE FABIAN PRESTES CABRERA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 030 Centro Departamental de Soriano, 14 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 231/18
Ref.: 29/030/2/217/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 251/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Rosina Souberville González.

(1.374)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Rosina Souberville González;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado a otro contrato asimilado al Escalafón "A" Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ROSINA SOUBERVILLE GONZALEZ, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado, 24 horas - semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para

conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 251/18
Ref.: 29/102/2/274/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 252/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Imagenología Silvana María Coelho Saracho.

(1.375)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018.

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Silvana María Coelho Saracho;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Imagenología de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina - U.DE.LAR.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto - Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. SILVANA MARIA COELHO SARACHO, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina - U.DE.LAR., 20 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Imagenología, 24 horas semanales en la U.E. 024 - Centro Departamental de Paysandú.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamentos de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 252/18
Ref: 29/024/2/283/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 261/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Medardo Navarro Ferrays como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(1.376)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Medardo Navarro Ferrays, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MEDARDO NAVARRO FERRAYS - C.I.: 3.404.785-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Pando (Unidad Ejecutora 050 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 507), a partir del 10 de enero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 261/18
Ref: 29/050/2/152/2017
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 478/018

Autorízase la contratación de la Sra. Erika Yoselin Rodríguez Monzón, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Magali Yicel Pintos Oxley perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.377)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Magali Yicel Pintos Oxley C.I. 3.318.564-9 como Auxiliar de Enfermería por certificación médica prolongada;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante puede acceder a cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Erika Yoselin Rodriguez Monzón C.I. 4.914.162-3 por el período del 10/01/2018 al 09/04/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Erika Yoselin Rodriguez Monzón C.I. 4.914.162-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 10/01/2018 al 09/04/2018 para cubrir a la Sra. Magali Yicel Pintos Oxley C.I. 3.318.564-9.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 478/2018
Ref.: 29-002-3-15-2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 482/018

Autorízase la contratación del Dr. Sebastián Thiago Rath Lopes, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Andrea Carolina Berriel González perteneciente a la RAP de Metropolitana.

(1.378)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Dra. Andrea Carolina Berriel Gonzalez C.I. 4.350.561-3, como Médico, con Incapacidad física por Junta Médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ninguno de los inscriptos puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Sebastián Thiago Rath Lopes C.I. 4.397.527-0 por el período del 22/12/2017 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Sebastián Thiago Rath Lopes C.I. 4.397.527-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 22/12/2017 al 28/02/2018 para cubrir a la Dra. Andrea Carolina Berriel Gonzalez C.I. 4.350.561-3.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res. 482/2018
Ref.: 29/002/2/603/2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 536/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Ana Carolina Llambí Guerrero.

(1.380)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Ana Carolina LLambi Guerrero;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo Docente - Escalafón "G" - Facultad de Enfermería - U.D.E.LAR.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. ANA CAROLINA LLAMBI GUERRERO, entre el cargo Docente - Escalafón "G" - Facultad de Enfermería - U.D.E.LAR., 30 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente), 36 horas semanales en la U.E. 050 - Centro Auxiliar de Pando.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamentos de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 536/18
Ref: 29/050/2/151/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 537/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Ana Soledad Martínez Lagomarsino.

(1.381)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Ana Soledad Martínez Lagomarsino;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 048 Red de Atención Primaria de Colonia a otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ANA SOLEDAD MARTINEZ LAGOMARSINO, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 048 - Red de Atención Primaria de Colonia, 24 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 537/18
Ref.: 29/048/3/60/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 543/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Daniela Alejandra Sosa Rodríguez.

(1.382)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Daniela Alejandra Sosa Rodríguez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) a la de su otro cargo de Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. DANIELA ALEJANDRA SOSA RODRIGUEZ, entre el cargo de Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, 48 horas semanales de la U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 004 - C.H.P.R. y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 004 -C.H.P.R.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 543/18
Ref: 29/004/2/308/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 545/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Laboratorio Lucrecia Emilia Miranda Quintana.

(1.383)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Lucrecia Emilia Miranda Quintana;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Laboratorio (suplente) a la de su otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Laboratorio, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. LUCRECIA EMILIA MIRANDA QUINTANA, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Laboratorio, 24 horas semanales en la U.E. 024 - Centro Dptal. de Paysandú y el otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Laboratorio (suplente), 24 horas semanales ambos en la U.E. 040 - Centro Aux. Young.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 545/18
Ref: 29/040/2/73/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 546/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Técnica III - Hemoterapeuta María Romina Páez Cabrera.

(1.384)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Téc. María Romina Paez Cabrera;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III - Hemoterapeuta (suplente) a la de su otro contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III - Hemoterapeuta (suplente), ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

II) el compromiso funcional que surge del Acuerdo celebrado el 1º de diciembre de 2010, entre A.S.S.E. y la F.F.S.P.;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Téc. MARIA ROMINA PAEZ CABRERA, entre el contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III - Hemoterapeuta (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 004 - Centro Hosp. "Pereira Rossell" y el contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III - Hemoterapeuta (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 008 - I.N.C.A.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 546/18
Ref: 29/008/3/185/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 547/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Nutricionista Dietista María Victoria Cuadra Reyes.

(1.385)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Nut. María Victoria Cuadra Reyes;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV - Nutricionista Dietista (suplente) a la del cargo del Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV - Nutricionista Dietista, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Nut. MARIA VICTORIA CUADRA REYES, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV - Nutricionista Dietista, 24 horas semanales en la U.E. 012 - Centro Hosp. del Norte "G. Saint Bois" y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV - Nutricionista Dietista (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 016 - Centro Dptal. Canelones.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 547/18
Ref: 29/016/2/106/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 553/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Lorena Esteban Peña como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(1.386)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Veronica Lorena Esteban Peña, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria VERONICA LORENA ESTEBAN PEÑA- C.I.: 4.618.123-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Canelones. - (Unidad Ejecutora 016 - Programa 7 - Escalafón "D" - Grado 3- Correlativo 4625), a partir del 1° de Marzo del 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 553/2018
Ref: 29/016/2/115/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 806/018

Autorízase la contratación de la Dra. Natalia Morales, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Gonzalo Socias perteneciente a la RAP de Flores.

(1.387)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Flores respecto a la suplencia del Dr. Gonzalo Socias, con C.I. 4.512.799-0 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía que se presenta;

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención de Atención Primaria de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Natalia Morales, con C.I. 4.782.415-4 por el período comprendido entre el 03/02/18 al 09/02/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

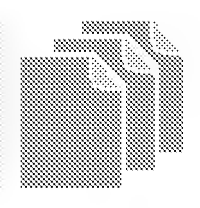
1°) Autorizase la contratación de la Dra. Natalia Morales, con C.I. 4.782.415-4 por el período del 03/02/18 al 09/02/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Gonzalo Socias, con C.I. 4.512.799-0.

2°) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Flores U.E. 081 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 806/2018
Ref.: 29/081/3/2/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ROSA BOVIO LABANCA (EXPEDIENTE IUE 2-2196/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4795 Mar 08- Mar 21

EVA DILENA DÍAZ CUELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-59799/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4419 Mar 06- Mar 19

JUAN HUMBERTO DUARTE MARCONI (EXPEDIENTE IUE 2-48440/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4290 Mar 05- Mar 16

JORGE ALFONSO GOMEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 2-42148/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3763 Feb 28- Mar 13

ALDONA BARTNIKAS LGNIKAITE (EXPEDIENTE IUE 2-40581/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3635 Feb 27- Mar 12

ANGELINA GREGORIA TAVOLARA GROSSO (EXPEDIENTE IUE 0002-48511/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3627 Feb 27- Mar 12

ESTELA MARINA PEREIRA PELUA (EXPEDIENTE IUE 2-52285/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3294 Feb 23- Mar 08

SEGUNDO TURNO

FEDERICO JOSÉ PASEYRO GONZALEZ (FICHA 2-55143/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3753 Feb 28- Mar 13

EDUARDO BENITO CUÑARRO REVELLO (FICHA 2-54863/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3579 Feb 27- Mar 12

MARIA ANGELICA COUILLET BORTHEIRY (FICHA 2-51551/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3479 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

MARIA ALEJANDRO ASTORGA (IUE 2-691/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4736 Mar 08- Mar 21

ANA MARIA RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 2-3569/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4735 Mar 08- Mar 21

SATURNINO LAGOS FABILA (IUE 2-46201/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4646 Mar 07- Mar 20

PABLO BABELA LABOS (IUE 2-54823/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4476 Mar 06- Mar 19

EDACIA CABRERA DIVERIO (IUE 2-54454/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4433 Mar 06- Mar 19

ENRIQUE MARCELINO FERNANDEZ TEJERA y VICENTA PAULINA FERNANDEZ TEJERA (FICHA 2-25656/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4334 Mar 05- Mar 16

GERARDO ALBERICO FILOSI OTERMIN e IRMA DÍAZ VALLES (IUE 2-45735/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4204 Mar 05- Mar 16

RUBEN RAMOS SCILINGUO BARCA (IUE 2-53032/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4157 Mar 02- Mar 15

HECTOR PEDRO MENENDEZ NOGUEIRA (IUE 2-455/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3934 Mar 01- Mar 14

ALONDRA BAYLEY MENDEZ (IUE 2-193/2018).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3776 Feb 28- Mar 13

JOSÉ LUIS DIORIO SCARISBRICK (IUE 2-56032/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3745 Feb 28- Mar 13

ANTONIO CARMELO ESQUIBEL PELAGGIO (IUE 2-51641/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3613 Feb 27- Mar 12

FRANCELINA FAGUNDEZ DENIS CASTRO (IUE 2-37963/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3580 Feb 27- Mar 12

MIRTA NURY TECHERA GONZALEZ y ROBERTO RAUL CORDOVES TRIGO (IUE 2-51358/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3491 Feb 26- Mar 09

CUARTO TURNO

RIBEIRO PAZ, REMY (IUE 2-48165/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4793 Mar 08- Mar 21

LUISA LORENZA RONDAN LUGO (IUE 2/1618/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4743 Mar 08- Mar 21

ELENA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-3961/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4637 Mar 07- Mar 20

EDUARDO VÁZQUEZ FERREIRO (IUE 2-30094/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4352 Mar 05- Mar 16

GLORIA ANA CASALS GORDIOLA y LUIS ALBERTO SEARA COUTO (IUE 2-46229/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4219 Mar 06- Mar 19

MARÍA ELENA ESTEVEZ VALVERDE (IUE 2-53836/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4152 Mar 02- Mar 15

CAROLINA REGINA MERLINO PARODI (IUE 2-15913/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3641 Feb 27- Mar 12

PEDRO FRANCISCO HERRERA MIGUEZ (IUE 2-55048-2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3625 Feb 27- Mar 12

ROBERTO CARRERA PICUN (IUE 2-5323/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3574 Feb 27- Mar 12

LUISA GRACIELA BILBAO NUÑEZ (FICHA IUE 2-39272/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3539 Feb 27- Mar 12

FELIX CARAVAJAL (IUE 2-52300/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3356 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

ELSA ANTONIETA SANTO BARONE y JULIO CESAR OLIVERA (IUE 2_2517/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4588 Mar 07- Mar 20

HUGO ARIEL MOLINS CASAS (IUE 2.2171/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4457 Mar 06- Mar 19

DANIEL PEDRO ITHURBIDE MARTINEZ (FICHA IUE 2-2731/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4420 Mar 06- Mar 19

SUSANA ESTER o ESTHER WANSEELE OLIVERA (IUE 2-52422/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4271 Mar 05- Mar 16

MARGARITA HAYDEE GALUSSO DAPRIELE o DAPRILE (IUE 2-54047/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4118 Mar 02- Mar 15

GABRIEL MENDILAZO CABRERA (IUE 2-1990/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3962 Mar 01- Mar 14

ESTHER AIDA SANDER MILICUA (IUE 2-55067/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3752 Feb 28- Mar 13

RENZO UGO QUEIROLO CLARET (IUE 2-55898/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3715 Feb 28- Mar 13

IRMA ROSA RODRIGUEZ BERISIARTUA (IUE 2-51184/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3354 Feb 23- Mar 08

ARCANJA REBELO PORTO (IUE 2-54743/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3346 Feb 23- Mar 08

SEXTO TURNO

ALVAREZ CISNEROS, RUFINA SERVANDA (IUE 2-50868/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4589 Mar 07- Mar 20

RAQUEL PILAR BARDANCA SAAVEDRA y PLÁCIDO MAXIMINO AÑÓN o AÑON RIVAS (IUE 2-54173/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4493 Mar 06- Mar 19

GUILLERMO CID CARNERO (IUE 2-51657/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4434 Mar 08- Mar 21

SUSANA DELFINA PÉREZ VICENTE (FICHA 2-048279/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4353 Mar 05- Mar 16

WALTER JULIO VIGLIONE INGLESI (IUE 2-510/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4331 Mar 05- Mar 16

MARIA del CARMEN INZAURRALDE GONZALEZ (IUE 2-52.921/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3942 Mar 01- Mar 14

ÉLIDA BEATRIZ QUINTERIO CHIMINELLI o CHIMINCHI (IUE 2-55954/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3932 Mar 01- Mar 14

VENANCIO DOMINGO GIMENEZ (IUE 2-32017/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3875 Mar 01- Mar 14

ANTONIO CAPUANO FUCALDO y ELIDA BATISTA SUAREZ (IUE 2-12515/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3484 Feb 26- Mar 09

CANEDO, ALICIA y OTROS (IUE 2-1295/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3476 Feb 27- Mar 12

OLGA SARA VIERA MALDONADO (IUE 2-56081/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3278 Feb 26- Mar 09

OCTAVO TURNO

CLAUDINO ENRIQUE ILLAS BODE (EXPEDIENTE IUE 2-2761/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4658 Mar 07- Mar 20

JORGE EDUARDO PERUSSICH GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-55484/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4648 Mar 07- Mar 20

ANTONIO SENATORE NICOLETTI o ANTONIO LOPARDO o LOPARDI o ANTONIO SENATORE LOPARDO o LOPARDI NICOLETTI (EXPEDIENTE IUE 2-50473/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4327 Mar 05- Mar 16

ISMAEL ARTIGAS BERAZATEGUI CAULA y RAMONA CONCEPCION RIVADAVIA CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-54533/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4168 Mar 02- Mar 15

BERSIRIO LA PORTA COSULICH (EXPEDIENTE IUE 2-52110/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3583 Feb 27- Mar 12

MANUEL BEM-HAJA SARAIVA o MANUEL BEMHAJA SARAIVA y JULIETA CORREIA FERREIRA o CORREIRA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-53371/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3582 Feb 27- Mar 12

ELSA MARGOT RAMÍREZ y JUAN AMARO RODRÍGUEZ ITURRARTE (EXPEDIENTE IUE 2-38016/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3581 Feb 27- Mar 12

MARÍA ALTINA FIGUEREDO ARAMBURU (EXPEDIENTE IUE 2-54542/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3482 Feb 26- Mar 09

DENISE VIRNA RACCAGNI (EXPEDIENTE IUE 2-49338/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3433 Feb 26- Mar 09

MYRIAM YVONNE o MYRIAM IVONNE EMBUENA GRANDE (EXPEDIENTE IUE 2-51634/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3289 Feb 23- Mar 08

NOVENO TURNO

RAQUEL ESMERALDA BROS ECHANIZ (FICHA 2-50037/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4787 Mar 08- Mar 21

MARIA JOSEFA VILLAR CABANNA o CAVANNA (FICHA 2-55063/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4725 Mar 08- Mar 21

OLGA BARAVRAN TOLEDO (FICHA 2-514/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4674 Mar 07- Mar 20

ANÍBAL RAÚL DE LUCIA GRAJALES (FICHA 2-1652/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4642 Mar 07- Mar 20

ELSA GLADYS GERMAN SCIUTTI (FICHA 2-50867/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4600 Mar 07- Mar 20

ZULMA GONZALEZ TOLEDO (FICHA 2-45717/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4342 Mar 05- Mar 16

MARÍA MIRIAN CONSUL PEREZ (FICHA 2-27758/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4292 Mar 05- Mar 16

SUSANA EULALIA RODRIGUEZ AMY (FICHA 2-388/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4205 Mar 05- Mar 16

NELSON RICCA NAVACHE (FICHA 2-55962/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4137 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL CARMEN PISANO o PISSANO RODRIGUEZ (FICHA 2-44898/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3908 Mar 01- Mar 14

ANA MARÍA ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-45349/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3488 Feb 26- Mar 09

MARIA GULIAS (FICHA 2-31719/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3480 Feb 26- Mar 09

JORGE DIMU o JORGE DIMU MARACANTONIS o MARCANTONIS (FICHA 2-43533/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3337 Feb 23- Mar 08

DÉCIMO TURNO

OBDULIA OCTAVIA ROMEGO SABATELLA (IUE 2-54860/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4770 Mar 08- Mar 21

ODALIO BARBOZA o BARBOSA NICOLA (IUE 2-39767/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4762 Mar 08- Mar 21

IBRAIN JOSE BARAZA MANRUBIA (IUE 2-1941/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4734 Mar 08- Mar 21

DANIEL MARIA CHIRIBAO CHARQUERO (IUE 2-530-2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4328 Mar 05- Mar 16

JOSE MANUEL RECIOY TROCCOLI (IUE 2-54576/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4282 Mar 05- Mar 16

MARTHA ACOSTA y LARA ESPÍNOLA (IUE 2-1293/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4272 Mar 05- Mar 16

LUCIANO BENITES MACIEL (IUE 2-55670/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4145 Mar 02- Mar 15

NAIR ESTELA SOMMA ALDABALDE (IUE 2-49765/2017).
Montevideo, 15 de febrero 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4120 Mar 02- Mar 15

MYRIAM ESTHER BASSI REPETTO (IUE 2-338/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4114 Mar 02- Mar 15

SAAL, OLGA (IUE 2-047893/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.

Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3748 Feb 28- Mar 13

ANDRÉS SOFER (IUE 2-47558/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3744 Feb 28- Mar 13

YOLANDA CASIANA MATTOS HERNANDORENA (IUE 2-51866/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3604 Feb 27- Mar 12

JORGE OVIDIO SUAREZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-49265/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3557 Feb 27- Mar 12

TERESA LORENZO DE LA FUENTE (IUE 2-51742/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3444 Feb 26- Mar 09

DIANA MARIA DALIES MANCINI (IUE 2-55301/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3363 Feb 23- Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

EMA OLGA MARTÍNEZ (IUE 2-47595/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4673 Mar 07- Mar 20

RICARDO DANIEL VALDERRAMA (IUE 2-2626/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4601 Mar 07- Mar 20

JOSEFA ACOSTA CABRERA, JOSE PEREIRO PALLAS y PILAR CLARITA PEREIRO ACOSTA (IUE 2-53817/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4424 Mar 06- Mar 19

MOZART FEDERICO CORTE GOTARDI o GOTTARDI (IUE 2-2106/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4398 Mar 06- Mar 19

LADY MARY MAIDANA (IUE 2-48355/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4343 Mar 05- Mar 16

EMILIO RUDIAC PAULIUK y LUISA VIDAL MALLI (IUE 2-54185/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4283 Mar 05- Mar 16

GOMEZ FERNANDEZ, MARTHA SUSANA (IUE 2-2424/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4127 Mar 02- Mar 15

JUANA SALINA o SALINAS RODRIGUEZ (IUE 2-36571/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3755 Feb 28- Mar 13

LUISA FRANCISCA SILVERA FERREIRA (IUE 2-41848/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3712 Feb 28- Mar 13

MARIA CAROLINA VIOLA BATAGLIA o BATTAGLIA (IUE 2-45535/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3638 Feb 27- Mar 12

PABLO JORGE OHAN (IUE 2-479/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3605 Feb 27- Mar 12

ARGELIA CÉLICA FIGUEREDO LOITEY (IUE 2-52858/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3290 Feb 23- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

OLGA GABARIA ARISTEGUI (IUE 2-54443/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4771 Mar 08- Mar 21

VLADIMIRO RAMON DELGADO PRIETO (IUE 2-2138/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4755 Mar 08- Mar 21

RUBEN CARMELO BARCELO ALONZO (IUE 2_2779_2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 4595 Mar 07- Mar 20

GUGLIELMELLI CROCAMO, VITTORIO (IUE 2-50062/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4594 Mar 07- Mar 20

LUIS MERIALDO o LUIS MARIA MERIALDO FOGLINO (EXPEDIENTE 2-31094/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3952 Mar 01- Mar 14

MINASSIAN BERMUDEZ, LILIAN (IUE 2-56117/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3443 Feb 26- Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

SYLVIA ELSA POLVARINI GORTARI (IUE 2-51672/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4638 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL CARMEN GARMENDIA YIC (IUE 2-851/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4355 Mar 05- Mar 16

MANITO QUARTINO, GLORIA (IUE 2-1319/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4332 Mar 05- Mar 16

BERTA ROSA ILARDIA SUSPERREGUY (IUE 2-54793/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Guiterréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4172 Mar 02- Mar 15

OLGA LILIA CARDOZO (IUE 2-48.030/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4166 Mar 02- Mar 15

MARTA o MARTHA HILDA GARGANO VIEYTO (IUE 2-30372/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3790 Feb 28- Mar 13

MARÍA CECILIA MUSETTI COMINI (IUE 2-52180/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3495 Feb 26- Mar 09

JULIA HERMIDA PEREZ (EXPEDIENTE 2-53184/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3483 Feb 26- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

SYLVIA NORMA SPECK RANIERI (EXPEDIENTE 2-513/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4772 Mar 08- Mar 21

SEBASTIÁN MÉNDEZ RÜGNITZ, ANTONIO ALFONSO MÉNDEZ RÜGNITZ y ALBERTO RAMÓN MÉNDEZ RÜGNITZ (FICHA IUE 2-54825/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4670 Mar 07- Mar 20

REINA LUISA PARADA BARRIOS (EXPEDIENTE 2-50340/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4421 Mar 06- Mar 19

MONICA MARIEL OLIVERA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-3832/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4409 Mar 06- Mar 19

GLADYS SONIA CIRIA BELEDO y JUAN CARLOS CIRIA BELEDO (EXPEDIENTE 2-34546/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4319 Mar 05- Mar 16

AGUIRRE SENAC MARÍA INÉS (EXPEDIENTE 56-70/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4176 Mar 02- Mar 15

MARIA ANGELICA MAIZ MIRA (EXPEDIENTE IUE 2-2262/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4143 Mar 02- Mar 15

DORVALINA SOSA GÓMEZ (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3859 Mar 01- Mar 14

LUCIO COLLARES SOSA (IUE 2-37941/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 3856 Mar 01- Mar 14

JOSEFINA POCENTE o POSENTE MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-26942/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3765 Feb 28- Mar 13

NESTOR WILFREDO CEBREIROS KIRKERÜP (IUE 2-56399/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3434 Feb 26- Mar 09

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ, NANCY MARIA SPEZZANO RODRIGUEZ y DOMINGO ITALO SPEZANO o SPEZZANO ALANIZ (IUE 2-53512/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4563 Mar 07- Mar 20

LAURA COMELLI SIGATTI (EXPEDIENTE 2-3028/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4273 Mar 05- Mar 16

ELVIRA BREIJO PRADO (EXPEDIENTE IUE 2-49046/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4169 Mar 02- Mar 15

ESMELINDRA SILVEIRA VIERA (EXPEDIENTE 2-664/2018).
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3931 Mar 01- Mar 14

GONZALO ANIBAL BUNGE (IUE 2-52058/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3930 Mar 01- Mar 14

CANOBRA GONZÁLEZ, OSCAR (EXPEDIENTE 2-43405/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3915 Mar 01- Mar 14

NELSON HUMBERTO SANTOS GOMEZ (IUE 2-54828/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3537 Feb 27- Mar 12

MIRELLA UNILDA ARBELO SAULLE (EXPEDIENTE IUE 2-46346/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3432 Feb 26- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NEIVA CARDOSO TEIXEIRA (IUE 2-52298/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4676 Mar 07- Mar 20

GREGORIA DELIA MUIÑO GALVEZ (IUE 2-1538/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4649 Mar 07- Mar 20

JESUSA BECERRA MUÑIZ y ARTURO ANDRADE LOUREIRO (IUE 2-55933/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4174 Mar 02- Mar 15

RAMON ANGEL AHUNCHAIN SALOMON (IUE 2-65/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4139 Mar 02- Mar 15

ERNESTO ARIAS ORTIZ (IUE 2-345/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4113 Mar 02- Mar 15

LILIAN ROSA ATRIO LARROCA (IUE 2-54139/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3959 Mar 01- Mar 14

CARMEN LIDIA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA GUILIANI CLEMENTE, CARMELA LIDIA GIULIANI CLEMENTE y CARMELA GIULIANI CLEMENTE (IUE 2-14527/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3957 Mar 01- Mar 14

JOSEFA COUSILLAS MARTINEZ (IUE 2-55120/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3848 Mar 02- Mar 15

JUSTINA LEONARDA RIVERO ROMERO (IUE 2-27844/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3787 Feb 28- Mar 13

TERESA LAMARQUE LEVERATTO (IUE 2-1170/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3777 Feb 28- Mar 13

ESTEBAN NUBLE LUZARDO FERNANDEZ (IUE 2-52635/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3630 Feb 27- Mar 12

LEONCIO PRADO COTA y MARIA NELLY POGGIO CAPORA o CAPRA (IUE 2-51536/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3588 Feb 27- Mar 12

MIGUEL ANTONIO CORREA TRIAY (IUE 2-53072/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3584 Feb 27- Mar 12

HELIDO ANTONIO ORECCHIA MOZZON y HELIDO ANTONIO ORECCHIA BURO (IUE 58-578/2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3551 Feb 27- Mar 12

ANA MARINA COMESAÑA DIAZ (IUE 2-52479/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3496 Feb 26- Mar 09

NICOLAS DI FIORE (IUE 2-49777/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3427 Feb 26- Mar 09

RUBEN MARIO GALLERO PETTINARI (IUE 2-56017/2017).

Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3344 Feb 23- Mar 08

DECIMOCTAVO TURNO

ARTURO CARLOS DORNER LINNE (IUE 2-14614/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4796 Mar 08- Mar 21

JOSEFINA BERRIEL CASTEÑERAS o JOSEFINA BERRIEL o CASTAÑERAS o CASTAÑARES (IUE 2-13232/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4773 Mar 08- Mar 21

DIONISIA CABRERA DUARTE y ANDRES ILDEMARO PARRILLA MARTINEZ (IUE 2-2819/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4596 Mar 07- Mar 20

PAULA ZULEMA MARQUEZ ALEN y OSCAR JESUS CAPOZZOLI MORENO (IUE 2-39435/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4466 Mar 06- Mar 19

JOSEFA PUNTILIANO LACHERENZA (IUE 2-38768/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4425 Mar 06- Mar 19

EBERS ULISES LOPEZ BRITOS (IUE 2-41497/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4397 Mar 06- Mar 19

ELIZABETH CORBO SANGUINETTI (IUE 2-2728/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4258 Mar 05- Mar 16

ESTHER BEATRIZ GONZALEZ ROS (IUE 2-611/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4175 Mar 02- Mar 15

JESUS WILSON PIÑEYRO ASCARATE (IUE 2-56241/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4141 Mar 02- Mar 15

ALFREDO SERGIO OURTHE AZCUE o ALFREDO SERGIO OURTHE CABALE AZCUE (IUE 2-48568/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4121 Mar 02- Mar 15

JUAN FRANCISCO CAZOT BERIAO (IUE 2-54431/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3716 Feb 28- Mar 13

ANTONIO DONABELLA TOMEO (IUE 2-55124/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3445 Feb 26- Mar 09

FRANCISCO KRISIMIR CIZMICH STANICH (IUE 2-1621/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3429 Feb 26- Mar 09

MARIA CRISTINA NARANJA GAREPE (IUE 2-53102/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3428 Feb 26- Mar 09

EZIO SANTIAGO RISTA ZONA (IUE 2-27332/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3343 Feb 23- Mar 08

RUBEN DANIEL MARQUEZ TEIXEIRA (IUE 2-52204/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3339 Feb 23- Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN JAUREGUY CACERES (FICHA 2-580/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4671 Mar 07- Mar 20

PAULA LAURA DAMIAN FUENTES (FICHA 2-3982/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4602 Mar 07- Mar 20

ILDIS RENE VEGA VAZQUEZ (FICHA 2-1238/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4486 Mar 06- Mar 19

ELIDA PEREYRA BRITOS (FICHA 2-40256/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4423 Mar 06- Mar 19

MARIANO FAGIAN GUTIERREZ, MARIA EVA o MARTA EVA GINES LIMA y MARIANO LEONEL FAGIAN GINES (FICHA 2-50185/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4344 Mar 05- Mar 16

RICHARD SIGIFREDO CABRERA DELBONO (FICHA 2-26677/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3876 Mar 01- Mar 14

JULIA ETHEL UBIRIA AUGUSTO (FICHA 2-1999/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3867 Mar 01- Mar 14

VITALIA o VICTALIA PUÑALES (FICHA 2-50199/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3622 Feb 27- Mar 12

ALVARO GOMEZ VLADISLAVICH (FICHA 2-52747/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3621 Feb 27- Mar 12

HUGO ADOLFO FERRE (FICHA 2-53730/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3585 Feb 27- Mar 12

JORGE DARWIN MALLARINO RICCO (FICHA 2-48637/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3528 Feb 27- Mar 12

PAULINA GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-55470/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3430 Feb 26- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

EDUARDO MARIO EUGSTER MUNIZ (FICHA 2-43278/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4763 Mar 08- Mar 21

BLANCA ROSA RIPOLL PEREYRA y FELIX GARCIA GOENAGA (FICHA 2-54483/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4635 Mar 07- Mar 20

OMAR ANGEL MUSSI MONTI (FICHA 2-2512/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4597 Mar 07- Mar 20

RICARDO CELESTINO FACELLI (FICHA 2-28554/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4436 Mar 06- Mar 19

ARTEMIO ALCARRAZ ALVARIZA o ALVARISA (FICHA 2-52280/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4347 Mar 05- Mar 16

MARIA ESTHER MONTANO FREIRE (FICHA 2-3554/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4326 Mar 05- Mar 16

MARTHA TERESITA BOTTERO CROCCE y ROBERTO CARMELO VALVERDE GONZALEZ (FICHA 2-52434/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4324 Mar 05- Mar 16

RODOLFO OMAR VALENTINI (FICHA 2-2729/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4259 Mar 05- Mar 16

ANA ISABEL PERALTA (FICHA 2-56360/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3955 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS PACHECO PUGA (FICHA 2-335/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3929 Mar 01- Mar 14

AIDA CRISTINA ABELLA VILLAVERDE (FICHA 2-55049/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3857 Mar 01- Mar 14

ARQUIMEDES PEDRO CLAVIJO PERDOMO (FICHA 2-2079/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3772 Feb 28- Mar 13

EDUARDO VIGIL SUPERVIELLE (FICHA 2-51442/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3633 Feb 27- Mar 12

GLADYS PELLICER RAVOTTI (FICHA 2-54528/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3631 Feb 27- Mar 12

JULIO CESAR DIAZ TRUJILLO (FICHA 2-1239/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3626 Feb 27- Mar 12

MARIA CLAVERA PETRONE VILLAREAL y CORALIO WILMAN BONILLA LEONE (FICHA 2-517/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3608 Feb 27- Mar 12

RAMON DALDO ALVAREZ (FICHA 2-56596/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3348 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA BELLO BARRIOS (FICHA 2-652/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3295 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE VALENTIN ALTAMIRANO ALONSO (IUE 0002-5319/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4788 Mar 08- Mar 21

VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN (IUE 2-52574/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4732 Mar 08- Mar 21

FREDDY ARTURO MASSIMINO GONZALEZ (IUE 2-4636/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4426 Mar 06- Mar 19

JUAN ENRIQUE SERRALTA GASTELU (IUE 2-55973/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4341 Mar 05- Mar 16

ELIDA OLGA PORTEIRO GONZALEZ (FICHA IUE 2-40510/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4163 Mar 02- Mar 15

ALBA IRIS OLMEDO (IUE 2-48934/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3953 Mar 01- Mar 14

TULA ANGELA PINI AMARAL (IUE 2-51078/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3906 Mar 01- Mar 14

DINORA FERNANDEZ PORTUGAL (IUE 2-1243/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3870 Mar 01- Mar 14

ELIDA LILIANA GUTIERREZ BOTTINO (IUE 2-1792/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3868 Mar 01- Mar 14

ROSA NELIDA RE (IUE 2-39363/2015).
Montevideo, 27 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3493 Feb 26- Mar 09

EDUARDO DE HORTA LOPEZ (IUE 2-52432/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3407 Feb 26- Mar 09

RUBEN NELSON CÉSARO DE LEON (IUE 2-52019-2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3364 Feb 23- Mar 08

OLGA PÉREZ RASTELLI y OLGA MABEL GAGLIETTA PÉREZ (IUE 62-277/1999).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3296 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELISATH OLGA CARDOZO CAFFARO (IUE 2-55978/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4792 Mar 08- Mar 21

ANA MARÍA CALCAGNO LOPEZ y MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ ROYERO (IUE 63-108/2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4740 Mar 08- Mar 21

MARÍA ISABEL MUÑOZ BRAGUNDE (IUE 2-2122/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4737 Mar 08- Mar 21

MONICA FLOR DE LIS CAPOBIANCO CABRERA (IUE 2-489/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4669 Mar 07- Mar 20

ELENA BRUZOS PEREZ (IUE 2-55.112/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4647 Mar 07- Mar 20

DOMINGO GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-55364/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4483 Mar 06- Mar 19

INES CILDA CUENCA GOMEZ (IUE 2-56503/2017).

Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4472 Mar 06- Mar 19

BERNARDO VICTOR DOVAT PONS y NELLY o NELY OLGA LAPORT LOITEY (IUE 2-2960/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4469 Mar 06- Mar 19

JORGE WASHINGTON de la IGLESIA RAMA (IUE 2-45201/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4463 Mar 06- Mar 19

MARIA SILVEIRA FERREIRA (IUE 2-55586/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4427 Mar 06- Mar 19

ELDA ARACELIS PALLEIRO CORTADA o ELDA ARACELI PALLEIRO CORTADA (IUE 2-2773/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4284 Mar 05- Mar 16

HIPOLITO DONATELLI COLAIZZI (IUE 2-1904/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4274 Mar 05- Mar 16

PEDRO JUAN CALZAVARA SIVORI (IUE 2-38788/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4165 Mar 02- Mar 15

SECUNDINA FELIPA o FELIPA SECUNDINA ABALO o AVALO CARDOZO (IUE 2-9699/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3780 Feb 28- Mar 13

HÉCTOR LACAVA de PAULA (IUE 2-1161/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3446 Feb 26- Mar 09

JULIO RAÚL RODAS ESCOBAR y ROXANA RODAS RODRÍGUEZ (IUE 2-49783/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3435 Feb 26- Mar 09

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIO LUIS FIGUEROA ACEVAL o ZEBALLOS (FICHA 2-5703/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4662 Mar 07- Mar 20

MIGUEL ANGEL DE SOUZA LARRALDE (FICHA 2-2045/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4660 Mar 07- Mar 20

ALEJO TRISTANT LOPEPE o LAPEPE (FICHA 2-3824/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4592 Mar 07- Mar 20

LAURA LINCK (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4492 Mar 06- Mar 19

FRANCISCO ROGGIERO RIVERO (FICHA 2-2254/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4488 Mar 06- Mar 19

MARIA ROSA IRURETA GOYENA DEL CASTILLO (FICHA 2-2774/2018).
Montevideo, 28 de febrero 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4478 Mar 06- Mar 19

CATALINA BURGOS CORTES (FICHA 2-3073/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4428 Mar 06- Mar 19

GABRIEL QUINTANA CHAPORES (FICHA 2-54719/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4348 Mar 05- Mar 16

REMIGIO ALVAREZ VILA (FICHA 2-2906/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4178 Mar 02- Mar 15

ESMERALDA D'AGATA CHAGAS (FICHA 2-780/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4119 Mar 02- Mar 15

JOSE RIGOBERTO VIZCARRA ESCOBAR (FICHA 2-52924/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3944 Mar 01- Mar 14

AMALIA ELSA MARINI BIANCHI (FICHA 2-1265/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3933 Mar 01- Mar 14

YERTOIR o EDUARDO GHAZAL NAACHIAN (FICHA 2-55495/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3917 Mar 01- Mar 14

ALBERICO ECHEVERRITO VELAZCO (FICHA 2-331/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3756 Feb 28- Mar 13

FELICIA DOMINGA POMI POMI (FICHA 2-38617/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3717 Feb 28- Mar 13

SYLVIA RECAREY MARTINEZ (FICHA 2-54157/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3481 Feb 26- Mar 09

ILDA MARIA LENZI LUNGO y FRANCISCO MIGUEL TOLFO CENTI (FICHA 2-24419/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3478 Feb 26- Mar 09

JUAN ANTONIO ARBIZA SENAR (FICHA 2-56477/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3451 Feb 26- Mar 09

MARIA JULIA MARTINEZ VIERA (FICHA 2-486/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3436 Feb 26- Mar 09

ILDA ESTER o ESTHER ROSSI o ROSSI DE ONGAY (FICHA 2-56207/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3406 Feb 26- Mar 09

JORGELINA BASIN o BASSIN (FICHA 2-3241/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3386 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO CIRILO ALAYON NAVIA (FICHA 2-54965/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4764 Mar 08- Mar 21

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ (FICHA 2-2273/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4634 Mar 07- Mar 20

MARIA E FRANQUE o MARIA EMILIA FRANQUE (FICHA 2-3830/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4603 Mar 07- Mar 20

ELIZABETH PERI MONGE (FICHA 2-55594/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4487 Mar 06- Mar 19

CRISTHIAN FABIAN FERNANDEZ GRAÑA (FICHA 2-2134/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4393 Mar 07- Mar 20

CHANKA o ANA MEERSON ZEMELMAN (FICHA 2-53739/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4340 Mar 05- Mar 16

OSCAR SANTOS ZELPO ALVAREZ (FICHA 2-1217/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4330 Mar 05- Mar 16

HUGO RICARDO MASSA OLIVERA (FICHA 2-1558/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4325 Mar 05- Mar 16

PAULINO MARTINEZ CASTRO e IDA BERTOLOTTO FESTARI (FICHA 2-52420/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4275 Mar 05- Mar 16

MARIO SICARDI MENDEZ y NELIDA MARIA SICARDI MENDEZ (FICHA 2-3512/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4140 Mar 02- Mar 15

JORDAN RODRIGUEZ ONANDI (FICHA 2-1930/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3869 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ÁNGEL HERRERA VIÑOTTI y JUAN ÁNGEL HERRERA (IUE 2-346/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4739 Mar 08- Mar 21

MARIO VILLAVERDE AGUIRRE (IUE 02-2791/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4738 Mar 08- Mar 21

MIRIA SANTOS MONTERO (IUE 2-51109/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4664 Mar 07- Mar 20

ENRIQUE ANTONIO TILVE GALLEGO (IUE 2-2141/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4653 Mar 07- Mar 20

MARIA ARACELI COLMAN SARANTES (IUE 2-51910/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4651 Mar 07- Mar 20

IRMA LAURA TALLONE FRANCESCUTTI (IUE 2-3897/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4484 Mar 06- Mar 19

MARIA NORMA COLMAN GONZALEZ o MARIA NORMA COLMAN de CABRERA (IUE 2-35336/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4468 Mar 06- Mar 19

OMAR ALFONSO TORRES COR (IUE 2-34678/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4323 Mar 05- Mar 16

EDUARDO AMORÍN BERGARA (IUE 2-54946/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4122 Mar 02- Mar 15

JOSÉ GONZÁLEZ AZAMBUYA o AZAMBULLA, ASAMBUYA o ASAMBULLA y OLGA IRIS GONZÁLEZ ANTÚNEZ (IUE 2-45504/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3925 Mar 01- Mar 14

NELLY BEATRIZ BIANCHI PISCIOTTANO (IUE 2-50901/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3615 Feb 27- Mar 12

GRACIELA ROSARIO SILVA ARECO (IUE 2-51636/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3486 Feb 26- Mar 09

ANGELA ELSA PERDOMO CABRERA (IUE 2-49909/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3345 Feb 23- Mar 08

ÁNGELA BEATRIZ RIVERO DÍAZ (IUE 2-43529/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3340 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARQUEZ ELIA (IUE 2 3526/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4675 Mar 07- Mar 20

GLORIA MABEL VELAZQUEZ de LEON (IUE 2-56345/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4643 Mar 07- Mar 20

LUIS JULIO VALERIO FERNANDEZ (IUE 2-51786/2015).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4473 Mar 06- Mar 19

JUAN ANGEL COLOMBO RAMIREZ (IUE 2-2039/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4429 Mar 06- Mar 19

RAFAEL ROZANSKI y ESTER GELCZYNSKA o GIELCZYNSKA (FICHA 2-44706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4418 Mar 06- Mar 19

CELIA ESTHER LOPEZ VICENTE (IUE 2-411/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4346 Mar 05- Mar 16

GUERTEIN GOLDMAN, JOSE (EXPEDIENTE 2-37054/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4314 Mar 05- Mar 16

JULIO CESAR PÉREZ LARRAÑAGA (IUE 2-52998/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3768 Feb 28- Mar 13

RICARDO OLÍMPICO RODRÍGUEZ SILVA (IUE 2-55.223/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3616 Feb 27- Mar 12

WILMAR MEZA MEZA o WILMAR MESA MESA (IUE 02-35221/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3349 Feb 23- Mar 08

JORGE IZRASTZOFF y MARÍA ANTONIETA CEVALLOS CELI (IUE 2-51.805/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3347 Feb 23- Mar 08

MARTHA FAGUNDEZ FERNANDEZ (IUE 2-52205/2017).

Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3336 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ESMIRNA GLADIS MARICHAL GARCIA o ESMIRNA GLADYS MARICHAL GARCIA (IUE 2-1246/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4663 Mar 07- Mar 20

LEDY MARIEL BECKMANN STEPHENS (IUE 2-54621/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4538 Mar 08- Mar 21

JOSÉ SALAZAR LEON y ESTHER VIOLETA CASTRO ALANIS (IUE 2-52162/2017).
Montevideo, 18 diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4474 Mar 06- Mar 19

GABRIEL SANTILLI ALMARAZ (IUE 2-56221/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4467 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIDA GASCO COLMAN y VICTOR GUILLERMO SEVERI NAVONI (IUE 2-54381/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4322 Mar 05- Mar 16

CARLOS DE LOS SANTOS (IUE 2-52444/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4318 Mar 05- Mar 16

MARTA LOURDES BOCHARD PELAEZ (IUE 2-1902/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4286 Mar 05- Mar 16

ROGELIO ANTONIO PERTUSO DEGIOVANANGELO (IUE 2-297/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4277 Mar 05- Mar 16

LUIS ANIBAL FARIAS OJERO (IUE 2-50268/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4276 Mar 05- Mar 16

MONICA AGLAE SILVEIRA MARTINEZ (IUE 2-2884/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4179 Mar 02- Mar 15

ARLETTE IVONNE LAGLERE CALLO (IUE 2-53887/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4158 Mar 02- Mar 15

JORGELINA LLADO SALABERRY (IUE 2-2772/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3941 Mar 01- Mar 14

URBANA GASTAMBIDE DE VILLAGRA, LUIS ALEJANDRO VILLAGRA y HEBER DANOY o DONOY VILLAGRA GASTAMBIDE (IUE 2-45182/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3781 Feb 28- Mar 13

BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO y ROBERTO ARTIGAS GARCIA CORDERO (IUE 2-53888/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3718 Feb 28- Mar 13

VIOLETA BLANCA LOPEZ LOMBARDO (IUE 2-52113/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3623 Feb 27- Mar 12

MARIA ELENA HUGHES RAMOS (IUE 2-768/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3438 Feb 26- Mar 09

ROSA MARIELA POLLERO PIREZ (IUE 2-55993/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3437 Feb 26- Mar 09

MARIELA BEATRIZ KUZIA COASINI (IUE 2-53423/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3405 Feb 26- Mar 09

YOLANDA ALBA LABELLA PALMERINI (IUE 2-485/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3353 Feb 23- Mar 08

ZULMA AMADA LEMES LEMES (IUE 2-50012/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3341 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

AURORA MARTINEZ GARGAGLIONE (IUE 2-4103/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4756 Mar 08- Mar 21

JULIO AARON POLONSKY (IUE 2-3964/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4733 Mar 08- Mar 21

MARIA ELINA HERNANDEZ o MARIA ELENA HERNANDEZ (IUE 2-2830/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4485 Mar 06- Mar 19

ELLI OLGA BINTZ KREBS (IUE 2-421/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4333 Mar 05- Mar 16

JOSEFA o JOSEFINA GARBUSI MUSSI (IUE 2-51769/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4317 Mar 05- Mar 16

ROSA BLANCA LUISA CORSO CRISPINO (IUE 2-3153/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4316 Mar 05- Mar 16

MANUEL ALICE MONTERO MAZARES (IUE 2-48832/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4279 Mar 05- Mar 16

MARIA LUCIA ROSA RIMOLDI y HUMBERTO ENRIQUE BARRELLA LISTA (IUE 2-1226/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4142 Mar 02- Mar 15

ODETTE SOARES DE OLIVEIRA DE DZIAUKSZTY (IUE 2-3734/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4124 Mar 02- Mar 15

LUIS DOMINGO LANZA CRICCIO o CRISCIO y ELIDA IRIS SANGUINETTI MUAPE (IUE 2-45848/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4123 Mar 02- Mar 15

FRANCISCA JAVIERA BERASAIN DOS SANTOS (IUE 2-54787/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3961 Mar 01- Mar 14

MARTIN BERNARDO OTAÑO SAHORES (IUE 2-566/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3921 Mar 01- Mar 14

MARIA DEL ROSARIO BACIGALUPI MERINO (IUE 2-1603/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3911 Mar 01- Mar 14

ROBERTO ENRIQUE SZODO MADERNI (IUE 2-56688/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3877 Mar 01- Mar 14

ACEVEDO CELEDONIO DE AVILA BARRETO y ZULMA MARINA INDA SILVERA (IUE 2-2083/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3764 Feb 28- Mar 13

FRANCISCO MUÑOZ CAMACHO (IUE 2-2188/2018).

Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3713 Feb 28- Mar 13

MARIA ELIDA CIMA SPOSITO (IUE 2-1081/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3527 Feb 27- Mar 12

RENEE ABADIE FOSSATI o RENEE ABADIE SANTOS (IUE 2-51938/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3342 Feb 23- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVERA NUÑEZ, ADILES (FICHA 156-121/2017).
Artigas, 7 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4417 Mar 06- Mar 19

FLABIO AUGUSTO ZAGO MIGOTTO (FICHA 156-231/2015).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3825 Mar 01- Mar 14

ODILA FERREIRA (FICHA 156-785/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3677 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDILIO MAIOCCHI JERES o GEREZ (IUE 444-400/2017).
Bella Unión, 25 de enero de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 4213 Mar 05- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX ELIOMAR NEGRI TEJERA (IUE 168-344/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4552 Mar 07- Mar 20

VICENTE ROSA PLACIDO, MARIA ELVIRA ROSA ANGONA, RICARDO FAUSTO ROSA ROSA y NILDA SOFIA ROSA ROSA (IUE 168-453/2016).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5240 10/p 4551 Mar 07- Mar 20

YOLANDA ESTHER MEDINA (IUE 168-385/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4058 Mar 02- Mar 15

MARIA ANUNCIA ZETTA QUIJANO (IUE 168-224/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3287 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ADELA LARREGLE TABERNA o TABERNE (IUE 459-257/2017).
Canelones, 20 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3352 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RICARDO CAIVANO SAVOIA (IUE 180-58/2018).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4293 Mar 05- Mar 16

DELMA LEAL FERREIRA (IUE 180-563/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4067 Mar 02- Mar 15

VIOLETA SABANES CATENACCIO (IUE 180-680/2017).
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3871 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SELVA PATRICIA LAPIDO GOMEZ (FICHA IUE 440-108/2018).
Las Piedras, 28 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4775 Mar 08- Mar 21

TERESA ROSMERI o ROSMARI o ROSMERY o TERESA ROSMERI ZENONA ZOCCO GONZÁLEZ o TERESA ROSMERI ZENONA GONZÁLEZ y ROBERTO PLACIDO ESPOSITO GARCIA (IUE 440-894/2017)
Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3736 Feb 28- Mar 13

MARIA ELENA TORRES VALONE o VADONE (IUE 440-705/2017).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3325 Feb 23- Mar 08

MARIA ESTER ALLO (IUE 440-47/2018).
Las Piedras, 7 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3322 Feb 23- Mar 08

SEXTO TURNO

ADRIAN ANTONIO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA IUE 458-59/2018).
Las Piedras, 21 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4606 Mar 07- Mar 20

GERMAN FONSECA OLIVERA (FICHA IUE 458-911/2017).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4304 Mar 05- Mar 16

CARLOS ANTONIO PERDOMO FUENTES (FICHA IUE 458-44/2018).
Las Piedras, 8 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3323 Feb 23- Mar 08

SÉPTIMO TURNO

ELDA RAURICH PETTERLINI o PATTERLINI (IUE 533-862/2017).
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3362 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR DARBIN o DARBIR PONCE DAMINATO (FICHA 175-637/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3575 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

HILARIO MORALES FACCELLI (FICHA 176-712/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4593 Mar 07- Mar 20

ALVARO GOMEZ (FICHA 176-730/2017).
Pando, 20 de febrero de 2018.

Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4502 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

WILSON ROMAN ALVAREZ (IUE 576-79/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4405 Mar 06- Mar 19

ALBA SOFIA GUTIERREZ BERRUTI (IUE 576-326/2017).
Toledo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4315 Mar 05- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DOLORES VAZ VELÁZQUEZ (IUE 207-41/2018).
Melo, 27 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4289 Mar 05- Mar 16

HAYDEE VILA da SILVA (IUE 207-622/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 4285 Mar 05- Mar 16

OLIVERA RODRIGUEZ OMAR y CALTIERI ARAUJO AMALIA SUCI o AMALIA SUSI (IUE 207-683/2017).
Melo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3937 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MARIANO BENIGNO SARAVIA SARAVIA (IUE 207-663/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4691 Mar 08- Mar 21

EVA AMELIA PEDRAGOZA o PEDRAGOSA LARROSA (IUE 208-27/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4689 Mar 08- Mar 21

SELVA ZELIKA MALVAREZ MAINETTO y SANTOS SISTO FERNANDEZ DE MARIA (IUE 208-713/2017).
Melo, 21 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3463 Feb 26- Mar 09

EVER SILVERA y OLGA MOITIÑO SILVERA (IUE 208-710/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3223 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

ALBERTO HUGO MÁRQUEZ CHILAVERT (IUE 468-8/2018).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4690 Mar 08- Mar 21

YAMIL RUTH CAETANO GARCIA (IUE 468-537/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3938 Mar 01- Mar 14

MARY MIREYA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 207-704/2017).
Melo, 19 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 3502 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ANA DELIA TREMEZANO MEDINA (IUE 488-273/2017).
Río Branco, 23 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3462 Feb 26- Mar 09

SEGUNDO TURNO

NILBIA TERRA GONZALEZ (IUE 616-21/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4291 Mar 05- Mar 16

NIDIA SILVA (IUE 616-57/2017).
Río Branco, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3228 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERAPIO PABLO COLLAZO GONZALEZ (IUE 223-39/2018).
Colonia, 26 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4618 Mar 07- Mar 20

GILBERTO o GILBERTO REMIGIO ONOFRE ESPINOSA LEGUISAMO e ISABEL REINA LEGUISAMO ESPINOSA (IUE 223-616/2017).
Colonia, 30 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4617 Mar 07- Mar 20

PEDRO EDILBERTO o ERIBERTO BONIFACIN ANTUNEZ (IUE 223-634/2017).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4450 Mar 06- Mar 19

HUGO EMILIO FELIX ARMAND UGON (IUE 223-700/2017).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4133 Mar 02- Mar 15

MILDES AURELIO TRAVERS WALSER (IUE 223-28/2018).
Colonia, 21 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4132 Mar 02- Mar 15

WILLIAM o WILLAM OCLIDES BASTIE PONTET (IUE 223-585/2017).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4130 Mar 02- Mar 15

OLGA SONIA CABRERA BORDON (IUE 223-635/2017).
Colonia, 6 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3975 Mar 02- Mar 15

MARIA LUISA ORADINI SILVA (IUE 223-18/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3597 Feb 27- Mar 12

SELMA TARCILA DE LA CARRERA (IUE 223-20/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3472 Feb 26- Mar 09

JUAN CARLOS TADEI MAI o TADEY MAY (IUE 223-316/2016).
Colonia, 22 de febrero de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3314 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ROSA ESTHER COLO BEUX (IUE 508-635/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4449 Mar 06- Mar 19

LAURA ALLEGRETTI y EDUARDO LUIS DUHALDE (IUE 508-2/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3740 Feb 28- Mar 13

ILDA ASUNTA VASSALLO PINO (IUE 508-600/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3739 Feb 28- Mar 13

VICENTE BALDOMERO PEREZ (IUE 508-36/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3316 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA DELIA RUIZ DIAZ FLEITAS y DANILO ALFREDO MACAGNO de los SANTOS (IUE 227-50/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4777 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ANGEL EPIFANIO BERTANI MONTANER (IUE 227-921/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4451 Mar 06- Mar 19

JULIO ALBERTO MEDINA (IUE 227-909/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4448 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ILDA ESTHER PEREZ GARCIA y ALBERTO NEPOMUCENO o NEPAMUCENO SHANNON CARABALLO (IUE 225-72/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4062 Mar 05- Mar 16

RAÚL ATILIO MARCHAN, MARIO ALCIDES ARANDA LARRAMA y ELBIA NORA SILVA (IUE 225-921/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3974 Mar 02- Mar 15

ELBA RAMONA DUCER o DUSSER GARCIA y ELIDA ESTHER ETCHEVARREN DUCER (IUE 225-586/2017).
Rosario, 30 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3741 Feb 28- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS DAVID MOROSOLEZ CANABE (IUE 241-673/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 4527 Mar 07- Mar 20

ELISA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 241-684/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 4525 Mar 07- Mar 20

JOSÉ ALBERTO CASTRO GANDINI (IUE 241-363/2017).
Durazno, 29 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3233 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

MARGARITA BIDEGAIMBERRY PATRONE y BERNABE CABALLERO GONZALEZ (IUE 242-622/2017).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3521 Feb 27- Mar 12

LUIS ROBERTO RUIZ DIAZ RAMIREZ (IUE 241-677/2017).
Durazno, 29 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 3520 Feb 27- Mar 12

LILIANA JUANITA PATRON BRIGNONE (IUE 242-707/2017).
Durazno, 14 de diciembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3232 Feb 23- Mar 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO IFRAIN SANCHEZ ZETA (IUE 254-762/2017).
Trinidad, 15 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4716 Mar 08- Mar 21

JOSE LUIS FERNANDEZ o FERNANDEZ MORAES (IUE 254-51/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4715 Mar 08- Mar 21

MORA MOREIRA, PEDRO EFREN (IUE 254-697/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4553 Mar 07- Mar 20

OLGA IRASEMA FALCON LEITES (IUE 254-743/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3972 Mar 02- Mar 15

MARTÍN AGOSTO, ROSA ELIDA (IUE 254-714/2017).
Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3700 Feb 28- Mar 13

BLANCO APARICIO PEREZ LARRAMA y ALBA ROSA GARCIA (IUE 254-23/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3590 Feb 27- Mar 12

MARIA ROSA ACOSTA ROCHA (IUE 254-771/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3507 Feb 27- Mar 12

ALEJANDRO ADAN MARTÍNEZ MOREIRA (IUE 254-746/2017).
Trinidad, 22 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3506 Feb 27- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR OSVALDE MARTINEZ (FICHA IUE 261-32/2018).
Florida, 14 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4303 Mar 05- Mar 16

MARIA ZULMA VAZQUEZ VEZGA (FICHA IUE 261-760/2017).
Florida, 9 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4302 Mar 05- Mar 16

BLANCA ROSA SANTARSIERI o SANTARCIERI DE CASTRO, CONO RAMON NETTO MEZZANO, MILKA ELENE MEZZANO SANTARCIERI y JULIO OMAR NETTO DELLAVENTURA (FICHA IUE 261-53/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4301 Mar 05- Mar 16

LALINDE SACCO, RUBEN MARRO o MARIA (FICHA IUE 261-52/2018).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4300 Mar 05- Mar 16

OFELIA HERNANDEZ CAMACHO (FICHA IUE 261-71/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.

DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3705 Feb 28- Mar 13

WILMAN RAMÓN CORBELLA MORENA (FICHA IUE 261-34/2018).
Florida, 14 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3704 Feb 28- Mar 13

DANIEL NICOLAS FERNANDEZ MORELLO (FICHA IUE 261-432/2017).
Florida, 16 de junio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3464 Feb 26- Mar 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO NICANOR GOMEZ ZABALETA, MARIA ISABEL MARTINEZ ZABALETA y VICENTE DARIO GOMEZ MARTINEZ (IUE 274-796/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4568 Mar 07- Mar 20

DIZNARDA JOSEFA CESAR DIAZ (IUE 274-791/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4567 Mar 07- Mar 20

JULIO ALESIO GARRIDO PEREYRA (IUE 274-782/2016).
Minas, 24 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4045 Mar 02- Mar 15

MARTA FELIPA DUTRA NUÑEZ (IUE 274-690/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3850 Mar 01- Mar 14

MARIA ISABEL DELGADO FALERO (IUE 274-709/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3689 Feb 28- Mar 13

ARTURO MARIA LORENZO LOPEZ (IUE 274-725/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3321 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

CLAUDIO MOISES HERNANDEZ BON (IUE 432-54/2018).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4569 Mar 07- Mar 20

IGNACIA MARÍA ESTEBES DELEON ó IGNACIA MARÍA ESTEVEZ DE LEON (IUE 432-740/2017).
Minas, 4 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 4243 Mar 05- Mar 16

JORGE WALTER DUQUE PELUA (IUE 432-840/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 3839 Mar 01- Mar 14

JUSTO ROMAN o RAMON PIEDRAHITA PIEDRAHITA (IUE 432-844/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 3690 Feb 28- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO ALVARO GROSS BERNSTEIN (FICHA 284-1080/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4665 Mar 07- Mar 20

FILOMENO DONATE ASENCIO y JULIO FRANCISCO DONATTE RODRIGUEZ (FICHA 284-1046/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4400 Mar 06- Mar 19

AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (FICHA 284-1044/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4251 Mar 05- Mar 16

MARIO ROBINSON DESTEFFANO MOLINA (FICHA 284-839/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3887 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

MERCEDES DE LOS SANTOS (IUE 285-835/2017).
Maldonado, 8 de febrero de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3614 Feb 27- Mar 12

OSVALDO ó OSWALDO PEREIRA COSTA (IUE 285-720/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3393 Feb 26- Mar 09

LEONCIA IRMA REGGIARDO PERDOMO (IUE 285-640/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3240 Feb 23- Mar 08

OCTAVO TURNO

SUSANA del CARMEN NOCETTI RAYMUNDO (IUE 286-1089/2017).
Maldonado, 14 de diciembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4401 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EMILIA ENRIQUETA COLINA AROSTEGUY (IUE 503-21/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4779 Mar 08- Mar 21

ANGELA ESTER ó ESTHER MOAR SUEIRO (IUE 503-37/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3743 Feb 28- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUSTINA CARDOZO RIVA o RIVAS (IUE 300-900/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4753 Mar 08- Mar 21

NELLY MARCELA DAGLIO RODANO (IUE 300-23/2018).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4751 Mar 08- Mar 21

IRMA CRISELDA o GRISELDA ARRESEIGOR PELLEGRINI (IUE 300-807/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4748 Mar 08- Mar 21

ALYSE o ALYCE DORIS BARTABURU VUILLE (IUE 300-799/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4558 Mar 07- Mar 20

EMMA STEFAN CONRAD (IUE 300-54/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 4557 Mar 07- Mar 20

NERY DOMINGO PASARELLO HERRERA y LETICIA o LETIZIA PERDOMO BORROMEO (IUE 300-826/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 4075 Mar 02- Mar 15

ERNESTO OSORIO BENITEZ y OILSA OSORIO (IUE 300-866/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 3832 Mar 01- Mar 14

LUIS EDUARDO MELANO RASERO ó RASEDO (IUE 300-732/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3269 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ALMA MARIA GUERRIERO BELOQUI (IUE 301-524/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3534 Feb 27- Mar 12

VICTORIA SAAD MUSA (IUE 301-38/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 3533 Feb 27- Mar 12

VICTOR MANUEL CACHEIRO GUILLERMONI (IUE 301-748/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3270 Feb 23- Mar 08

SÉPTIMO TURNO

JOSE GABRIEL FERREIRA RAFFETTO (IUE 501-710/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4556 Mar 07- Mar 20

ERCILIA ELSA CHIRIBAO CERIANI (IUE 501-885/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4555 Mar 07- Mar 20

OLGA CABARA VELAZCO (IUE 501-634/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4554 Mar 07- Mar 20

MARCELO BERTACCHI PEPE (IUE 501-978/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3465 Feb 26- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEVRATTO FISCHER, OSCAR EDUARDO (FICHA 317.55/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3828 Mar 01- Mar 14

DOMINGUEZ TIMOTE, MARIA ADELA (FICHA 317.12/2018).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 3827 Mar 01- Mar 14

GARCIA ZAPATA, FELIPE (FICHA 317.865/2017).
Fray Bentos, 26 de setiembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3503 Feb 27- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ALCIDES NOEL PERALTA ORELLANO (IUE 318-16/2018).
Young, 19 de febrero de 2018.
Esc. Jesus Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 5240 10/p 4115 Mar 02- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PINTOS BORGES ALDEMO (FICHA IUE 329-747/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4455 Mar 06- Mar 19

CASAL ALVEZ ALDA (FICHA IUE 329-807/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3596 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

LEIVAS SANCHEZ ALFREDO (FICHA IUE 462-801/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4370 Mar 06- Mar 19

OSCAR TECHERA CARDOZO (FICHA IUE 330-102/2014).
Rivera, 14 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4149 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

PADERN SEGARRA, MARÍA CELINA (FICHA IUE 462-827/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4454 Mar 06- Mar 19

ANTUNEZ, HECTOR (FICHA IUE 462-828/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4369 Mar 06- Mar 19

SEXTO TURNO

TALTIVIO FROS MORAES NUÑEZ (FICHA IUE 477-459/2017).
Rivera, 4 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4610 Mar 07- Mar 20

DOS SANTOS MADERA, MYRTA NELIA (FICHA IUE 477-672/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4456 Mar 06- Mar 19

GONZÁLEZ FERREIRA, CLELIA LIRIA (FICHA IUE 477-699/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4368 Mar 06- Mar 19

APARICIO ANTONIO MIRANDA y ENIR FEO TURNEZ (FICHA IUE 477-272/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4148 Mar 02- Mar 15

ANFITI GARCIA, LILIANA MARTHA (FICHA IUE 477-686/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4147 Mar 02- Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PEREYRA MAGLIANO (341-30/2018).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 28 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4298 Mar 05- Mar 16

VICENTE ALEJANDRO PUPPIO FASANELO ó FASSANELO ó FASSANELLO, GLADYS FORTUNA GOMEZ VIERA y GUIAZUL VIERA GONZALEZ (IUE 341-325/2017).
Rocha, 15 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4031 Mar 02- Mar 15

ANGEL CASTO BOCALINI BELTRAN (FICHA 341-753/2011).
Rocha, 6 de febrero de 2012.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3589 Feb 27- Mar 12

ROSA MICAELA DE LOS SANTOS CARDOZO (IUE 341-556/2017).

Rocha, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3530 Feb 27- Mar 12

CUARTO TURNO

IDALINA RAFAELA PEREYRA MOLINA (IUE 342-573/2017).
Rocha, 2 de febrero de 2018.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4612 Mar 07- Mar 20

MISTER RODRIGUEZ TINTO (IUE 342-527/2017).
Rocha, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4034 Mar 02- Mar 15

MARIA LINA SILVERA PARALLE (FICHA 342-455/2010).
Rocha, 12 de octubre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4033 Mar 02- Mar 15

BLANCA ESTHER CABRERA MENDEZ (IUE 342-565/2017).
Rocha, 8 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3531 Feb 27- Mar 12

QUINTO TURNO

ENRIQUE ARIEL ACEVEDO PEREIRA (IUE 525-620/2017).
Rocha, 1 de febrero de 2018.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4032 Mar 02- Mar 15

ANA MARIA LUGO HERNANDEZ (IUE 525-611/2017).
Rocha, 21 de diciembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3268 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN ERNESTO PEREYRA SENA (IUE 448-414/2017).
Chuy, 15 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4035 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILA PAULINA BEASLEY SILVA (IUE 352-1153/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4212 Mar 05- Mar 16

TERCER TURNO

GÓMEZ MENDOZA, ZULMA VIOLETA (FICHA IUE 353-1103/2017).
Salto, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3821 Mar 01- Mar 14

SILVEIRA, OSCAR MIGUELO y AREVALO SUAREZ, ALBA (FICHA IUE 329-287/2016).
Salto, 4 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3696 Feb 28- Mar 13

SAMPAYO DA ROSA, INOCENCIO (FICHA IUE 353-1163/2017).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3416 Feb 26- Mar 09

TENCA RIZZO, CARLOS HORACIO (FICHA IUE 353-19/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3310 Feb 23- Mar 08

SÉPTIMO TURNO

MÁRQUEZ DA SILVA, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-110/2018).
Salto, 26 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 4504 Mar 07- Mar 20

JUAN SANTIAGO CHIAPPA BENEGONI (IUE 509-91/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3822 Mar 01- Mar 14

BETTY NAHIR FERREIRA ROBAUDO (IUE 509-98/2018).
Salto, 16 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3694 Feb 28- Mar 13

DÁVILA, CELIA (FICHA IUE 509-120/2018).
Salto, 22 de febrero de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 3693 Feb 28- Mar 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA FRANQUI ZUNINO y MARIA ELIDA FERREYRA FRANQUI (IUE 370-23/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4746 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ÁNGEL PISTON FALCON (IUE 370-22/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4620 Mar 07- Mar 20

MABEL ABREU VIGNOLI o MABEL ALBA ABREU o ABREO o MABEL ABREO, o MABEL ABREU o ABREO VIGNOLLI o VIGNOLY (IUE 370-497/2017).
San José, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4482 Mar 06- Mar 19

NELLY BEATRIZ OBELAR BAYARRES (IUE 370- 25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4250 Mar 05- Mar 16

MICAELA JORGEANA MENDEZ o JORGEANA o JORGELIANA MENDEZ o MICAELA JORGINA MENDEZ; CARMEN GUTIERREZ MENDEZ; MARIA AIDA GUTIERREZ MENDEZ; BLANCA ESTHER GUTIERREZ MENDEZ; WILLIAM RAMON, GUTIERREZ RODRIGUEZ; OSCAR FELIX, RODRIGUEZ GUTIERREZ; JULIO ORLANDO, RODRIGUEZ GUTIERREZ; BELISARIO FERNANDO GUTIERREZ MENDEZ; ILDA HAYDEE RODRIGUEZ GUTIERREZ; JOSE WALDEMAR GUTIERREZ RODRIGUEZ; LISANDRO MILDER GUTIERREZ MARCEL y FELICIANA GUTIERREZ MENDEZ (IUE 370-275/2016).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3817 Mar 01- Mar 14

OSCAR ALBERICO PERDOMO CAVAJANI (IUE 370-548/2017).
San José, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3723 Feb 28- Mar 13

CANDIDO LUIS CUENCA COLOMBO (IUE 370-476/2017).
San José, 31 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3504 Feb 27- Mar 12

TERCER TURNO

ROSA ELIDA CORTABARRIA BERRONDO y MARTHA IVONE BUENAHORA CORTABARRIA (IUE 371- 47/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4607 Mar 07- Mar 20

RAMONA ELIDA BENTANCOR TAÑO (IUE 371- 37/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4248 Mar 05- Mar 16

ELISA RAQUEL SUAREZ BETARTE (IUE 371-613/2017).
San José, 5 de febrero de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 5240 10/p 3818 Mar 01- Mar 14

MILKA ISABEL VERDE REYES (IUE 371-617/2018).
San José, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3726 Feb 28- Mar 13

SELVA LILIA PIÑEIRO FERNANDEZ o PIÑEYRO FERNANDEZ (IUE 371-580/2017).
San José, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3725 Feb 28- Mar 13

CUARTO TURNO

CARMELINA LAMANCHA SILVEIRA (IUE 510- 519/2017).

San José, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4249 Mar 05- Mar 16

MIRTA BLANCA PEREZ BENTANCORT o BENTANCOR (IUE 510-25/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3819 Mar 01- Mar 14

ANGEL ABEL BENTANCUR SELLANES (IUE 510- 35/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3724 Feb 28- Mar 13

EDITH ELENA BERARDI DE NIGRIS (IUE 510-529/2017).
San José, 7 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3505 Feb 27- Mar 12

JUAN JOSE PAEZ o PAES PEREZ (IUE 510-493/2017).
San José, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3312 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ GARCIA (IUE 530-27/2018).
Libertad, 22 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4619 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NELLY ELISABETH o ELIZABETH o ELIZALETH PEREYRA (IUE 382-214/2017).
Dolores, 22 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4247 Mar 05- Mar 16

SEGUNDO TURNO

FERNANDO GABRIEL RONDELLI SUAREZ (IUE 443-12/2018).
Dolores, 19 de febrero de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4244 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BRENDA AROMA CRUZ CAIRABU (IUE 381-48/2018).
Mercedes, 26 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4728 Mar 08- Mar 21

MARITA MENDIETA (IUE 381-76/2018).
Mercedes, 1 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4726 Mar 08- Mar 21

BLANCA NIEVES GONZALEZ LIMA (IUE 381-64/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3898 Mar 01- Mar 14

CORALIO HUMBERTO FERNANDEZ PEREIRA (IUE 381-66/2018).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3897 Mar 01- Mar 14

HAYDEE ESTHER CRESCI LAMARQUE (IUE 381-908/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 3453 Feb 26- Mar 09

JULIAN ISIDORO o ISIDRO BRUN SILVA (IUE 381-911/2017).
Mercedes, 19 de febrero de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3286 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

ANTONIO PASCUAL IRIGOYEN LAURENT (IUE 431-56/2018).
Mercedes, 26 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4727 Mar 08- Mar 21

ISMAEL GOLLY CASAL (IUE 431-1102/2017).
Mercedes, 1 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4584 Mar 07- Mar 20

HEBER GARDIOL ROCHON (FICHA 431-1109/2017).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 4246 Mar 05- Mar 16

SOFIA SUSANA OLIVARO CARESANI (IUE 431-48/2018).
Mercedes, 20 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 3896 Mar 01- Mar 14

GLADYS FERMINA ARCAUS ALCIATURI (IUE 431-57/2018).
Mercedes, 22 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3722 Feb 28- Mar 13

JOSEFA RAQUEL VICO o BICO (IUE 431-1080/2017).
Mercedes, 16 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 3563 Feb 27- Mar 12

NILDA ALBINA SILVA CABALLERO (IUE 431-1113/2017).
Mercedes, 6 de febrero de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA, Actuario Pasante.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3285 Feb 23- Mar 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMULO PIO SILVA RODRIGUEZ (IUE 396-531/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4702 Mar 08- Mar 21

BLANCA SUSANA DELBONO BARRIOS (IUE 396-28/2018).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2018.
ESC. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3883 Mar 01- Mar 14

DULCINEA ESTEVEZ BLANCO o DULCINEA ESTEVES BLANCO (IUE 396-608/2015).
Exoneración Ley Nº 18078
Tacuarembó, 20 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3855 Mar 01- Mar 14

LUIS ALBERTO MORALES SOBOREDO (IUE 396-470/2017).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3647 Feb 28- Mar 13

MARIA OIGNES CASTRO RIVERO (IUE 396-435/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 3404 Feb 26- Mar 09

MARIA DE LURDES COLARES FREIRA (IUE 396-733/2017).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3271 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

SONIA NORBIS ACUÑA BUENO (IUE 397-99/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4723 Mar 08- Mar 21

DILO HEBER da SILVEIRA MORENO (IUE 397-111/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4703 Mar 08- Mar 21

ZULMA PEDROZO SUAREZ (IUE 397-102/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4701 Mar 08- Mar 21

JUAN CARLOS MILAN TECHEIRA (IUE 397-38/2018).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4561 Mar 07- Mar 20

LEILA NORMA CIRESA (IUE 397-691/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3882 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MIRIAM RAMONA PALLES GODOY (IUE 469-865/2017).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3586 Feb 27- Mar 12

PEDRO MENDOZA y ELVIA de la ROSA FURTADO o ELVIA DA ROSA o ELVIRA da ROSA FURTADO (IUE 469-733/2015).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 3412 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ANTONIO RAÚL RODRÍGUEZ MOREIRA (IUE 618-30/2018).
Paso de los Toros, 16 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4562 Mar 07- Mar 20

HUGO BLANCO BÁLSAMO (IUE 618-29/2018).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4560 Mar 07- Mar 20

EVANGELISTA GÓMEZ y BRUNO GUERRERO GUERRERO (IUE 618-97/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3422 Feb 26- Mar 09

NICOLÁS FAGÚNDEZ y ELENA PALOMEQUE CORREIA (IUE 618-37/2017).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3421 Feb 26- Mar 09

WALTER LANGORTE (IUE 618-34/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3413 Feb 26- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ULISES FANOR CROSA SEGOVIA (FICHA 412-27/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4431 Mar 06- Mar 19

MARCELO LORENZO RODRIGUEZ (FICHA 412-22/2018).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3699 Feb 28- Mar 13

HECTOR FERNANDEZ MARQUEZ y MIRIA MAVEL JUARES ó JUAREZ (FICHA 412-858/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3468 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

NEPOMUCENO SANTANA CAYETANO (FICHA 449-748/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 4242 Mar 05- Mar 16

JOSE LUIS RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 8 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3760 Feb 28- Mar 13

PETRONA PEREZ GUERRA (FICHA 449-782/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3698 Feb 28- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR OSVALDO PESSANO SICHERO (EXPEDIENTE IUE 2-38761/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3761 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUZ CLEMENTINA MENDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-22903/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3331 Feb 23- Mar 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NATALIO DAVID FIRSZT (FICHA 284-794/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 3239 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

YANINA CASANOVA (IUE 285-797/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3886 Mar 01- Mar 14

ANGELA JULIA LASARTE (IUE 285-812/2017).
Maldonado, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3728 Feb 28- Mar 13

OCTAVO TURNO

JOSEFA BATISTA y OROSIO RIESCO (IUE 286-864/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 3888 Mar 01- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

La Sra. Juez Letrado de Familia de 1º turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS RIAL en el expediente IUE: 2-20278/2014, citando, llamando y emplazandose a CELIA XAVIER MARINO para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos en la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de febrero de 2018.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 4672 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO - SUCESIÓN, Ficha 2-37728/2009, haciéndose saber a todos los interesados.

Montevideo, 19 de diciembre de 2017. Dra. MARÍA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3370 Feb 26- Abr 13

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "D'OYOLA CARABAJAL, RUBEN - HERENCIA YACENTE - IUE 2-31370/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5866/2017 de fecha 21/11/2017 y autos Nº 4629/2017 de fecha 26/09/2017 y 3762/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de RUBEN D'OYOLA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4194 Mar 05- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados ROSSIELLO ACEVEDO, AMILCAR O MILCA - SUCESION IUE 2-56191/2015, se hace saber que en los mismos, se dispuso la rectificación de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, entre los Nº 29433 y Nº 29442 de fechas 14 de abril de 2016 al 28 de abril de 2016 respectivamente, y en El Redactor Nº 1719 al Nº 1728 de fechas 13 de abril de 2016 al 27 de abril de 2016 respectivamente, en el sentido que donde dice AMILCAR O MILCA IVANOHE ROSSIELLO ACEVEDO, debe decir AMILKA O MILKA IVANOHE ROSSIELLO ACEVEDO, por así corresponder.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 4706 Mar 08- Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés ROSSENBLATT CARVALHO, en autos caratulados "ROSSENBLATT CARVALHO, Inés- Herencia Yacente". Ficha IUE 2-76/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1617 Feb 02- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BENA, JOSE" - SUCESION, I.U.E.: 2-28726/2014 - se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS BENA GIARDELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 3554 Feb 28- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CISNERO SALAZAR, LECOR.- SUCESION-"; Ficha 2-25039/2017. Intímese al Sr. HEBER CISNERO ROJA a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante LECOR CISNERO SALAZAR, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, siete de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 4439 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la Herencia yacente de GLADYS GALLEGO LIMARDO -IUE 2-47252/2016, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P).
Montevideo, 27 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 30/p 1841 Feb 07- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, RAQUEL" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 65-36/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL NIDIA HERNÁNDEZ BERRIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1618 Feb 02- Mar 19

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, MARÍA" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 2-13802/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARÍA ESTHER OLIVERA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1616 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRANISLAO o BRANCISLAO MARCZEWSKI o MARCZEUSKI PETRUS, IUE 2-41929/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3369 Feb 26- Abr 13

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON DE CHIARA SUÁREZ, IUE 2-41192/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1615 Feb 02- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CELESTINA - SUCESION", IUE 533-787/2017; se insta al Sr.: JORGE MARIA REPPETO RODRIGUEZ, a aceptar o a repudiar la herencia de autos en el término de 90 días (artículo 1071 Código Civil).- Las Piedras, 19 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 4776 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: ""COLLAZO MARTÍNEZ, Antonio Isabelino y BRITOS MARTÍNEZ, María. SUCESIONES.- IUE 224-30138/1988, que por Decreto Nº 7286/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, dispuso se LLAMA y EMPLAZA presuntos herederos de los causantes Antonio Isabelino Collazo Martínez y María Britos Martínez; Señores María Isabel, Juan Antonio, Gregorio, Romanoba, Mirta Delia, Omar Isidoro, Hugo Alberto COLLAZO BRITOS, a fin de aceptar o repudiar la herencia de autos con plazo de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes.
Se deja constancia de que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6827/2016 de fecha 5/10/2016, a los solos efectos de las publicaciones.
IUE 224-30138/1988
ROSARIO, 1º de febrero de 2018. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4699 Mar 08- Mar 21

RIVERA

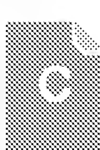
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º. Turno, en autos: "BARRIOS TABORDA, VICTORIA; CASTILLO BARRIOS, ARTIGAS NOE. SUCESIÓN", I.U.E.: 330-324/2005, se decretó la apertura judicial de la sucesión de Artigas Noe Castillo Barrios y de Victoria Barrios Taborda, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Se INSTA a Walter Castillo Barrios, representantes, sucesores y/o herederos a cualquier título, a que manifiesten si aceptan o repudian las herencias de Victoria Barrios Taborda y Artigas Noe Castillo Barrios de acuerdo a los dispuesto en el artículo 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio para el caso de que no comparecieren. Rivera, 06 de marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 4611 Mar 07- Mar 20

Convocatorias



CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito COETC (COACCOETC), convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril de 2018, en 8 de Octubre 3462, siendo el primer llamado a la hora 15:00 se necesita la asistencia como mínimo de un 10% de los socios activos no llegando al quórum necesario según lo establece el Estatuto, se hará el segundo llamado a la hora 16:00, siendo necesario para sesionar conforme lo establece la Ley 18.407 el 5% de los socios activos o 30 socios activos, el menor de ambos, con el siguiente orden del día:

1. Informe de la Comisión Fiscal
2. Memoria Anual
3. Estados Contables Ejercicio 2016 - 2017
4. Distribución de Excedentes
5. Designación de seis socios 3 titulares y 3 suplentes para formar la Comisión Electoral
6. Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Primera Publicación

03) $ 2982 3/p 4766 Mar 08- Mar 12

Asociación Civil "Nuestros Locos Bajitos" C.A.I.F.-C.E.I. Nuestros Locos Bajitos.

Convoca a elecciones para renovar autoridades como indica el estatuto. A realizarse el día jueves 22 de marzo entre las 10:00 y las 15:00 horas. En ruta 6 km 25.800, Villa San José.

Única Publicación

03) $ 426 1/p 4604 Mar 08- Mar 08

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de ahorro y crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 24 de Marzo de 2018 a la 18:00 hrs., 1º llamado y a las 19:00 hrs. 2º llamado, en la Sala de Conferencias de CINTEPA sito en la calle José M. Luaces casi José Salvo de la ciudad de Juan L. Lacaze, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2º) Memoria Anual del Consejo Directivo.
3º) Informe de la Comisión Fiscal.
4º) Estados Contables del ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2017.
5º) Informe del Comité de Créditos.
6º) Aprobación de dicho balance 30-09-17 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
7º) Fijar cuotas mínimas de Capital Social.
8º) Designación de Comisión Electoral y fijación de Acto Eleccionario.

Danny Moreira, Presidente; Néstor Alcaire, Secretario.

03) $ 3834 3/p 4587 Mar 07- Mar 09

CONVOCATORIA

"Asociación Civil LUNA NUEVA llama a asamblea extraordinaria el día 13 de marzo a las 17 h. En el Centro de barrio Solymar Norte, calle Stewart Vargas Mz/ 248, esquina calle 60. Tema a tratar: Próximas elecciones de comisión directiva.
1º Llamado 16:00; 2º Llamado 16:30, Comienzo 17 h.".

Única Publicación

03) $ 426 1/p 4539 Mar 08- Mar 08

BUSINESS PROCESS IMPROVEMENT (BPI) S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos de la sociedad se convoca a los Accionistas de BUSINESS PROCESS IMPROVEMENT (BPI) S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 2018 en la sede de la Sociedad Bulevar España 2630/301 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Designación de nuevo Directorio. 3) Designar a los firmantes del acta. El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2130 3/p 4413 Mar 06- Mar 08

CONVOCATORIA A PRESENTAR LISTAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2018 - 2020, el plazo para la presentación de listas será desde el 9 de marzo hasta el 9 de abril de 2018.
La Elección de Autoridades se realizará el día Jueves 10 de mayo de 2018, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en el local del Club Brasilero en la Avenida 18 de Julio 984 de la ciudad de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 4260 5/p 4321 Mar 05- Mar 09

Cooperativa ACAC XXXII Asamblea General Ordinaria Fecha: sábado, 17 de marzo de 2018. Hora: 9:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de marzo de 2018 a la hora 9:00, en el local cito en la calle Intendente Suarez Nº 184, Colonia de Sacramento.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:

1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXXI.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de los miembros de Consejo Directivo y Comisión Fiscal por el período 2018 - 2022.
4. Consideración del Informe de la Comisión Fiscal, Estados Contables, Memoria anual, Gestión del Consejo Directivo, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2017.
5. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2017-18.

Arístides Bellafont, Presidente; Alejandro Casaretto, Secretario.

03) $ 6390 5/p 4185 Mar 06- Mar 12

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento el Sr. ESTEBAN OLIVERA, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del URNARIO Nro. 110, del Cementerio de San José, que figura a nombre de PAULINO OLIVERA PUGA, desde el 8 de diciembre de 1999 emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE

CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 4970 5/p 4523 Mar 07- Mar 13



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

PATRICIA MARIA SCAGLIA CUEVAS y ROBERTO LUIS PUYO VILLAR (IUE 2-52758/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 3872 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

JULIO de la PAZ ARCOS y ENRIQUETA MARÍA SUZACQ ARADAS (FICHA IUE 2-1760/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4598 Mar 07- Mar 20

NORMA ALICIA PONTET UBAL y GONZALO PENA GARCÍA (FICHA IUE 2-54932/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3291 Feb 23- Mar 08

SEXTO TURNO

MARCOS ALBERTO SUARES MEDINA y MARIANA BEATRIZ GONZALEZ GIACOYA (FICHA IUE 2-19158/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4790 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

STEPHANIE WIJMA CAVALLO y JUAN MARCELO HERNANDEZ CANTERA (FICHA 2-60778/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 4335 Mar 05- Mar 16

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA STELA SABALSAGARAY CURUTCHET y ATILIO ANÍBAL MORQUIO DOVAT (FICHA IUE 2-51239/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 3878 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTIN FEDERICO ESPOSITO VEIGA y NATALIA TARRIO GARCIA (EXPEDIENTE 2-53561/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 4252 Mar 05- Mar 16

LUIS ALBERTO ACOSTA TORNIELLI y ALICIA CAROLINA GONZALEZ GOMEZ (EXPEDIENTE 2-54159/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3355 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ANDREA CASTRO OLIVERA y JAVIER VARELA ALLO (FICHA 2-4010/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 4278 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRES NICOLAS PEREA BERROSPE y MARIA ALEJANDRA CHUNG ATEL (EXPEDIENTE 2-1173/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4797 Mar 08- Mar 21

BRUNO JAVIER MONZA CABALLERO y MARIA SOLEDAD ANGULO NIN (EXPEDIENTE 2-2012/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4781 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CAROLINA ASUAGA LAGUARDIA y OSCAR FEDERICO PEDOTTI BOGAO (IUE 2-39192/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4491 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR MARIO GANCIO ALBARRACIN y ROSANA LILIÁN RODA LATORRE (IUE 2-3816/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4336 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOTERCER TURNO

VALENTINA GARAU ALVAREZ y RAUL MAURICIO CEPEDA BERNAL (FICHA 2-49648/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3788 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

TERESA LARRACHADO LOMAZZI y BORUCH CHAIT DAVIDONAS (IUE 2-46770/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 4741 Mar 08- Mar 21

ALEJANDRA VENTURINI VILLAVERDE y NELSON DANILO BRITOS NAVAS (IUE 2-40734/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3439 Feb 26- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA NOEL OLASCOAGA y ROMULO DANIEL GONZALEZ FERRARI (IUE 541-505/2017).
Atlántida, 13 de noviembre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4068 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARTIN POVIGNA HERNANDEZ y LUCIA TABAREZ ZINULA (FICHA 176-461/2017).

Pando, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3873 Mar 01- Mar 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PUCH y FABIANA CARRO (IUE 508-87/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 4452 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE WALLER GEYMONAT y MARIANA MABEL REISH SHOLDERLE (IUE 225-988/2017).
Rosario, 19 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4131 Mar 02- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARIEL JOSE LOPEZ QUINTANA y MARIA NATALIA AYALA BERRUTTI (FICHA 284-1053/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4570 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

NESTOR JAVIER MARTINEZ de los SANTOS y KATY DORIEE DUARTE HERNANDEZ (IUE 285-151/2018).
Maldonado, 2 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4666 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

GRISEL PRITSCH RAMOS y MIGUEL ANGEL DIAZ CABRERA (FICHA 286-1119/2017).
Maldonado, 19 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 4465 Mar 06- Mar 19

RODRIGO SEBASTIAN MELMAN GINDELLI y KARINA MABEL LEIZAGOYEN ACUÑA (FICHA 286-794/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 4253 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS TEODORO HOUNIE RIVAROLA y MARIA DEL CARMEN MERIDO DUELLO (IUE 503-428-2017).
San Carlos, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3885 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OMAR EDUARDO NOLLA DOTTI y SANDRA NIELA MAZA ORTIZ (IUE 300-817/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 4415 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

JOSE MARIA RUSSI SARALEGUI y MARIA LAURA CICCARDINI GONZALEZ (IUE 301-815/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 3229 Feb 23- Mar 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

AIRTON JAVIER MARQUEZ LEAL y CRISTINA YISEL SILVA MENDEZ (IUE 477-613/2017).
Rivera, 6 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3595 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN MANUEL HERNANDEZ BONINO y MARIA SARA LARRECHEA VERGARA (FICHA 341-453/2017).
Rocha, 19 de diciembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 3532 Feb 27- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

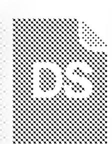
PRIMER TURNO

RODRIGO LIBONATI ROBAINA y LUCÍA TENCA ANDIÓN (IUE 352-679/2016).
Salto, 19 de agosto de 2016.
José María MOLLER, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 4503 Mar 07- Mar 20

MARÍA DEL LUJÁN MARTÍN OLIVA e ISMAEL IGNACIO MESTA SALLES DULAN (IUE 352-1152/2017).
Salto, 20 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3695 Feb 28- Mar 13

JORGE SILVIO GABRIELLI VAZ TOUREM y NATALIA JULIANA LEGNAZZI ANDRIANI (IUE 352-1138/2017).
Salto, 7 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 3515 Feb 27- Mar 12

Disoluciones de Sociedades Comerciales



EAGLE TOWN S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 27/07/2015
Inscripción: 07/02/2018, Nº 1382.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 4722 Mar 08- Mar 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LAURA C/ PEREZ, RAFAEL

- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-50622/2017, se CITA y EMPLAZA a RAFAEL PEREZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO
Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 3367 Feb 27- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISABEL CRISTINA MACHADO DE OLIVERA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "DOMINGUEZ DELGADO DAVID C/ MACHADO ISABEL - Aux. De Pobreza - Divorcio por sola voluntad" IUE: 2-42951/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3976 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: SILVERA, ELVIA C/ MARTINEZ HUGO- DIVORCIO POR CAUSAL, IUE 2-46715/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 3854 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREZ BALIAN, CLARA C/ DAMELE PEREIRA, CARLOS- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-43277/2017, se cita, llama y emplaza al Señor CARLOS DAMELE PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite está amparado bajo la LEY 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4207 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SASTRE, TERESITA C/ DOMINGUEZ, GUSTAVO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-20805/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO ADRIAN DOMINGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, seis de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3424 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, HILDA HERMINIA C/ PEREIRA ANTUNEZ, DANGEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-970/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. DANGEL PEREIRA ANTÚNEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 19 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4471 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA DIAS, ESTELA MARY C/ BITANCOURT, JONATAN MIGUEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE: 533-896/2017; se cita, llama y emplaza al Sr.: JONATAN MIGUEL BITANCOURT a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.- Las Piedras, 20 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4445 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segudo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "FLORES NALERIO, WASHINGTON C/ SOSA GARCÍA, MARTHA GLADYS- DIVORCIO" FA. 412-713/2017, por Auto Nro. 7696/2017 de fecha 25/10/2017 y M/V de fecha 19/12/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a la MARTHA GLADYS SOSA GARCÍA, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 19 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4109 Mar 02- Mar 15

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Christian Javier Lois Priore, C.I. 4.430.309-8 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 4581 Mar 08- Mar 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SETTIN LANDO, TIBALDO C/ LARRAMENDI

ACEVEDO, JAVIER - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE: 2-5925/2016, según providencia Nº 1582/2016 de fecha 22/06/2016 y 3071/2017 de fecha 27/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAVIER LARRAMENDI, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, catorce de Diciembre de 2017.
CERTIFICO QUE se expiden dos ejemplares del mismo tenor del que antecede y EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo cinco de Diciembre de dos mil diecisiete. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 9940 10/p 3814 Mar 01- Mar 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno en autos caratulados "García Parra, Ana c/ Sica Inversa, Sabatina y otro - Acción declarativa" Ficha: 2-10880/2016 se hace saber que por auto Nº 2822/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sabatina SICA INVERSA de SICA, Elías SICA SICA, sus herederos, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón 49.363 de Montevideo, para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9940 10/p 3773 Feb 28- Mar 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "Complejo Habitacional Parque del Sol c/ Britos Sergio Maneiro y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 2-33417/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Sergio Daniel Britos Maneiro y María Cristina Medina Paz, por el término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo NUEVE de febrero de 2018. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 4354 Mar 05- Mar 16

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Carlos Manfrini, Resolución de contrato" IUE 2-49806/2016, se emplaza a Carlos Manfrini y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Montevideo 13 de diciembre de 2017 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 7100 10/p 3292 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRAÑA GAUTHIER, NICOLAS C/ MOLINARI PASTORINI, ANA LAURA Y OTRA - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 443-332/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Diana Daniela Molinari Gonet, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Montevideo 01 de febrero de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3050 10/p 3564 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "TABACCHI ACOSTA, MARA C/ CAMACHO LAGO, JOSE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD", Exp. Nº 2-33397/2016, se CITA Y EMPLAZA a MARIA ISABEL ALVAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 3222 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "República Afisa c/ Vila Gato, Juan Antonio y otros- Cobro de Pesos" IUE 2-29648/2006, según Decreto Nº 3194 de fecha 21/11/2017 se cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. Lorenzo Varela a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 13 de diciembre de 2017 Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 3624 Feb 27- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. C/ CASTELO BENOYT, SUCESORES DE JORGE Y OTRO. ACCION CAUSAL" (ART. 25 D. LEY 14.701) IUE 2-34066/2017", se dispuso emplazar por edictos por el término de 90 días a los sucesores de Jorge Walter CASTELO BENOYT a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2018. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 3617 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ VERNALUX S.A. Y OTROS — ACCION SIMULATORIA" IUE 2-15659/2015, según providencia Número 3459/2017 de fecha 13/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RUBEN MATIAS PINTO OCAÑO para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2017. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3390 Feb 27- Mar 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ TECHERA, Mario y otros. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-20771/2015" y según auto Nº 3580/2015 del veintidos de diciembre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Mario TECHERA; Felipe Jorge DURE BRECIA y/o sucesores a cualquier título, Olga Yolanda TECHERA y/o sucesores a cualquier título e Irma Carmen ANDICIO y/o cualquier otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al artículo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón 108.781, localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, sito en la calle TREINTA Y TRES Nº 1542 Y 1544. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4265 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ COELHO, Claudino y otro. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-15947/2016" y según auto Nº 1086/2016 del tres de mayo de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Claudino COELHO y/o sucesores a cualquier titulo u otro interesado en este juicio a fin de deducir sus derechos conforme al articulo 127.3 del CGP, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, respecto del inmueble Padrón Nº 125,514, localidad catastral Montevideo, zona urbana

del Departamento de Montevideo, sito en la calle Pastor Nº 1162 y en fe de ello y de mandato judicial expido el presente en dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de dos mil dieciseis. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4264 Mar 05- Mar 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.-
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º. Turno, Dra. Estela Jubette, dispuso, en los autos caratulados: "Pérez Pérez, Nonito c/ Padula Capuzzolo, María y otros- Ejecución de Hipoteca"- ficha 2-8139/2017, por decreto No. 81 de fecha 5/02/2018, emplazar a los sucesores a cualquier título de JUAN ANTONIO PADULA GADEA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de febrero de 2018.- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCIA, ABOGADA-ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 3241 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 01 de Diciembre de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALDAVE, LETICIA C/ CCR URUGUAY S.A INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-42462/2017, según providencia Nº 2013/2017 de fecha 14/11/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a CCR URUGUAY S.A, CCR INTERNACIONAL Y CCR ARGENTINA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3326 Feb 23- Mar 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados y en especial a herederos y/o presuntos herederos de Olga Almeida a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "SARMIENTO LUDUEÑA, Washington; Claudia y John Darío -POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 157-360/2017, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 17 de noviembre de 2017. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) $ 8520 10/p 3971 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ ROBAINA MARTINEZ, PAULA DELMA - JUICIO EJECUTIVO- IUE: 179-1346/2001", y según decreto Nº 3503/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de la Sra. Paula Delma Robaina Martínez, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, a los seis días de Diciembre dos mil diecisiete. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 3629 Feb 27- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "LEGUISAMO, LUCIA C/ PAZ, HERNAN - INVESTIGACION DE PATERNIDAD-PENSION ALIMENTICIA - IUE 225-438/2017, y por Decreto Nº 7764/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Hernan Paz Torres con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja constancia que, por Decreto 7764/2017 fue auxiliada de pobreza en estos autos a los solos efectos de las publicaciones.
Rosario, 15 de Diciembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4704 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: OLIVERA, MABEL C/ MARTÍNEZ, NELSON ALBERTO Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.-- I.U.E. 261-816/2017.- Se cita llama y emplaza a LOS DESCENDIENTES DE GLORIA ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- .-Florida, NOVIEMBRE 7 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7100 10/p 4299 Mar 05- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "EDIFICIO COQ HARDI C/ MORLINARO, SALVADOR O SALVATORE. INTIMACIÓN DE PAGO. I.U.E. 290-169/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los sucesores a cualquier título del Sr. SALVADOR O SALVATORE MORLINARO CERULO y a todos los que se consideren con derechos respecto del Apartamento Nº 009 del Edificio Coq Hardi, Padrón individual Nº 2683/009.
MALDONADO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 4571 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "TABEIRA, MIGUEL TORIBIO. AUSENCIA. FA. 505-421/2017", se hace saber que con fecha 7.12.2017 se inició juicio de Ausencia, atento a ello se CITA y EMPLAZA al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 7 de febrero de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3234 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Martínez Barreto, María Florencia c/ Sucesores de Vega Collazzo, Olga María Helena. Oblación y Consignación de saldo de precio." IUE

308-349/2017, según providencia Nº 2026 de fecha 29/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de Olga María Helena Vega Collazzo a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 19 de diciembre de 2017. Dra. Lorena García Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
08) $ 8520 10/p 3884 Mar 01- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3005/2017 de fecha 18/10/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "LARROSA MIRNA RUTH C/ LEDESMA PINGARO ANGELA MARIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 525-496/2017", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra ANGELA MARIA LEDESMA PINGARO, domiciliada en 1º de Agosto s/n esquina José Hernández y a eventuales herederos a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
08) (Sin Costo) 10/p 4297 Mar 05- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "DE MORA MARTÍNEZ, Andrea Yisel con IBARRA COLEBRAL, Luis Alberto. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." - IUE. 352-994/2017, se hace saber que se dispuso el emplazamiento a JORGE DANIEL SIVSOV y a MARÍA ANDREA SIVSOV DE MORA conforme art. 403.2 y 404.2 del CGP.- EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO. - A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de marzo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4545 Mar 07- Mar 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra. Ana Varela (Subrogante), dictada en autos: "RAMENGHI RODRÍGUEZ, JUAN WALDEMAR. ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE 473-152/2016, según providencia nº 735 de fecha 20/10/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de sesenta días a comparecer y estar a derecho en estos autos a loa Sres. JUAN ESTEBAN BENZANO RODRÍGUEZ Y ADELA CATALINA RAPETTI y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, noviembre 7 de 2017. Dr. GABRIEL ESPINO, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
08) $ 7100 10/p 4747 Mar 08- Mar 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores DRA. MARIA EUGENIA MIER dictada en autos: VIURRARENA, LUIS. ACCION POSESORIA.- Ficha IUE: 385-155/2017, y según Providencia Nº 36 del 9 de febrero de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Feliciano Serpa y/o sucesores o cualquiera que se considere habilitado a deducir oposición de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Número 2073, ubicado en la manzana 305, sito en la localidad catastral de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, según escritura autorizada en esta ciudad, el día 27 de mayo de 1942 ante el Escribano J. José Alfonso García Piriz y cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 104, al folio 33 vto el 11 de junio de 1942, tiene una superficie de novecientos trece metros cuadrados con frente a calle Carlos P. Puig- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. MARIA EUGENIA MIER. JUEZ DE PAZ DEPTAL DOLORES.
Dolores, 20 de febrero de 2018. DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
08) $ 15620 10/p 4759 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/ PUENTES CHIESA S.A. - DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-95/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a derecho, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de diciembre de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4206 Mar 05- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MEVIR C/ SIGALES DOLIA LOURDES Y OTRAS - RESCISION DE CONTRATO", IUE 416-134/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MEVIR, promoviendo juicio de rescisión de contrato contra el Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los sucesores a cualquier título de Tomas RIVERO, y de acuerdo a lo previsto en el art. 89 y 127.3 del Código General del Proceso, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Darwin Rolando RIVERO SIGALES y a los herederos a cualquier título del Sr. Tomas RIVERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Vergara, Diciembre 15 de 2017. ROBERT OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
Última Publicación
08) $ 9940 10/p 3301 Feb 23- Mar 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

"Expediente Nº 2336/2017: se intima y emplaza al titular de la empresa NUEVO HORIZONTE, Sr. Gerard Orellano Muller, a presentarse en la Intendencia Departamental de Tacuarembó a tomar vista por el plazo 3 días hábiles a partir de la publicación del presente, de la liquidación de adeudos de la tasa bromatológica, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y de promover el cobro en vía Judicial.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 4494 Mar 06- Mar 08

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a Ruben Ismael LASA REBOLLO y/o a sus sucesores a que presenten sus descargos en expediente 2017/1/4763 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehículo matricula DAA 4474.
08) $ 1420 5/p 4430 Mar 06- Mar 12

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

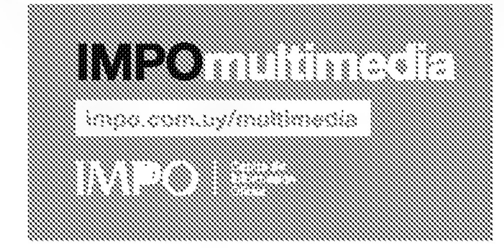
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

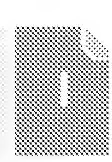
Se hace público y se notifica a los/as Sres./as Sr. Raúl, Susana, Marta, Eduardo Ruben LÓPEZ ESCUDERO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75512 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36574 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 266/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000006, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3667 Feb 28- Mar 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Nicolás Fernando GARCÍA ESPINOSA; Patricia Gabriela GARCÍA RIAL, Norma Rita GARCÍA BOGADO y Adriana Elizabeth GARCÍA RIAL; Cecilia Lorena GARCÍA DURÁN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 162737 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 de fecha 14 de diciembre de 2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 8 de enero de 2018, con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000004, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3666 Feb 28- Mar 13



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "HERNÁNDEZ SANTOS, LUCRECIA-Incapacidad" Expediente Nº 2-54428/2016, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a Lucrecia Anais HERNÁNDEZ SANTOS, designándose curadora definitiva a su madre Verónica Nelly SANTOS, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3100 10/p 3450 Feb 26- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREYRO IZAURRAL, NICOLAS- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-59735/2015, por Providencia Nº 3180/2017 de fecha 06/06/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. NICOLAS EDUARDO PEREIRO IZAURRAL, nacido el día 28/02/1997 e inscripto el día 07/03/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 284, designándose curadora definitiva a su madre, la Sra. JULIA ROSALIA IZAURRAL.
Montevideo, 23 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4590 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: "DOMINGUEZ ACUÑA, DANIEL-INCAPACIDAD-" Ficha 2-20299/2017, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nº 3052/2017 de fecha 02/06/2017, a fin de comunicarle que se designó CURADORA interina a la Sra. ANDREA CHAGAS del presunto incapaz de autos Sr. DANIEL ALBERTO DOMINGUEZ ACUÑA Montevideo, 19 de julio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4294 Mar 05- Mar 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ ZANETTI, MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-18124/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2900/2016 de fecha 13/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA MACARENA RODRIGUEZ ZANETTI, designándose curador propietario a la Sra. SILVANA ZANETTI ESTOMBA, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Junio de 2015
Montevideo, 19 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3431 Feb 26- Mar 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5513/2017 de fecha 7/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO y se designó curadora a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN, quien aceptó el cargo en ese acto.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4125 Mar 02- Mar 15

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ LOPEZ, ANA INCAPACIDAD IUE 2-11639/2017" se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5578/2017 de fecha 09/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ANA ALVAREZ LOPEZ, designándose curadora a la Sra. LICETTE ROCHA ALVAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 17 de noviembre de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 04 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 3754 Feb 28- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados KONCKE PETROFF MARÍA - INCAPACIDAD, IUE 2-16039/2015, por auto Nº 3676/2016 del 5 de agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FLORENCIA KONCKE PETROFF, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a MARIA DEL CARMEN KONCKE, quien aceptó el cargo el día 19/2/2016 Montevideo, 6 de Febrero de dos mil dieciocho.

ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3576 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "CASTROMAN RODRÍGUEZ, ÁNGEL - Designación de Representante Legal y Curador Especial", Expediente Nº 2-14194/2014 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Fernando Sebastián CASTROMAN MAGANO y se designó curador definitivo a Ángel Darío CASTROMAN RODRIGUEZ, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 3299 Feb 23- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "FERNANDEZ RUIZ MORENO, GASTON -INCAPACIDAD-", Ficha 2 51881/2016, por Providencia Nº 3901/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO a la Sra. MARISA LILIAN RUIZ MORENO repecto del incapaz de autos Sr. GASTON ENRIQUE FERNANDEZ RUIZ MORENO.-
Montevideo, 30 de agosto de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4338 Mar 05- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GUILLENEA GUEDES, MARIA. INCAPACIDAD"; Ficha IUE 2- 9948/2017; se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 5567/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a María Alda GUILLENEA GUEDES, y se designó curadora propietaria de la incapaz a Sylvia María BLANCO GUILLENEA, quien aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2017.
Montevideo, 5 de febrero de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 3785 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ROJO CASTILLA, JORGE - INCAPACIDAD IUE 2-50826/2016, se hace saber que por resolución Nº 6910/2016 de fecha 23.12.2016 se designó curadora interina del denunciado incapaz Sr. Jorge Marcel Rojo Castilla, a la Sra. María Elena Castilla Sanchis.- Montevideo, 27 de setiembre del 2017- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 3923 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en los autos caratulados: "REBOLLO, MARIO ARIEL. INCAPACIDAD", IUE 398-118/1990, por Decreto Nº 3411/2017 de fecha 28/08/2017, se designó curadora propietaria del interdicto Sr. MARIO ARIEL REBOLLO a la Sra. FANNY GRISEL OLIVERA, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, quince de Setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 3490 Feb 26- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "BERTEL TERAN, CONSUELO.- INCAPACIDAD", IUE: 2-48597/2016 por Decreto No 4177/2017 de fecha 27/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a CONSUELO ALICIA BARTEL TERÁN y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra JAQUELINE FIGUEIRAS BARTEL, haciéndose saber a todos los interesados.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 2 de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4490 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ACOSTA, Laura Camila -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-87/2017 se hace saber que el 07 de marzo de 2017 se presentó denuncia de Incapacidad de Laura CAMILA ACOSTA y por Resolución Nº 780/2017 de fecha 13 de marzo de 2017 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a Marina ACOSTA quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 08 de junio de 2017 -SE HACE CONSTAR y que se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA. Canelones el dos de febrero de dos mil dieciocho. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3815 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "ADRIANA DE LA MACARENA PEREYRA TOÑOLA. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-1073/2015, se hace saber que por decreto Nº 4065/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 se DESIGNA curadora interina de la incapaz de autos a la Sra. MARTHA PEREYRA, en sustitucion de Saturnino Pereyra; la cual acepto el cargo el día 1 de setiembre de 2016; sirviendo el presente de suficiente dicernimiento.- Atlántida, 5 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 4069 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "MENDIBEHERE PALOMBO, IVONNE. INCAPACIDAD. IUE: 179-297/2015", se hace saber que por Decreto No. 4360/2016 de fecha 03/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a IVONE MENDIBEHERE PALOMBO, designándose curador al Sr. EDUARDO REYNES, quien aceptó el cargo el 03 de noviembre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciseis.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4280 Mar 05- Mar 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CAIROLI DAMIA, NELLY ÉLIDA. INCAPACIDAD. IUE: 179-129/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 574/2018 de fecha 22/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY ELIDA CAIROLI DAMIA, designándose curador al Sr. MIGUEL ÁNGEL BACHINO CAIROLI, quien aceptó el cargo el 23 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4053 Mar 05- Mar 16

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "BARRIOS OLMOS, ESTER GLORIA. INCAPACIDAD. IUE: 180-434/2016", se hace saber que por Decreto No. 3478/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ESTER GLORIA BARRIOS OLMOS, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YOLANDA ALICIA OLMOS, quien aceptó el cargo el 27 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3845 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de

6to. Turno, dictada en autos: "IRIGOYEN INVERSO, RODRIGO. INCAPACIDAD. IUE: 493-338/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 6072/2017 de fecha 18/12/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. RODRIGO IRIGOYEN INVERSO, Designándose curador definitivo a su padre el Sr. GONZALO HORACIO IRIGOYEN LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 7 de febrero de 2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el siete de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 3489 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MOROSINI FRANCO, MARLENE JORGELINA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-643/2014, se hace saber que por auto auto Nº 6964/2017, de fecha 5 de Diciembre de 2017 se designo al Sr. FELIPE LEONARDO MOROSINI FRANCO, nuevo Curador definitivo de la incapaz de autos MARLENE JORGELINA MOROSINI FRANCO, quien aceptó el cargo el día 14 de Diciembre de 2017.- Las Piedras, 22 de Diciembre de 2017.- Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 4180 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DIAZ, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-30102/1990", surge que por Auto Nº 1572/2017 del 24 de Abril de 2017, se designó Nueva Curadora del incapaz LUIS EDUARDO DIAZ ECCHER, C.I. 3.259.095-6, a la Sra. MARY GRACIELA ECCHER FERREIRA, C.I. 2.566.391-2, quien ACEPTO EL CARGO el día veintiocho de Abril de dos mil diecisiete, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y se domicilia en Dario Silva 581 bis. El mencionado LUIS EDUARDO DIAZ ECCER, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1780/1993 de fecha 28/07/1993 y designado curador a TEODORO DIAZ PACHECO quien tomo aceptación del cargo el 4/08/1993, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4268 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ROMERO OLIVERA, JOSE IGNACIO Y MANUEL SANTIAGO.- INCAPACIDAD. Fa. 207-143/2012", por auto Nº 6027/2016 del 05 de diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Manuel Santiago ROMERO OLIVERA, C.I. 5.534.885-1, habiéndose designado Curadora a Amparo Antolina OLIVERA PERDOMO, C.I. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 05 de diciembr4e de 2016 y fijó domicilio en calle Tucumán y Colón Viviendas de INVE Nº 57 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diez. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3258 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GONZALEZ SANTANA, DARWIN JAVIER. INCAPACIDAD. 208-699/2015", por Auto Nº 221/2017 del 13 de Febrero 2017, se declaró en estado de incapacidad a DARWIN JAVIER GONZALEZ SANTANA, C.I. 2.936.479-8, habiéndose designado Curadora a la Sra. MAGALI RUTH SANTANA MORALES, CI. 2.936.478-2 quién aceptó el cargo el día 13 de Febrero de 2017 y fijó domicilio en calle Covimel 6, Apto. 6 calle Treinta y Tres y Gutiérrez Ruiz. Melo, 13 de Marzo de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 3100 10/p 3936 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "GARCIA GUTIERREZ, MARIANA. INCAPACIDAD. IUE: 468-361/2017", por AUTO Nº 5752/2017 del 13 de Diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIANA GARCIA GUTIERREZ, C.I. 2.736.917-2, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. ROBERTO GARCIA SILVEIRA, C.I. 1.683.045-7, quien aceptó el cargo el día 13 de Diciembre de 2017, y fijó domicilio en calle DEL PILAR Nº 411. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de diciembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecdha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3261 Feb 23- Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "DOMENECH MACHIN, MARIA ELCIRA Y LIRI INES. INCAPACIDAD" IUE: 225-232/1996, por RESOLUCION Nro. 9012/2015 de fecha 29/10/2015, se designó nueva Curadora de las incapaces LIRI INES DOMENECH MACHIN y MARIA ELCIRA DOMENECH MACHIN a la Sra. RAQUEL WALKER MACHIN.- Rosario, 22 de Setiembre de 2016.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 4616 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANTONIO MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.302.746-5, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. PATRICIA RENEE MACHADO PEREIRA C.I. Nº 3.591.632-7 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 5168 DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2012, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MACHADO PEREIRA, ANTONIO INCAPACIDAD IUE 285-30608/1995.-
MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 3250 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PAIS CORBO, BRIAN EZEQUIEL. INCAPACIDAD. FA. 505-213/2016", se hace saber que por Auto Nº 317, de fecha 21 de febrero de 2017, fue declarado en estado de Incapacidad el SR. BRIAN EZEQUIEL PAIS CORBO, habiéndose designado Curadora Definitiva del denunciado incapaz a la Sra. Claudia Daniela Corbo La Cruz, habiendo aceptado el cargo el día 17 de mayo de 2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la Ley le impone (Arts. 437 a 450 del Código Civil), sirviendo esa providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, 20 de julio de 2017.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4386 Mar 06- Mar 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DI SANTO MIRANDA, FERNANDO MARIA - INCAPACIDAD" IUE 300-1084/2013, se hace saber que por auto Nº 4548/2014 de fecha 30.06.2014 se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDO MARIA DI SANTO MIRANDA C.I. 3.816.141-0, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. LILIA RAMONA MIRANDA BURGOS C.I. 3.886.894-5, quien aceptó el cargo conferido el 1º de agosto de 2014.- Paysandú, 27 de agosto de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 4749 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4923/2017 de fecha 12/09/2017, se designó nuevo curador definitivo del Incapaz Galdino Suárez, (I.U.E.: 330-188/1992) a su hermana legítima Zulma Suárez. Rivera, 16 de febrero de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA. Se deja constancia que la Sra. Zulma Suarez es patrocinada por defensoría publica de la unidad de Rivera. Robert Daniel Gonzalez, Defensor Público, Mat.: 13921.
10) (Sin Costo) 10/p 3890 Mar 01- Mar 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "LABORDE, PABLO ANDRES Y OTROS. MEDIDA ESPECIAL.- IUE. 371-614/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 455/2018 de fecha 31/07/2017 se dispuso la prohibición al SR. PABLO ANDRES LABORDE SASTRE de contraer obligación pecuniaria alguna, así como la prohibición de transferir derecho alguno, sin que conjuntamente con el mismo suscriban cualquier documento en forma indistinta el SR. OSCAR LABORDE o LA SRA. MARIA ISABEL SASTRE, o la SRA. MARIA CECILIA LABORDE SASTRE, o la SRA. MARIA EUGENIA HERNANDEZ LABORDE.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de Febrero de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 4522 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SAAVEDRA MARTINEZ, WALTER - INCAPACIDAD" IUE 469-701/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WALTER SAAVEDRA MARTINEZ designándose CURADORA del incapaz a OLGA LEONOR MOREIRA PROSPER, quién aceptó el cargo con fecha 9/10/2017. Tacuarembó, 26 de febrero de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 4241 Mar 05- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, MARIA DEOCLIDES- INCAPACIDAD", Fa. 412-541/2016, hace saber que por Auto Nro. 5355/2017 de fecha 15/08/2017 y Nº 6969/2017 de fecha 02/10/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DEOCLIDES NUÑEZ y se designó curadora a GRISELDA FLEITAS NUÑEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 30/08/2017. Treinta y Tres, 25 de octubre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 3893 Mar 01- Mar 14

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350 Fax 2014 Mail: licitacionesobras@mvotma.gub.uy

Prórroga de fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 11/002/2017
Objeto: Convocar a empresas constructoras para el diseño y construcción de 32 viviendas como mínimo, estacionamiento exigido por la normativa vigente y SUM, en el Padrón Nro. 484, sito en la calle Dr. Juan Darío Silva, entre José Enrique Rodó y Colón, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Apertura Recepción de Ofertas y Apertura: Miércoles 18/04/2018
Hora 14:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría.
Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4687 Mar 08- Mar 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

LLAMADO 1669/18

PLAZA
OBJETO: VENTA DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO.

APERTURA 1er LLAMADO: 23 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:00
2do LLAMADO: 30 DE ABRIL DE 2018 HORA 13:00
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 2.900 + IVA
WWW.ANTEL.COM.UY
LOS EJEMPLARES SE ENCUENTRAN A LA VENTA EN:
UNIDAD COMUNICACIÓN CON PROVEEDORES, EDIFICIO JOSÉ D'ELIA DEL COMPLEJO TORRE DE LAS TELECOMUNICACIONES, PARAGUAY 2097, NIVEL 2, MONTEVIDEO, EN EL HORARIO DE 10:00 A 16:00 HS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4540 Mar 08- Mar 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 340324/1
OBJETO: REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES ANEXAS AL MONTAJE E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 09/04/2018 HORA: 14:00.
VALOR DEL PLIEGO: $ 33000 (treinta y tres mil con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4693 Mar 08- Mar 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 8 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 3

GABRIEL CHERTOK EDELSTEIN, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3091/002 y KARINA ELIANA CAMARGO GONZÁLEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3091/002.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4709 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 5

ALBARO ENRIQUE TRINIDAD de los SANTOS, 37 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAYETANO MORETTI 4210 y LETICIA VALERIA DOS SANTOS BOUBET, 36 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAYETANO MORETTI 4210.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4705 Mar 08- Mar 12

RAÚL MEDEIRO VALDEZ, 79 años, viudo, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CALOS LINNEO 5030 SOLAR 60 y MARISA ELENA PARODI BERTO, 52 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS LINNEO 5030 SOLAR 60.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4688 Mar 08- Mar 12

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS REYES ALVAREZ, 61 años, divorciado, METALÚRGICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DE LOS STUDS 4686 y BEATRIZ LOURDES STAVRINAKIS MEIRANO, 60 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DE LOS STUDS 4686.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 4692 Mar 08- Mar 12

Montevideo, marzo 7 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ROBERTO ESCEQUIEL ARAUJO MEZZTTI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALUSTIO 3842 y JOHANA PAOLA ALMEIDA SEADE, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 4661 Mar 07- Mar 09

LORENZO DOMINGUEZ, 89 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOBERNADOR DEL PINO 3813 y ELODIA YOLANDA SILVA OLIVERA, 60 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOBERNADOR DEL PINO 3813.

14) $ 480 3/p 4542 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 2

CARLOS ALFREDO BORTHAGARAY FRANCO, 30 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GABOTO 1331 y NAZ ILAYDA UYAR COSKUN, 27 años, soltera, DOCENTE, TURCA, lugar de domicilio GABOTO.

14) $ 480 3/p 4531 Mar 07- Mar 09

JORGE DAVID FERREIRA TERRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 3367 y FABIANA MAGDALENA LAPACHIAN FERRE, 32 años, soltera, DOCENTE Y PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 1967/5.

14) $ 480 3/p 4501 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CORREA PIRIZ, 39 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 2 4490 y SUSY SISSELL TELIZ AROSTEGUI, 41 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 2 4490.

14) $ 480 3/p 4677 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 4

GLAYN GARCÍA GONZÁLEZ, 34 años, soltero, ABOGADO-, CUBANA, lugar de domicilio FELIX ARTAO 204 y MARIA NOÉL DUARTE RIGUETTI, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIX ARTAO 204.

14) $ 480 3/p 4678 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 5

JOSÉ BRAULIO TEJEDOR GONZÁLEZ, 44 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2867 y DELIA RAQUEL OLIVERA FERRÁZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2867.

14) $ 480 3/p 4499 Mar 07- Mar 09

ULISES MARCELO OCAMPO RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio NIZA 1809 y ANNABEL ROSEMARIE BELLO MONTERO, 45 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NIZA 1809.

14) $ 480 3/p 4498 Mar 07- Mar 09

JORGE LUIS MEDICI AGUIAR, 43 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio O. FERNÁNDEZ RÍOS, PJE. C, VDA. 4 y LAURA DANIELA PY GONZÁLEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio O. FERNÁNDEZ RÍOS, PJE. C, VDA. 4.

14) $ 480 3/p 4497 Mar 07- Mar 09

OFICINA No. 6

MAURICIO ADRIÁN SPARPAGLIONE MAINÉ, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CROACIA 4470 y ADRIANA MERCEDES PÉREZ UMPIÉRREZ, 40 años, soltera, LABORES,

URUGUAYA, lugar de domicilio ROSALÍA DE CASTRO 1032.
14) $ 480 3/p 4500 Mar 07- Mar 09

MAXIMILIANO MATIAS REYES VERA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DORADO 4542 B - MONTEVIDEO y ANGELA KARINA CIGALES MORA , 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DORADO 4542 B - MONTEVIDEO.
14) $ 480 3/p 4496 Mar 07- Mar 09

DANIEL ANDRÉS SOSA SOCA, 36 años, soltero, INGENIERO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALVAN 265 BIS y LOURDES GRISEL ANTUNEZ ROCHA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALVAN 265 BIS.
14) $ 480 3/p 4495 Mar 07- Mar 09

Montevideo, marzo 6 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRANDON ALEXANDER ABASCAL CARDOZO, 20 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRITO 209 / 6 y ANDREA ALEJANDRA SUAREZ BARZOLA , 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4406 Mar 06- Mar 08

MANUEL HERNANDEZ BANADIK, 25 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3220/703 y MARÍA ROSINA PIRIZ VIÑOLY, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1105/3.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4384 Mar 06- Mar 08

CARLOS ALBERTO DURAN RAYOLA, 70 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2666/404 y MICHELE MARGUERITE GIAVI DUPIT, 70 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL ALEGRE 1173/002.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4376 Mar 06- Mar 08

RICARDO GONZALO de LEON CORRALES, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ROSAS 09 y AMELIA GUERRA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4374 Mar 06- Mar 08

DANY ADRIAN ARBILDI CAVALHEIRO, 39 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTTEMBERG 6426 y MARÍA FERNANDA ROBERT PEREYRA, 34 años, soltera, TEC EN RELACIONES LABORALES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4361 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 3

JUAN FRANCISCO CABRERA MUERZA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RENÉ 1668/203 y AGUSTINA ALCANTARA NOBILE, 28 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio RENÉ 1668/203.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4444 Mar 06- Mar 08

JORGE OMAR CHAGAS GONZALEZ, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3270 y ANA MARÍA CORREA CALIGARI, 73 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3270.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4375 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 5

MATÍAS MANGINO HOMRICH, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COQUIMBO 2233/201 y VERÓNICA SOLEDAD PINHEIRO LÓPEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COQUIMBO 2233/201.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4373 Mar 06- Mar 08

EDUARDO ANDRÉS MINGRONI CAMACHO, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 1832 y MACARENA MARÍA SILVA STEINER, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5496.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4360 Mar 06- Mar 08

MAXIMILIANO TORENA SINEIRO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4438 y EVELYN MARIANA SILVEIRA SORIA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4438.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4357 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 6

JORGE RODRÍGUEZ MORENO, 62 años, divorciado, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TAMBURINI 1266/801 y PETRA EBERL WILMS, 53 años, divorciada, LABORES, AMERICANA, lugar de domicilio ANTONIO COSTA 3402/101.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4359 Mar 06- Mar 08

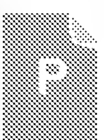
OFICINA No. 7

DANULIA NUÑEZ SALINAS, 53 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORTEAMERICA 1966 y JACQUELINE DIORIO MARTINEZ, 51 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORTEAMERICA 1966.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4408 Mar 06- Mar 08

SANTIAGO VERA YOUNG, 29 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA TORRE 484 y VALENTINA MARIA FISCHER LEVRERO, 28 años, soltera, LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1009 APTO. 5C.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4358 Mar 06- Mar 08

JULIO CÉSAR VILLAR MARTÍNEZ, 55 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COMERCIO 2173/001 y MYRIAM GRACIELA SANTELLÁN MARTINEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2173/001.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 4356 Mar 06- Mar 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, y en cumplimiento del Decreto 1703/2017 de fecha 17 de julio de 2017, dictado en autos caratulados "BOUZA LOPEZ, JUAN C/ GONZALEZ BADO, ELBA CARMEN, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE: 2-9151/2016, se cita, llama y emplaza a Elba Carmen Gonzalez Bado, y a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir: Automóvil Goggomóbil modelo 300, tipo sedan, Padrón Nº 164949, Matrícula Nº 713 071 de Montevideo, motor Nº 02/58248, Año 1957, en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 28 de febrero de 2018 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 10920 10/p 4786 Mar 08- Mar 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos "Franco, Rosa y otro, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble"

Expediente 2-44543/2014, se hace saber que ante esta sede el 3 de octubre de 2014 se presentaron Rosa Franco y Juan Carlos Román promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble Padrón 103.484 unidad 001, ubicado en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Chile 3699 el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero Raúl Castro inscripto en el registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 24/5/2016 con el numero 1893 tiene una superficie de 293 m2, 24 dm2 se deslinda así, 11 metros de frente al noreste a la calle Chile; 26 mts, 95 al noreste, también frente por ser esquina a la calle Holanda uniendo ambos frentes ochava, recta de 1,90. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el número 103.484/001, se ubica en la planta baja a cota vertical + 0 mts. 82, tiene un área de 102 mc. 65 cm. Según providencia 2444/2017 del 4/8/2017 se cita y emplaza a Juan Carlos HERMIDA CORREA, Rosalía BUSTO O BUSTOS BALZANI, María Antonia FABELLO CARRICARTE, Ricardo TRILLO MARICONDE, Ricardo Antonio TRILLO MARICONDE, Alberto GARRIDO, Walter Pablo COSBISIERO PETER, Julián Benito SEGOVIA y/o sus sucesores a cualquier título, así como todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble descripto, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones (art. 127.1 y 127.3 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2017. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

16) $ 21840 10/p 3303 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25o. Turno, dictada en autos: "GARCIA GOMEZ, Marta y Otro -Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble-" IUE 2-19473/2017, según providencia No. 3418/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 134.227 ubicado en la décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, en la calle Rufino Domínguez 1961 (entre las calles Espuelitas y Godoy), el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Humberto Di Domenico, matrícula No. 781, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 1º de diciembre de 2016 con el No. 1971, consta de una superficie de 750 metros cuadrados y se deslinda así: al noreste 15 metros de frente a la calle Rufino Domínguez entre las calles Espuelitas y Godoy, distando su extremo más próximo 95 metros de la esquina con calle Godoy; al sureste 50 metros lindando con el padrón 134.226; al suroeste 15 metros lindando con el padrón 134.208 y al noroeste 50 metros lindando con el padrón 134.228, y muy especialmente a quienes figuran como último titular: VIUDA E HIJOS DE JUAN J. AGUERRE SOCIEDAD EN COMANDITA y/o sus sucesores a cualquier título; así como a los propietarios linderos del bien, a saber: A) Padrón 134.228: Ana María, Juan Rafael, Teresa y Olga Meschino o Mesquino; B) Padrón 134.226: Olga Migliónico y José, Rafael, Francisco, Rosa, Ana María y Miguel Ángel Petrullo o Petrullio o Petruglio Migliónico; C) Padrón 134.208: Avelino Giraldez, María Acuña, Viuda e Hijos de Juan J. Aguerre Sociedad en Comandita, José y Horacio Giraldes o Giraldez y Griselda Pallares; para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 8 de febrero de 2018
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

16) $ 26520 10/p 3750 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno, en autos caratulados: "Diez Brandou, Sandra y Rodríguez Brandou, Madelón c/ Elizabeth Vivianne Brandou Puntiliano o Puntiliani" -prescripción- Exp. 2-21413/2011, en cumplimiento de lo dispuesto por auto número 1541/2014, de fecha 10/12/2014, se cita, llama y emplaza a Miguel Ángel Mañana y a todos los interesados, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO, se expide el presente en la ciudad de Montevideo, el veinte de Febrero de Dos mil Dieciocho.- Dra. Adriana de León Saravia, ACTUARIA.

16) $ 9360 10/p 4440 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "FONTES PERDOMO, William c/ OGANDO CERDEÑA, Jaime y Otro - Prescripción Adquisitiva de Inmueble", IUE 2-44.148/2016, según decreto 2291/2017, de 6 de setiembre de 2017, se cita y emplaza a Jaime OGANDO CERDEÑA o CERDEIRA y Sara RODRIGUEZ GONZALEZ, herederos y/o demás causahabientes a cualquier título y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 34.866 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell 1469, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (artículo 127 del C.G.P). Montevideo, 01 de marzo de 2018. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 4645 Mar 07- Mar 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Ramos Olivera, Atanasildo- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-3286/2017 y según providencia Nº 2922/2017 del 27/11/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a La Isabelina S.A., a los propietarios linderos de los padrones nº 82.894/005, 82.894/104, 82.894/2016 y padrones 176980/001, 176980/002, 176980/003, 176980/004, 176980/005 y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón nº 82.894/105 de la localidad catastral- Montevideo, con frente a la Avenida Millán nº 2654 y Vilardebó 1478, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 68.687, el día 8/5/1972, tiene una superficie de 80 metros, con 14 decímetros que se deslinda así 21 metros y 60 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebo y 35 metros 94 centímetros al Oeste a la Avenida Millán sin ser esquina, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 7 Febrero de 2018. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15600 10/p 4480 Mar 06- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "DOS SANTOS CORNELIUS, JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-47477/2016, segun Providencia N1582/2017 de 31/05/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA especialmente a quien surge como último titular registral, Lindolfo, Antenor, Margarita, Alberto, Adela Virgilina, Hilda Renee Díaz Dos Santos y Miguel Angel, Hugo Baldomero, Ernesto Díaz Erramouspe, herederos y/o causahabientes a cualquier título y a todos que se consideren con derechos a los inmuebles, padrones 729, 744 y 2259, ubicados en la segunda sección catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Pelado", que según el plano de mensura realizado por el agrimensor Guillermo Minutti Abadie, de fecha 12 de mayo de 2016, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Artigas, con inscripción provisoria número 239, se compone de una superficie de 341 hectáreas 3020 metros, se deslinda de la siguiente manera: 1098,1 metros de frente al suroeste al camino vecinal, 2972,9 metros al noroeste con padrón 1670, al noreste arroyo Pelado que lo separa de padrón 5171 y 2642, 3027,6 metros al sureste padrón 2277; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo veintidos de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18720 10/p 3951 Mar 01- Mar 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra Macarena Santoro, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ BICERA, GABRIELA. Prescripción Treintenal", IUE 192-20/2017 se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble

rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Paraje Cueva del Tigre, Padrón Nro. 16 524 (dieciseis mil quinientos veinticuatro), antes Padrón en mayor area 6 089, señalado con el número 8, el que según plano del Agr Carlos Furriol, levantado en marzo de 1930, inscripto en la Dirección Nacional De Topografía, el 24 de Mayo de 1930, el cual consta de una superficie de seis hectáreas siete mil sesenta y dos metros y se deslinda de la siguiente manera: 335 metros 20 centímetro al Oeste, de frente a Camino Vecina, 238 metros 30 centímetros al Noreste lindando conSolar 9; 330 metros al Sur este lindando con sucesión Antonio Cella y 168 metros 10 centímetros al sur oeste lindando con parte del solar 7 del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los a los titulares de los padrones linderos, Nros 16.525; 6107; Sra Paula Rocío Mira Revetria y Sr Marcelo Pereira López; y 16523 Sr. Ignacio Manuel Gestido Barone para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el veintiocho de Julio de dos mil Diecisiete. Dra Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.
16) $ 23400 10/p 3757 Feb 28- Mar 13

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Andrea Carolina Olivera, en autos "PINTADO BENTANCUR, MARIA EMILIA. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-88/2008, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones, situado en la localidad catastral de la ciudad de Tala, 10ma. Sección de Canelones, PADRON Nº 109 que según el plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina de Ciudad de De La Costa con el Nº 38 de fecha 6 de junio de 2012, se compone de una superficie de un Área de 620 m2 22 dm; y se deslinda así: al norte 19 m 64 cm con frente a calle Paysandú, al este 32 m 28 cm con frente a calle General Villegas, al oeste 32 m. 58 cm con los padrones 108 y 568, al sur 18 m. 61 m. Con padrón 1586, según el ultimo plano adjunto, formo parte en mayor Área del padrón 117, lo que al año 2009, ya se había adjudicado el número referido. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último titular registral EVARISTO GALVAN y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento, a GABRIEL HERNÁNDEZ BERMÚDEZ ultimo titular del padrón lindero 108 y a ROSA GONZÁLEZ LUBERTO y PEDRO ISIDORO GONZALEZ LUBERTO últimos titulares del padrón lindero 568. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los 27 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Fdo. Dra. Andrea Carolina Olivera Ricardi. Juez de Paz.
16) $ 26520 10/p 4656 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: FAVRETTO NEGRO LUIS. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 479-818/2016 tramitados ante esta Sede en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 1494 de fecha 30 de junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Celia Estela, Diego Carlos Washington y Maria Esmeralda Furrioll y Diego Furriol y a sus sucesores a cualquier título sobre los siguientes bienes inmuebles:: I) Fraccion de terreno rural, con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando empadronado con el número Catorce mil trescientos diecisiete (14317), que según plano de mensura Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 321 el 26 de Noviembre de 2014, tiene una superficie de Cinco hectáreas quinientos veintiún metros (5 Há. 0521 mc.), y se deslinda: 106 metros 25 centímetros al Este de frente a Camino Vecinal, que conduce hacia el Sur a Ruta 75; 474 metros 89 centímetros al Sur con los padrones 1979 y 1976; al Oeste línea ligeramente curva de 121 metros sesenta centímetros de desarrollo también de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a ruta 75, sin ser esquina; y 443 metros 56 centímetros al Norte con padron 14316; y II) Fracción de terreno rural con sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial y Catastral del departamento de Canelones, paraje conocido como "Costas del Sauce de Pando", empadronado con el número catorce mil trescientos dieciseis (14.316), que según plano de mensura de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2014 inscripto en Direccion Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 319 el 20 de Noviembre de 2014 tiene una superficie de Cuatro Hectáreas Ochocientos cuarenta y un metros (4 Há. 0841 mc.): y se deslinda: al Oeste línea ligeramente curva de 114 metros de desarrollo de frente a Camino Vecinal que conduce hacia el Sur a Ruta 75; al NOrte 335 metros también de frente a Camino Vecinal formando esquina con el anterior tramo, uniendo ambos frentes ochava curva de 36 metros de desarrollo; al Este línea recta de 82 metros también de frente a Camino Vecinal, formando también esquina con el anterior tramo y uniendo ambos ochava curva de 25 metros 49 centímetros de desarrollo; y 443 metros 56 centímetros al Sur con el padrón 14.317 descripto, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 39000 10/p 4150 Mar 02- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "LOPEZ FUSATTI, María Inés y otra. Prescripción Adquisitiva", IUE 487-1688/2016 y según providencia No. 1768/2017 de fecha 24 de julio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ana María y Estela Gallo Campagna o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa a detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: solar de terreno baldío, ubicado en la Décimo Octava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, empadronado con el número novecientos seis (906), señalado como solar 1 de la manzana 106 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de febrero de 1939 con el No. 11, según el cual se compone de una superficie de 572 mts. 29 dm. que se deslindan: 12,40 mts de frente al Sureste a la calle Mario Ferreira y 28 mts. también de frente al Oeste a la calle No. 23 por ser esquina, uniendo ambos frentes una ochava curva de 7,99 mts.; 17,50 mts. al Noreste lindando con parte del padrón 911 y 33 mts. al Este lindando con el padrón 1212, según plano de mensura de la Agr. Cinthya Osaba Mattern, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 958 el 4 de noviembre de 2008, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 numeral 8 de la Ley 16.871. Atlántida, veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 23400 10/p 4782 Mar 08- Mar 21

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GARCIA BECCHINO BEATRIZ CELESTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 487-860/2017 y según decreto número 2524 del 28 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derechos sobre el padrón que a continuación se pasa a detallar: terreno ubicado en la Localidad catastral de Marindia, ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departmento de Canelones, padrón Nº 525 (quinientos veinticinco), que según plano de la Ingeniera Agr. Silvia Conti De Rosa, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 31 de octubre de 2016, con el número 597; se señala como solar 12 de la Manzana 205 y consta de una superficie de setecientos metros cuadrados (700). En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 23 de octubre de 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 14040 10/p 3440 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo

Turno, Dra. Sandra MOUZO en autos: "O.S.E. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -" Ficha I.U.E.: 181-403/2013, se hace saber que ante esta Sede se presento Obras Sanitaria del Estado promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 525, el que según plano de mensura de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Magalí Martínez Nuñez de marzo de 2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina delegada de Canelones con el numero 295 el 13 de abril de 2009 sin antecedentes gráficos, se encuentra ubicado en la Localidad Catastral Santa Lucía, departamento de Canelones Segunda Sección Catastral, con una superficie de dos mil sesenta y cinco metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: 40 metros 01 decímetros de frente al noroeste a la calle F. Lacueva, al Norte ochava recta de 2 m 52 dm. también de frente al noreste a la calle Antonio Legnani, 43 metros 43 decímetros al sureste lindando con los Padrones número 526 y número 4006 y 45 metros 47 decímetros de frente al suroeste a la calle Gral. Artigas y al Oeste ochava recta de 2 m 84 dm.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 525, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, uno de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Carina Pasarello, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4111 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SMITH GILARDI EDISON ROBERT Y OTRO -PRESCRIPCION-" Ficha I.U.E.: 168-600/2014, se hace saber que ante esta Sede se presento Edison Robert Smith Gilardi y Blanca Jacqueline Smith Gilardi promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 2º Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral de Santa Lucía, zona urbana, manzana 54, empadronado con el numero mil ochocientos ochenta (1880) y que según el inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Canelones, con el Nº 474, tiene una superficie total a prescribir de 2283 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1880, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Canelones, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 15600 10/p 4057 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dr. Daniel Erserguer dictada en autos "PEREZ BLANCO MARIA DEL ROSARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-598/2014 y según providencia Nº 6077/2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días; al ultimo titular dominial: Balneario La Floresta S.A., a los sucesores a cualquier titulo, a los titulares dominiales de los predios linderos: padrones Nº 1379, 1385 y 1387, y a todo interesado que se considere con derecho sobre el padrón Nº 1386 a prescribir y objeto de los presentes procedimientos: Carpeta Catastral Nº 90, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, que según el plano de mesura del Ing. Agrimensor Adrian Bellomo Pardo inscripto el 22 de agosto de 2013 en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 181 tiene una superficie de 1048.53 metros cuadrados y se deslinda así: SUR;, curva que tiene un desarrollo de tres tramos que miden 3.08, 27.71 y 9.44 respectivamente con frente a Rambla Ing. Adolfo E. Perez y calle Zapican; ESTE: tres rectas que miden 17.14, 5.74, y 15.52, que corren de sur a norte, las dos primeras y de suroeste a noreste la tercera, lindando todas con padrón Nº 1385, NORESTE: recta de 15.12 metros lindando con el padrón Nº 1379 y NOROESTE: dos rectas que miden 30.32 y 19.31 metros lindando con el padrón Nº 1387 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, cinco de febrero de dos mil dieciocho ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
16) $ 21840 10/p 3609 Feb 27- Mar 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, en autos caratulados: "BRUM BRENDA ELIZABETH. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". (I.U.E 211-525/2017), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, empadronado con el número tres mil quinientos treinta y dos (3532), que según plano de mensura del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Oficia Departamental de Catastro de Cerro Largo con el numero 721 el 3 de mayo de 2017, consta de una superficie de novecientos cuarenta y tres metros, cuarenta y siete decímetros (943 m, 47 dm), y se deslinda así: 25 metros, 18 centímetros al Noreste, de frente a la Avenida Guardia Nueva; 30 metros, 46 centímetros al Suroeste, lindando con el Padrón número 3531; 18 metros, 47 centímetros al Sureste, lindando con parte del Padrón numero 3530; y 23 metros, 30 centímetros al Noroeste, lindando con el Padrón número 3533. Citándose y emplazándose en especial al último titular y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo 19 de febrero de 2018.- Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 18720 10/p 3469 Feb 26- Mar 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: ALTOLAGUIRRE RAMOS, María Alejandra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-17/2018 se hace saber que ante esta Sede se presentó María Alejandra ALTOLAGUIRRE RAMOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 3ª Sección Judicial de Colonia, padrón Nª 1050 de la Localidad Catastral de Rosario el que según plano del Ing. Agr.. Adolfo Ferrari, tiene una superficie de 731 metros cuadrados con 9290 centímetros cuadrados y se deslinda: 21 metros 97 cm al Noroeste de frente a calle Colón; 32,81 metros al Noreste lindando con padrón 1049; 21 metros con 24 cm al Sureste lindando con padrón 1056 y 33 metros 60 cm al Suroeste lindando con los padrones 1052 y 1053.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares del inmueble; a los Sucesores a cualquier título; a los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 19 de diciembre de 2017 (Firm) Dra. Claudia Melo García, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17160 10/p 4129 Mar 02- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la 7ma. Sección del departamento de Durazno, en autos: "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL "DIOS ES AMOR" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (IUE 249-86/2017), y según Providencia Nro.: 172/2017 del 11 de diciembre del 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos quienes puedan invocar derechos sobre el padrón Nro.: 610, sito en la localidad catastral de La Paloma, según plano del Ing. Agr. Marcelo Aljas de fecha 10 de mayo de 2017 inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de la ciudad de Durazno, el 18 de mayo del 2017 con el Nro.: 422. El padrón Nro.: 610 tiene un área de 430 metros 10 dm. y linda al norte con calle 8 de diciembre, al este con el padrón Nro.: 105, al sur con el padrón Nro.: 611 y al oeste con el padrón Nro.: 609, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
La Paloma, febrero 1 del 2018.- MARIO M. MARTINEZ, JUEZ DE PAZ (Subrogante).
16) $ 14040 10/p 4526 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) C/ SUNEGA S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - F/ 260-327/2017", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular registral del Padrón No. 2291 de la 7ma. Sección Judicial de Florida, Estación Montecoral; a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Florida, 21 de diciembre de 2017. ESC. MAGDALENA ALBANÉS. ACTUARIA PASANTE.
16) (Cta. Cte.) 10/p 4541 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Dr. Dario WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "NUÑEZ AYUSTO ISMAEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-480/2017, según decreto 171/2018 de fecha 16 de Febrero de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble baldío sito en la localidad catastral Pan de AZÚCAR, Departamento de Maldonado, número de padrón ciento dieciseis (116) zona urbana, que se ubica en la manzana 14, según plano de mensura del ingeniero agrimensor José H. Bonilla de marzo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Piriapolis con el número 950 el día 29 de abril de 2016, consta de una superficie de 3061 metros 39 decímetros y se deslinda asi: al noroeste 45 metros cuadrados 8 centímetros de frente a calle Cnel Leandro Olivera, Al Noreste linea quebrada compuesta por tres tramos rectos, el primero compuesto por 53 metros 39 decímetros lindando con padrones 122, 121 y 2245, el segundo cumpuesto por 11 metros 69 decímetros lindando con padrón 2246 y el tercero 8 metros 97 decímetros con parte del padrón 119, al sureste 26 metros 33 decimetros con padrón 118 y con parte del padrón 2167, al suroeste linea quebrada compuesta por dos tramos rectos, compuestos por 4 metros 91 decimetros el primero y 13 metros 47 decimetros el segundo, ambos tramos lindan con padrón 117, al sureste 16 metros 30 decimetros con padrón 117, al suroeste 56 metros 46 decimetros tambien de frente por ser esquina con calle Felix Nuñez.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial: Julio Montenelli (Padrón 122) Julio Andres Montenelli (padrón 121) Milton Camacho (padrón 117) Walter Abel Bravo Ramos y Rossana Palavecino (padrón 118) Humberto Núñez González (padrón 2167), Ana Laura Martinez (padrón 2245) Jose Daniel Larrosa Cuadrado y Judith Briosso (padrón 2246) sucesores de Lazaro Palacios e Irene de los Angeles Palacios: Angela Mercedes y Alma Irene Rodriguez Palacios (padrón 119); asi como tambien a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos. PAN DE AZUCAR, 16 DE FEBRERO DE 2018 Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.
16) $ 32760 10/p 3610 Mar 01- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "San Martín Viera Daniel - Prescripción Adquisitiva Treintenal" - IUE: 299-61/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel San Martín Viera deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la mitad indivisa (50%) sobre los siguientes bienes inmuebles, todos ubicados en la 6º Sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Santa Mónica: 1) padrón Nº 45 señalado con el Nº 20 de la manzana catastral Nº 6, el que según plano de mensura del agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que sustituye el plano del mismo Agrimensor inscripto con el Nº 128 el 12 de marzo de 1940, actualmente plano del Agrimensor Rafael E. Passanante inscripto con el Nº 2654 el 17 de junio de 1960, que consta de una superficie de trescientos nueve metros cuadrados con veinticuatro (309 m2 24) y se deslinda así: de frente a la calle número 9, lindero con los solares Nº 19 y Nº 21, padrones Nº 44 y Nº 46 respectivamente y al fondo ruta Nº 10, solar Nº 3 padrón Nº 28; 2) padrón Nº 530 señalado con el Nº 23 de la manzana catastral Nº 21, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y siete (393 m2 67) y se deslinda así: de frente a la Avenida Costera, lindero con los solares Nº 22 y Nº 24, padrones Nº 529 y Nº 531 respectivamente y al fondo con el solar Nº 12, padrón Nº 522; 3) padrón Nº 17877 (antes padrón Nº 1146) señalado con el Nº 9 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 8 y Nº 10, padrones Nº 18023 y Nº 17878 respectivamente y al fondo solar Nº 22, padrón Nº 1158; 4) padrón Nº 17878 (antes padrón Nº 1146), señalado con el Nº 10 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 9 y Nº 11, padrones Nº 17877 y Nº 17879 respectivamente y al fondo con el solar Nº 21, padrón Nº 1158; 5) padrón Nº 17879 (antes padrón Nº 1146), señalado con el Nº 11 de la manzana catastral Nº 45, el que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo inscripto con el Nº 128 el 31 de diciembre de 1964, que consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m2 00) y se deslinda así: de frente a la calle Nº 27, lindero con los solares Nº 10 y Nº 12, padrones Nº 17878 y Nº 16028 respectivamente y al fondo con el solar Nº 20, padrón Nº 1158. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Guillermo Soler Beulo y María Azulda Güirre y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: por Padrón Nº 44 expropiado, por Padrón Nº 46 no registra información de su titular, por Padrón Nº 28 expropiado, por Padrón Nº 529 no registra información, por Padrón Nº 531 a Gerardo Gentile, por Padrón Nº 522 a Alfredo Etchegaray, por Padrón Nº 18023 a Esther Agustina Cardozo, por Padrones Nº 17877, Nº 17878 y Nº 17879 a Guillermo Soler Beulo, María Azulda Güirre y Daniel San Martín, por Padrón Nº 1158 a Marventure S.A. y por Padrón Nº 16028 no registra información de su titular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos 7 de febrero de 2018 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación
16) $ 59281 10/p 3238 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "FEMENIAS, SELVA Y OTRA PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 296-49/2014. CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el PLAZO DE 90 días, a los ultimos propietarios de los Padrones: 1124 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera seccion catastral de Maldonado zona rural, señalado con el numero 1 en el plano del agr Odizzio de febrero de 1929 inscripta en la Inspeccion Tecnica Municipal de Maldonado en abril de 1929 y que cuenta con una superficie de 49 ha con 5052 y 62 dm; 8039 fraccion de campo y demas mejoras ubicada en la tercera Seccion Judicial de Maldonado, zona rural, señalado con el Numero 2 en el plano del Agr Odizio de febrero de 1929, que cuenta con una superficie de 44 has con 3400 m; 8040 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera Seccion Judicial de Maldonado, zona rural, señalado con el numero 3 del plano del Ag. Odizzio de

febrero de 1929, con una superficie de 7 has con 2366 m; 8429 fraccion de campo y demas mejoras que le acceden ubicado en la tercera Sección Judicial de Maldonado señalado con el numero 1 en el Plano del Agr. Hernandez de fecha mayo 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 4415 el 15 de mayo de 1978 el cual tiene una superficie de 31 has 6502 m 16 dm; y a todos los que se consideren con derechos en los padrones rurales a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensores de Oficio con quien seguiran las actuaciones.
Maldonado, 26 de julio de 2016.- Escribana Veronica Marrero, Actuaria.
16) $ 23400 10/p 3727 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MENDEZ RODRIGUEZ, ELBIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 503-435/2017" se hace saber que con fecha 10.11.2017 se presentó ante esta Sede la Sra. Elbia Mendez Rodríguez, promoviendo demanda de Prescripción adquisitiva treintenal respecto al padrón rural Nº1.757, ubicado en Paraje de José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel A. Barrios, inscripto con el Nº 3.798, el 5.5.1965 en la Oficina de Catastro de Maldonado, consta de de 12 hás., 5.223 mts., que se deslinda así: 158 mts. 10 cm de frente al sur a Camino Vecinal; 781 mts al Oeste con Anastacio Gonzalez, padrón 1.666; al Norte en 156 mts 50 cm con propiedad de Eusebio Pérez Batista; y al Este en 786 mts 20 cm con propiedad de Manuel H. Canobra, padrón 5.475. Atento a ello se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, además de los linderos, Sres. Darío Pereira, Teofila Suarez, Nestor Silveira, Noel Marquez, Elida Canobra, Nilsa Demartini, Angel Nuñez y Gerardo Denis, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 22 de diciembre de 2017 Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
16) $ 17160 10/p 3919 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto de Turno de Paysandú dictada en autos "ARROBERRY BASAY, GRACIELA JOSEFINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 305-3/2016 y según providencia Nº 3432/2017 de fecha 08/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores del Sr. HUMBERTO RICARDO RODRÍGUEZ, y a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden sito en la Duodécima Sección Judicial, hoy Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 46 del Ejido de ésta ciudad, Padrón Nº 16.195 (Nº 7068 en mayor área) que según plano del Agr. Andrés Piaggio de fecha octubre/1985, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 7190 el 13/11/1985, está señalado como solar Nº 12 y consta de una superficie de 2519 mts 2 y se deslinda así: 30 mts al Sur de frente a calle Purificación, 85 mts 60 cm al Oeste lindando con Padrón Nº 18.461 y parte del Padrón Nº 15.872; 28 mts 69 cms al Norte lindando con padrones Nº 18.499 y 18.450, y 86 mts 10 cms al Este lindando con Padrón Nº 16.876; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 1 de Diciembre de 2017.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
16) $ 20280 10/p 3535 Feb 27- Mar 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "SANDIN RODRIGUEZ, BENTOS Y OTRA C/ DIONEZIO POGGIO, CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENARIA" I.U.E. 332-525/2017, según providencia Nº 2215/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a: CARLOS DIONEZIO POGGIO; SONIA ZUELY DIONEZIO; JUAN CARLOS POGGIO DUARTE, JUAN CARLOS NUÑEZ NUÑEZ; SUSANA LOPEZ BRAGA; TERESA MENDEZ; y/o sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 14.328, zona urbana, de la Localidad Catastral de Rivera; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 14 de febrero de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Gisele Delos, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 3905 Mar 01- Mar 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ORTIZ, VICTORIA RENEE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-309/2009, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 4.307, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 344 el 29/10/2009, consta de una superficie de 350 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 9 m 65 cm frente a calle Maciel, al SURESTE línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden respectivamente 3 m 54 cm, 19 m 14 cm y 14 m 29 cm, linda con padrón 4308, al SUROESTE 9 m 36 cm linda con padrón 4313, y al NORESTE línea quebrada compuesta por 2 tramos de recta que miden respectivamente 15 m 06 cm y 22 m 01 cm, lindando la primera con padrón 30353 y la segunda con padrón 30352. En consecuencia se cita, llama y emplaza a JUANA EMMA SIEMENS AMARO, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Salto, veinte de diciembre de dos mil diecisiete.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 3375 Feb 26- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "ORIHUELA SUPPARO, MARIA VERONICA CONTRA MARTINEZ ROBAINA, MAURICIO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE SERVIDUMBRE DE LUCES" IUE: 357-230/2016, se hace saber que por decreto Nº 2678 de fecha 27 de setiembre de 2016, se dispuso que se CITE, LLAME Y EMPLACE por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: SERVIDUMBRE DE LUCES A FAVOR DEL INMUEBLES PADRON Nº 60, ZONA URBANA, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, DEPARTAMENTO DE SALTO, RESPECTO DEL PADRON Nº 59, de igual ubicación, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
16) $ 12480 10/p 3594 Feb 27- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "AVELLANEDA BAPTISTA, PATRICIA GRACIELA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 375-1890/2017 y según providencia Nº 2363 de fecha 24/10/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término

de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Luis María Iturralde Villanueva y Rosalía Divar y sus sucesores a cualquier título, a los linderos María Angélica Gares Barrios y José Luis Lueiro y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nro. 1513 (antes en m/á 1152), localidad Catastral Playa Pascual, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solar Nº 7 de la manzana Nº 11, zona suburbana, en el plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro San José, el 10 de junio de 1960 con el número 2035, de una superficie de 525 metros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a calle 17 metros; 35 metros al Noreste lindando con solar 8; 15 metros al Sureste lindando con varios propietarios y 35 metros al Suroeste lindando con solar 6, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18720 10/p 4608 Mar 07- Mar 20

cual se declara AUTOR. Montevideo, 06 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4535 Mar 08- Mar 08

Fiorella Iliana Gelos Escandel, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Yo Nunca_" (Narrativa juvenil contemporánea) de la cual se declara AUTORA Montevideo, 06 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4530 Mar 08- Mar 08

Danilo José Olivera Bodeant y Susana Dzuiba Sobeski, solicitan la inscripción de la obra titulada:
1) "El secreto mejor guardado" (Teología) de la cual se declara AUTOR y COLABORADORA. Montevideo, 06 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4529 Mar 08- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: "FIROSOL S.A. - CONCURSO LEY 18.387" IUE: 2-5952/2017, en cumplimiento del Auto Nº 440/2018 de fecha 01/03/2018, se dispuso la disolución de FIROSOL S.A., RUT: 212529290010, el cese de sus administradores, la liquidación de su masa activa, suspensión de la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso, pasando la Sra. Interventora a revestir la calidad de Síndico.
En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto, sin costo, en virtud de no existir recursos disponibles. Maldonado, 1º de Marzo de 2018.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 4547 Mar 07- Mar 09

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Rossana María Azzinnari Abergo, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "EN REALIDAD" (Programa formato para radio) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 06 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4614 Mar 08- Mar 08

Margarita Garcia Telesca, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "INVISIBLE" (Novela) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 06 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4576 Mar 08- Mar 08

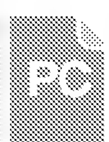
Gamalife SA, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "ITEREO Travel Planner" (Software) de la cual se declara PROPIETARIA DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 06 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 4550 Mar 08- Mar 08

Gabriel Patrón García, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "Aun tenes tiempo" (Obra de Teatro) de la

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CITE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-30684/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 418/2018 de fecha 1º de marzo de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de CITE S.A., RUT 210426490010, con domicilio en la calle Canelones 2370. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico a la Intervención oportunamente designada, APCU. Se decretó la disolución de la empresa CITE S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el primer día del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4189 Mar 06- Mar 08

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MIRABALLES, SONIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53244/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 5552/2017 de fecha 15/12/2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de CARLOS ALFREDO DOMINGUEZ PEREIRA, C.I: 4.313.528-8, fallecido el día 04/01/2017, inscripto el dia 05/01/2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº A-13, en el sentido que donde dice "estado civil divorciado", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16.170.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública Gratuita. Montevideo, 14 de febrero de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 3812 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MARTÍNEZ GORO, Luisa- rectificación de partida" IUE 2-46969/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Leonides Esther MARTÍNEZ GORO, acaecida el día 25 de setiembre de 2017, registrada en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº A- 1841, en el sentido de que donde dice "GARO" debe decir "GORO", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL MONTEVIDEO EL VEINTE DE FEBRERO DE 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3591 Feb 27- Mar 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
FE DE ERRATAS

En las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de los días 06 de octubre de 2017 y 20 de octubre de 2017, números de diarios 29799 y 29808 en el Diario "El Redactor" de fecha 05 de octubre de 2017 y 19 de octubre de 2017, números de diarios 2070 y 2079, respecto de la RECTIFICACION DE PARTIDA tramitada ante el Juzgado Letrado de Familia de 10º turno en Autos Caratulados: "RODRIGUEZ PIETRAROLA, CLAUDIA Y OTRO - RETIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-4620/2017 se padeció error respecto al IUE, luciendo "2-4620/0017", debiendo ser "IUE 2-4620/2017" por así corresponder.
Montevideo, 05 de febrero de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 4717 Mar 08- Mar 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, ALFREDO Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-41918/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de VALENTINA DIAZ ABELLA, nacida el día 26 de setiembre de 2007 e inscripta el día 8 de octubre de 2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 1281, en el sentido que donde dice en la anotación marginal "VALENTINA DIAZ ABELLA" deberá decir "VALENTINA DIAZ TEXEIRA", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3679 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LEMIECHEVSKY, VICTOR y otro - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-53063/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5368/2017, de fecha 06/12/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOVA y VICTOR LEMIECHEVSKY, matrimonio celebrado el dia 15/01/2003, Acta Nº 27, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "NATALIA SAFRONOVA" debe decir: "NATALIA ANATOLIEVNA SAFRONOV SAFRONOVA" y donde dice: hija de "ANATOLI SAFRONAV", debe decir: hija de "ANATOLIY SAFRONOV" y donde dice: y de "ANNA SAFRONAVA", debe decir: "ANNA SAFRONOVA", por así corresponder.
Montevideo, 02 de Febrero del 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4110 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LARRAZABAL SIMON, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-45291/2017, se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por Auto No. 4931/2017, de fecha 14/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUIS ALBERICO LARRAZABAL SIMÓN, Acta No. 753, de fecha 26/10/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la 20ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELISA", debe decir: "ALICE".
Montevideo, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3243 Feb 23- Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DOELLE, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-44316/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4947/2017 de fecha 10/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SILVIA ALEJANDRA DOELLE, nacida el día 09.09 1974, Acta Nº 4884, inscripta el día 10/09/1974 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Adj D Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida: "Doelle" debe decir: "Doello" por asi corresponder
Montevideo, 22 de Noviembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3851 Mar 01- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "LUPPI, SERGIO RICARDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-856/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. SERGIO RICARDO, LUPPI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento: ocurrido el día 01 de agosto de mil novecientos noventa y tres Acta Nº 778, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "Sergio Ricardo, LUPI PINHEIRO", debe decir: "Sergio Ricardo, LUPPI PIÑEYRO".
Artigas 02 de Febrero de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4548 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DIAS RIBEIRO DAVILA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" -IUE: 157-308/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimientos: A) ANTHONY ANECIO BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 190 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 15 de junio de 2006, en las lineas 12 y 13 donde dice: "Elizabeth Diaz Ribeiro Dávila", debe decir: "Elizabeth Dias Ribeiro Dávila"; y en la linea 19 donde dice: "Aristoteles Diaz Ribeiro", debe decir: "Aristoteles Dias Ribeiro" y en la anotación marginal donde dice: "Bianchessi Diaz Ribeiro Anthony Anecio", debe decir: "Bianchessi Dias Ribeiro Anthony Anecio". B) LUCAS SEBASTIAN BIANCHESSI DIAS RIBEIRO, acta Nº 19 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 16 de enero de 2008, en la línea 19 donde dice: "...Aristoteles Ribeiro y de Alejandrina Dávila", debe decir: "...Aristoteles Dias Ribeiro y de Alejandrina Dávila". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día siete de septiembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente tramite es realizado por Defensoría de Oficio. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 27- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LEMOS AMARELLE, Hector Wilson y Robert Wilder -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-498/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de Hector Wilson LEMOS

y Robert Wilder LEMOS, Actas Nº 106 y Nº 158 de fechas veintucuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, inscriptos ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Decima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dicen el margen y cuerpo de las partidas "LEMOS", debe decir "LEMUS" por así corresponder. Canelones, 2 de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 10/p 4543 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "GARRACINI BURGUES, AMILCAR Y NOVO ACOSTA, ANALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE: 541-481/2017, se hace saber que por providencia Nº 1991/2017 de fecha 21 de Diciembre de 2017 se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAMIRO JOAQUIN GARRACINI NOVO, nacido el 14 de junio de 2007, acta Nº 239 de la oficina Nº 7 de Canelones de fecha de 22 de junio de 2007; en lo que refiere a donde dice "Gariacini" debe decir "GARRACINI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratitud (art 340 de la Ley 16.170)
Atlantida, 02 de Febrero de 2018. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 3853 Mar 02- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BENTANCOUR, JOSÉ ANIBAL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 180-458/2017", por decretos Nº 3428/2017 de fecha 23/11/2017 y Nº 2532/2017 de fecha 07/09/2017, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 23/08/2017 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. JOSÉ ANIBAL BENTANCOUR para solicitar: 1) la anulación absoluta de su partida de nacimiento expedida en Montevideo el 14/01/1970 por la oficina Adjunta D, Acta Nº 235. 2) La rectificación de su partida de nacimiento. En el cuerpo de la partida luce por error, "fecha de nacimiento 14 de febrero del corriente" donde debió decir "14/01/1970". La partida de nacimiento fue expedida por la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el 21/01/1970, Acta Nº 38.
Ciudad de la Costa, el siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4544 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CASTRO BICHINIQUE, MAXIMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 440-1058/2017, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sr. MAXIMILIANO CASTRO BICHINIQUE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) partida de nacimiento de MAXIMILIANO CASTRO BICHINIQUE nacido el día 30 de Setiembre de 1987, e inscripto el día 05 de Octubre de 1987, ante el oficial del Estado Civil de la 4ta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 712 II) en el sentido que en el cuerpo de la misma, y el marginal donde se refiere al nombre y apellido de los Sres Maximiliano Castro Bichinique y Federico William Castro, donde dice: "Federico William CASTRO" y "Maximiliano CASTRO Bichinique" debe decir "Federico William RADEKE" y "Maximiliano RADEKE Bichinique"; por así corresponder.- III) partida de matrimonio de MAXIMILIANO CASTRO BICHINIQUE y DAIANA KAREN OJEDA, los cuales contrajeron matrimonio el dia 01 de Diciembre de 2006, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 269 IV) en el sentido que en el cuerpo de la misma, y el marginal donde se refiere al nombre y apellido del Sr Maximiliano Castro Bichinique donde dice: "Maximiliano CASTRO Bichinique" debe decir "Maximiliano RADEKE Bichinique"; por así corresponder.-
V) partida de nacimiento Ethan Ezequiel CASTRO OJEDA, nacido el dia 17 de Abril de 2007, e inscripto el dia 20 de Abril del 2007 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 296 VI) en el sentido que en el cuerpo de la misma, y el marginal donde se refiere al nombre y apellido del Sr Maximiliano Castro Bichinique y Ethan Ezequiel Castro Ojeda donde dice: "Maximiliano CASTRO Bichinique" y "CASTRO Ojeda Ethan Ezequiel, debe decir "Maximiliano RADEKE Bichinique" y "RADEKE Ojeda Ethan Ezequiel"; por así corresponder.-
Las Piedras, 06 de Febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4745 Mar 08- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BOVEDA, FERNANDO GUILLERMO - DECLARACION DE NULIDAD DEL REGISTRO DE PARTIDA DE NACIMIENTO EXTRANJERO" IUE: 223-675/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado el trámite de nulidad del registro de partida extranjera, inscripción año 2016, sección 101, Acta A-2707, correspondiente al nacimiento del compareciente FERNANDO GUILLERMO BOVEDA VIGNAU.
Colonia, 2 de marzo de 2018. ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4778 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "VIOLA, REGINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE: 227-896/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Martina Sanguinetti Martínez y Emilio Lapaz Martínez, en el sentido de que en el apellido materno deben decir Martina Sanguinetti Viola y Emilio Lapaz Viola, en el margen y en el cuerpo de las mismas, por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 17 de enero de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4713 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "PEREIRA CORTES, MARIA CARLITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-1013/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JESUS MIGUEL COSTA CORTES, donde dice "JESUS MIGUEL COSTA CORTES" debe decir "JESUS MIGUEL COSTA PEREIRA" y donde dice "MARIA CARLITA CORTES" debe decir "MARIA CARLITA PEREIRA" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 16 de Febrero de 2018. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4710 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BEARDI, VIVIANA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-1012/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ANA LAURA AQUINO BEARDE, donde dice "ANA LAURA AQUINO BEARDE" debe decir "ANA LAURA AQUINO BEARDI" y donde dice "VIVIANA ALEJANDRA BEARDE" debe decir "VIVIANA ALEJANDRA BEARDI" por así corresponder.
Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 16 de Febrero de 2018. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4707 Mar 08- Mar 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "DUHALDE, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-988/2017 se hace saber que NANCY

ADRIANA DUHALDE LOPEZ ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "NANCY ADRIANA DUHALDE LOPEZ" debe decir "NANCY ADRIANA DUALDE LOPEZ" por así corresponder. Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.
Carmelo, 16 de Febrero de 2018. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3265 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "NIEVES ZERPA, Micaela. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 225-1007/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Micaela NIEVES ZERPA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: de Nacimiento de Micaela Nieves Zerpa en el sentido que donde dice, tanto en el margen como en el texto, "Micaela" debe decir "María Laura" por ser lo que corresponde.-
Rosario, 1º de febrero de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4700 Mar 08- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "REYES CAVALHEIRO Julio Mario.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2017 por decreto Nº 7308/2017 de fecha 01/12/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Julio Mario REYES CAVALHEIRO, Acta Nº 241 de fecha 30/05/1928 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la ley Nº 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la ley 4.050 en el sentido que: DONDE DICE: "María Evangelista CAVALHEIRO", DEBE DECIR: "Lelia Evangelista CAVALHEIRO", por así corresponder.- Durazno, 4/12/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

19) (Sin Costo) 15/p 3136 Feb 22- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos OLMEDO SORIA MARIA UBALDINA DEL HUERTO Y GUERRA OLMEDO ALICIA GRACIELA - RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - IUE 432-654/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Maria Ubaldina del Huerto Olmedo Soria y Bolivar Guerra Aquino, celebrado el 23/2/1957, Acta Nº 44 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "Maria Del Huerto Olmedo" debió decir Maria Ubaldina del Huerto Olmedo", y la partida de NACIMIENTO de Alicia Graciela Guerra Olmedo, nacida el 7/7/1963, Acta Nº 577 de la Oficina de Estado civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice que es hija legítima de "María del Huerto Olmedo" debió decir "María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria", por así corresponder.
MINAS, 19 de febrero de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 4536 Mar 07- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA AGUIRRE, SIRLEY GABRIELA Y MELANO MILLAN OSCAR ELEAZAR. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-819/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:
1) NACIMIENTO de ROCIO AZUL MELANO SOSA, extendida el 04/05/2004 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 699, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que comparece Sirley Gabriela Aguirre" debe decir "que comparece Sirley Gabriela Sosa Aguirre" por ser lo correcto y en el margen de la misma donde dice "Aguirre Mendez" debe decir "Sosa Aguirre" por ser lo correcto.-
2) NACIMIENTO de VALENTINA MELANO SOSA, extendida el 23/03/2006 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 699, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que comparece Sirley Gabriela Aguirre Mendez" debe decir "que comparece Sirley Gabriela Sosa Aguirre" por ser lo correcto y en el margen de la misma donde dice "Aguirre Mendez" debe decir "Sosa Aguirre" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de febrero de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4694 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA AGUIRRE, SIRLEY GABRIELA Y PERUCHENA, ROBERT ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-762/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de LARISSA PERUCHENA SOSA, extendida el día trece de octubre del año 2011, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1383, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Sirley Aguirre", debe decir: "Sirley Gabriela Sosa Aguirre", por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: corresponde como 1er apellido "Aguirre", debe decir: corresponde como 1er apellido "Sosa", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de febrero de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 4066 Mar 02- Mar 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "SARDELLA, MARIA DE LAS MERCEDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.15/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, registradas ante el oficio del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de la Primera Sección Judicial de Rio Negro:
a) partida de nacimiento de MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA (acta Nº 46 del 19 de agosto de 1991, debiendo decir en vez de "SARDELLA", "BARBOZA" por así corresponder.
b) partida de matrimonio entre MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA Y JOHAN MARCELO BANEGA ROSANO, acta Nº 26 del 22 de abril de 1999, debe decir "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA SARDELLA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
c) partida de nacimiento de DANIELA RENEE BANEGA SARDELLA, ACTA Nº 177 de fecha 22 de abril de 1999, debe decir que es hija legítima de JOHAN MARCELO BANEGA Y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA" debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
d) partida de nacimiento de JOHANA MARCELA BANEGAS SARDELLA, ACTA Nº 8 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2003, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA" y no "JOHAN MARCELO BANEGAS y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" y no de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA" por así corresponder.
e) partida de nacimiento de BRIANA ZAMIRA BANEGAS SARDELLA acta Nº 69 de fecha 27 de febrero de 2012, debe decir que es hija legítima de "JOHAN MARCELO BANEGA"

y no de "JOHAN MARCELO BANEGAS" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", debiendo además decir que es nieta por línea materna además de ELIDA SARDELLA de "EDUARDO TOMAS BARBOZA", por así corresponder.
f) partida de nacimiento de NOAH VALENTINO LOPEZ BANEGAS ACTA Nº 343 de fecha 28 de agosto de 2014, debe decir que es hijo natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA", en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y que es nieto en linea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así corresponder.
g) partida de nacimiento de RYAN LOPEZ BANEGAS, ACTA nº 322 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016, debe decir que es hijo natural de "DANIELA RENEE BANEGA BARBOZA" en lugar de "DANIELA RENEE BANEGAS SARDELLA" y nieto en línea materna de "JOHAN MARCELO BANEGA" y "MARIA DE LAS MERCEDES BARBOZA" en vez de "MARCELO BANEGAS" y de "MARIA DE LAS MERCEDES SARDELLA", por así correponder.
Fray Bentos, 14 de febrero del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3820 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "TECHERA RIOS, SOFIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 469-824/2017; se hace saber que con fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete se ha presentado SOFIA TECHERA RIOS, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 6, de fecha 16/05/2003, de la 12ª Sección del Departamento de Colonia, solicitando establecer lugar de nacimiento en "Montevideo" dónde se omitió establecerlo por ser lo correcto. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA. Tacuarembó, 28 de Febrero de 2018 - Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4546 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MARIA CARMEN CELA RAMOS Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" FA. 412-795/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Sergio Enrique Duplat Arostegui y Lourdes Yisel Duplat Arostegui, solicitando las rectificaciones de partidas: a) ACTA Nº 3 de matrimonio expedida el 03/02/1945, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO, DONDE DICE "FIDENCIO AROSTEGUY" DEBE DECIR "FIDENCIO AROSTEGUI" POR SER LO VERDADERO. b) ACTA Nº 31 de nacimiento DONDE DICE "MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR "MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. c) ACTA Nº 32 de nacimiento DONDE DICE ""MARIA ESPERANZA CELA" DEBE DECIR MARIA CARMEN CELA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 05 de Febrero de 2018" Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 3842 Mar 01- Mar 14

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:15
BASE: 298,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.540
CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Sosa García (MAT. 3738 - R.U.T. 210932800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nº 182.920/007, el cual consta de una superficie de 51 mts. 93 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Canstatt Nº 2874 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 4033 y 4034 a nombre de NERIS PIÑA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 276.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2104,66); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1999,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

Ultima Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 4006 Mar 02- Mar 08

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:45
BASE: 124,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.983
CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor

y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 48.220, el que consta de una superficie de 3 has. 8720 m., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, paraje Rincón del Colorado, con frente a Ruta Nº 48 Km. 8,500 Entrada Tamborizado S/Nº esquina Camino Amelio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 480 y Clase 74 Serie 002 Nº 9072 a nombre de MIGUEL REINALDO VISCOSKI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo la Inscripción No. 4109 de fecha 21/10/2015 "AREAS NATURALES PROTEGIDAS" denominada Humedales de Santa Lucía. Por lo que se hace saber las limitaciones de uso del predio están amparadas en el Decreto 055/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, conforme lo dispuesto por el art. 9º. de la Ley No. 17.234 de 22/02/2000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 44.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3558,04); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.846,43. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 4005 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
16/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 129,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.976 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT. 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 8208/001, el que consta de una superficie de 54 mts, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado Localidad Catastral San Carlos, de frente a la Avenida Tomás Berreta esquina Sarandí, "CH Alameda I" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130Serie 002 Nº 96 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2476,07); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes si corresponde y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2352,27. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 4004 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120
16/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 1.545,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.578.241 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Birriel (MAT. 2778 R.U.T 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Lascano, empadronada con el Nº 2.783, con una superficie de 420 mts., con frente a la Calle W. Montaldo sin Nº entre calle Piedras y Ruta Nº 15 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 6075 a nombre de GASTÓN ALBERTO GARANCE BORGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.500,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.028,09).d) Además

deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se informará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.926,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Sucursal Rocha.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 4003 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 16/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 915,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 934.885 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANALIA VIERA (MAT 6302 - R.U.T. 100264720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronado individualmente Nº 13940/501, superficie 55 mts. 19 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 77 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 501 el 7 de diciembre de 2001 con el Nº 331 Fº 458 Lº 2102 a favor de Rosa Doralia Ramírez Pintos casada y separada de bienes con Aquiles Santángelo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.898,15), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.318,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 4001 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/03/2018 - HORA: 15:15 BASE: 603,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 616.323 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Franco, (MAT. 5624 - R.U.T. 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicio-nes indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 22.441/101, consta de una superficie de 56 mts. 93 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1256 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79168 a nombre de MARÍA VIRGINIA GOMEZ TOSAR y GUILLERMO ALFREDO GIL CORRADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 479.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.830,12) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero

de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.738,61 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 4000 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 277,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.094 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO ARRILLAGA (MAT. 5880 - R.U.T. 020227850011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 015, empadronada individualmente con el número 174602/V/015, la cual consta de una superficie de 40 metros 32 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Itabebí No. 3054 E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 262 a nombre de JUAN MOLINARO PORCO Y MONICA BEATRIZ DEVITTA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.633,03); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.551,38. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3999 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/03/2018 - HORA: 13:45
BASE: 315,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.390 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BORGES (MAT. 6830 - R.U.T. 204307100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 203, empadronada individualmente con el número 61491/F/203, la cual consta de una superficie de 43 metros 49 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen e Iguá, calle 26 No. 2149, Block F, Bº INVE 16, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 689 a nombre de ALICIA EMA ROGEL GAMBOA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 274.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.723,37); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.637,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3998 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
16/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 758,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 774.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO

PALERMO (MAT 5972 - R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronado individualmente Nº 18.352/017, superficie 65 mts. 84 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí entre Antonio Tammaro y Venecia y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2660 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALDONADO IV (COVIMA IV) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.320,81), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.204,77 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3997 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 16/03/2018 - HORA: 13:15 BASE: 750,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.071 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 11588/102, la cual consta de una superficie de 53 metros 68 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a la Av. Gral. San Martín No. 2202 y a calle Martín García, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1562 a nombre de Elizabeth Loreley GOMEZ CORRADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.308,76); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria, impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente del Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 2.193,34. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3995 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO. 18 DE JULIO 551 ESQUINA ZORRILLA 15/03/2018 - HORA: 14;00 BASE: 143,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.495 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JAVIER DA FONSECA (MAT. 5597 - R.U.T. 214961320012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 017, empadronada individualmente con el Nº 2594/017, el que consta de una superficie de 45 mts, 18 dcm, sito en la primera sección judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral del mismo nombre, de frente a Dr. Luis Morquio esquina Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 5262 a nombre de CLIDER RUBI COLMAN PEREZ Y MARTA SUSANA GUANCO OLVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1083,28); d) el 1% de comisión del rematador,

más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes si corresponde y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1029,12. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal ANV Durazno. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/2/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3994 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
15/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 386,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.484 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera CLAUDIA RODRIGUEZ (MAT. 6032 - R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 012, empadronada individualmente con el Nº 1118/012, consta de un área de 47 m. 74 dm. que forma parte del Edificio sito en la duodécima sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1430, entre las calles Salto y Tacuarembó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2726 a nombre de SOCIEDAD CIVIL VICOEDET CENTRO UNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 119.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.716,55); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.630,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 09/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3993 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO – SOLIS Y ROMÁN BERGALLI
15/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 126,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.212 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 R.U.T 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 que forma parte del Block C del Complejo Habitacional "B-cinco", sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, empadronada con el Nº 2.096/B/005, con una superficie de 63 mts. 76 dms., con frente a Ruta Nº 62 y Prolongación Enrique Brum (sin ser esquina). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 689 a nombre de RUBEN IVANHOE CLAVERO VILLEGAS y MARÍA EMILIA SILVA MANCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.500,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.702,30). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.617,19 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto

de crédito, debiendo informarse previamente en Area de Administración de Créditos o en Oficina Técnica Maldonado.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Oficina Técnica Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3992 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO 120 - 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 417,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.791 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MAURICIO TERRA (MAT 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 593, superficie 468 mts. 60 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle Eliseo Marzol Nº 34 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20447 a nombre de EMILIA GONELLA PORTUGAL y JULIO WALTER NOGUEIRA FERRER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.224,30), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.113,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3991 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 - 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 124,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ISABEL JAUME (MAT 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 18/004, superficie 37 mts. 65 dms, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Atlántida, con frente a la calle Nº 24 entre calles Nº 7 y Nº 9, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88497 a nombre de RUBEN WALTER ARANDA RODRIGUEZ y LUISITA ANABEL RODRIGUEZ NOBLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.379,23), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.310,27 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3990 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA A.N.V. DE MELO – APARICIO SARAVIA Nº 551 15/03/2018 - HORA: 15:00 BASE: 653,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.457 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Arturo Martinez (MAT 6496 - R.U.T. 030134660015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 2.813/002, superficie 110 mts. 38 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Remigio Castellanos Nº 504 esquina Bulevar Francisco Mata y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 serie 600 Nº 61739 a nombre de MIGUEL ANGEL VAZ GOMEZ y CELI CALVETTE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al

01/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.214,06), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.103,36 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Melo. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3989 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 15/03/2018 - HORA: 16:00 BASE: 1.282,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.309.988 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Piriz (MAT 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronado individualmente Nº 13940/804, superficie 74 mts. 84 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 92 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que surge inscripta una promesa de Compraventa de la Unidad 804, el 7 de setiembre de 2001 con el Nº 852 Fº 1117 Lº 4 a favor de FELICORAL S.A.. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.184,39).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.025,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 07/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3988 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/03/2018 - HORA: 14:00 BASE: 183,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 187.673 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Silveira (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la décimo tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 179766/002, consta de una superficie de 33 mts. 91 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Haití Nº 1555 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7202 a nombre de ROSA RODRIGUEZ CABALLERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 81.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR. 732,05) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble,

consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 732,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3987 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/03/2018 - HORA: 13:45
BASE: 183,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.998 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BONINO, (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 58.242/004, consta de una superficie de 48 mts. 1872 cms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Democracia Nº2275 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66466 a nombre de ANGELITA DELFINO GUALANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 92.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.745,65), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), , Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.658,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3986 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO -SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
15/03/2018 - HORA: 14:00
BASE: 560,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.898 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente con el Nº 15.987/007, superficie 65 mts. 84 dms, sita en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la Avenida Wilson Ferreira Aldunate esquina Dr. José Román Cortez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 3062 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALDONADO III (COVIMA III) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.377,41), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.258,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3985 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/03/2018 - HORA: 13:30
BASE: 154,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.733 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Cassi, (MAT. 6708 - R.U.T. 217802500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décimo primera sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 52.617/004, consta de una superficie de 48 mts. 11 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Clemenceau Nº870 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 904 a nombre de MIRTA GILABER SARNIGUET y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 132.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.374,43), d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde; impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.255,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 07/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3984 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES - Juan A Lavalleja 1402 15/03/2018 - HORA: 14.00 BASE: 331,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.382 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Abella (MAT. 6859 - R.U.T. 200108210017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de campo con construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 7.568, sito en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, consta de una superficie de 35 Hectáreas 9.474 metros cuadrados, con frente a la Ruta Nacional Nº 17, Kilometro 316.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 330 a nombre de JULIO RICARDO ALBERTI GARCIA y GRACIELA MABEL GONZALEZ DOLCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 4.555,29) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.644,23 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito o en Sucursal Treinta y Tres. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo 19/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3983 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES 947 15/03/2018 - HORA: 15.30 BASE: 294,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.516

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochín (MAT. 5496 - R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9142, sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, consta de una superficie de 406 m 8122 cms , con frente a la calle Tacuarembó 665 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 2272 a nombre de ROMULO VICTOR PEREYRA HERBIG y BLANCA ZULEMA ARBELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 866,62) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto.

B) Integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito o en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo 19/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3982 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
15/03/2018 - HORA: 15:00
BASE: 334,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.504 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO ARBIZA (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la localidad catastral Young, cuarta sección judicial de Río Negro, padrón 2114, consta de un área de 406 mts. 9 dms., con frente a la calle Durazno y 19 de Abril por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 301 Nº 8919 a nombre de MARGARITA CANDIDA SAMUDIO, DOMINGO ALBERTO PERALTA DIAZ, GLORIA BEATRIZ QUIROGA SAMUDIO, HUGO DANIEL, LAURA BEATRIZ, MARIO RAUL, JOSE MARIA, LUIS ALBERTO, MARIA ROSA, MARGARITA CANDIDA, BLANCA ESTHER, OSCAR OMAR, JUAN CARLOS Y MIRTHA RAQUEL QUIROGA SAMUDIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/02/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.407,78); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.337,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3981 Mar 02- Mar 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
15/03/2018 - HORA: 14.45
BASE: 308,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.521 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un inmueble empadronado con el Nº 33.530, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, consta de una superficie de 525 m, con frente a la calle Venezuela s/n entre Ruta Interbalnearia y Camino al Paso Escobar, solar 4 de la Manzana 1030 del Balneario Solymar y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2334 a nombre de CARLOS HERALDO SARALEGUI FORISCHI o FORISCHE o FURISCHE o FURISCHI y JULIA FORISCHI o FORISCHE o FURISCHE o FURISCHI GAMARRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/02/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 2.351,21) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2018 es de $ 1.021,37. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.233,65 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se comunica que existe certificado de subsidio No. 2809 de 20/12/1994 a favor del MVOTMA.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo. 19/02/2018.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 3980 Mar 02- Mar 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27mo Turno en autos caratulados "LLOFRIUI MAGLIANO FABIANA C/ MASAGUEZ BOBADILLA, STEFANY", Juicio Ejecutivo Común, IUE: 2-15777/2013, se hace saber que el próximo 16 de marzo a partir de las 15 horas en el local de la calle República Argentina Nro. 1740, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: vehículo Volkswagen. Modelo 1600, Padrón 996327 de Montevideo, matrícula SAA 1237, tipo sedán, año 1979, motor BD050173.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 14,64%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2,44%.- 3) El mejor postor contará con un plazo de 20 días corridos para depositar el saldo de precio una vez notificado el auto aprobatorio del remate; no se admitirán imputaciones al precio; no se cuenta con la titulación original; se desconoce el estado del bien así como la existencia de deudas ante organismos públicos y las que surgen así como omisión en transferencias municipales que son de cargo del comprador.- 4) Se vende en las condiciones en que surgen de la documentación obrante en autos, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede (18 de julio Nro. 1589 piso 2do.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de marzo de 2018.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2254 1/p 4698 Mar 08- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE 1º TURNO, en autos caratulados "FOTO MARTIN S.A.", CONCURSO LEY 183.387, IUE 2-12550/2016 se hace saber que el próximo día Lunes 19 de Marzo de 2018 a partir de las 13,30 horas en Av. Del Libertador Juan Antonio Lavalleja Nº 1490, local central de Foto Martin, Montevideo, presidido por la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, de los bienes muebles detallados en autos de Fs. 867 a 872; (conjunto de máquinas y repuestos para fotografía y revelado, insumos fotográficos, equipos de telefonía, artículos informáticos, mobiliario, aire acondicionado, etc) y los vehículos: 1) marca MITSUBISHI modelo LANCER EX del año 2011 Padrón 1185920 matricula SBK 4897. 2) marca HYUNDAI modelo ACCENT 1.4 del año 2008 Padrón 1112521 matricula SBG 9295. 3) marca NISSAN modelo B 16 del año 2010, matrícula SBJ 1334, Padrón 1158450; todos del departamento de Montevideo.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en carácter de precio el 100% de su oferta en el acto de remate. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (10% + IVA). III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (2%) más IVA. IV) Los gastos de retiro de los bienes y desmontaje, serán asumidos por el adquirente. V) Se desconoce el estado de funcionamiento y conservación de los bienes a rematar, subastándose a la vista. VI) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente. VII) Respecto al vehículo Padrón 1158450 no se dispone de títulos de propiedad sino de testimonio por exhibición de los mismos. VIII) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado; San José 1132 piso 3º, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Marzo de 2018.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2737 1/p 4731 Mar 08- Mar 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DANIEL DELVESCOVO LTDA.

CONTRATO: 30/10/2017
INSCRIPCION: 18243/2017
CEDENTE: Gabriela María BRUZZONE (Totalidad)
CESIONARIO: María Agustina DELVESCOVO (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 4789 Mar 08- Mar 08

BONSVENTOS SRL.

Contrato: 21/02/2018
Inscripción: Nº 1.957 el 23/02/2018
Socios: GONZALO HECTOR VENTÓS DIAZ (30 cuotas)
PATRICIA MARIA VENTOS DIAZ (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo
Administracion y representación: Gonzalo Héctor Ventós Díaz.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 4785 Mar 08- Mar 08

SIUR LTDA.
Cesión- Modificación

Contrato: 8/08/2017
Inscripción: Nº 13.790 el 1/09/2017
Cedentes: JORGE ARMANDO VALENTI PITINO y SUSANA GRASSI (Totalidad)
Cesionarios: Gabriel Mario de León Latorre (25 cuotas)
Guillermo de León Latorre (1 cuota)
Administración: Gabriel Mario de León Latorre.
Declaratoria
Contrato: 4/12/2017
Inscripción: Nº 936 el 26/01/2018
Los comparecientes declaran que la denominación de la sociedad es SIUR LTDA.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4784 Mar 08- Mar 08

DE MARTINI S.R.L.

Contrato: 11/01/2018
Inscripción: Nº 477 el 12/01/2018
Socios: HECTOR GABRIEL ESPINDOLA DE MARTINI (50 cuotas)
MARTIN ANDRES ESPINDOLA DE MARTINI (50 cuotas)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Compra, venta de mercaderia y productos alimenticios, representación, explotación, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, producción, importación y exportación de bienes, materias primas y productos alimenticios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 4783 Mar 08- Mar 08

P&A CONSULTORES S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 20/11/2017
Inscripción: Nº 19206, 07/03/18
Cedente: Henson Investment S.A (98 cuotas)
Cesionario: Gonzalo Martin Arias Comelli (49 cuotas)
Carmen Raquel Cremonese Moretto (49 cuotas)
Administración: Carmen Raquel Cremonese Moretto.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 4780 Mar 08- Mar 08

UTREA LTDA
MODIFICACION

Fecha: 29.06.2017
Inscripción Número: 19.395 del 23.11.2017
Modifica Administración: Cristian Alejandro FIORITO.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 4769 Mar 08- Mar 08

DATABLU S.R.L.

FECHA: 19/02/2018
INSCRIPCIÓN: 1811/2018

SOCIOS: Antonio Solana (ADMINISTRADOR) 99 cuotas, Victoria Fox 1 cuota
CAPITAL: $ 20.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Prestación de asesorías a proyectos empresariales relativos a la organización, mercadeo, publicidad, manejo de redes sociales, relaciones públicas y demás actividades relacionadas, y la prestación de asesorías en asuntos comerciales en las actividades económicas antes indicadas pudiendo realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de las actividades señaladas.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 4768 Mar 08- Mar 08

SKYTUR S.R.L.
CESIÓN

FECHA: 29/12/2017
INSCRIPCIÓN: 573/2018
CEDENTE: OSCAR GABRIEL GARCIA LATORRE (33 cuotas)
CESIONARIO: GABRIEL FERNANDO LEINDEKAR TRELLES.
Única Publicación
22) $ 979 1/p 4767 Mar 08- Mar 08

KESEF TECHNOLOGIES S.R.L.

Constitución: 29/1/2018
Inscripción: 1331/2018
Socios: Eyal TREGIERMAN (99 cuotas)
Iris Mabel MARTÍNEZ LACUESTA (1 cuota)
Administración: Iris Mabel MARTÍNEZ
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Otorgamiento mutuos, descuento de cheques, vales, prestamos con fondos propios.- Dentro de su capacidad jurídica y del derecho vigente todos los negocios y operaciones supeditadas directa o indirectamente al objeto, sin ninguna otra limitación que no sea la impuesta por el orden público, la moral, y las buenas costumbres.
Única Publicación
22) $ 3916 1/p 4760 Mar 08- Mar 08

ENTUER SRL
REGULARIZACIÓN

Contrato: 07/02/2018
Inscripción: 1509, 09/02/2018
Socios: Rogelio Alcibíades y Carlos Walter PEREZ SENA (165 cuotas c/u)
Capital: $ 330.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios relacionados con el objeto. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 4758 Mar 08- Mar 08

MAGALLANES SRL

Contrato: 20/03/2002
Inscripción: 14943, 22/09/2017
Cedentes: Joao Bianchi Salmi (99 cuotas)
Daniello Bianchi Salmi (1 cuota)
Cesionarios: José Germán Mansilla Vera (99 cuotas)
Juan Carlos González Mulattieri (1 cuota)
Modificaciones:
Administración: José Germán Mansilla
Objeto: incluyendo el de Propietaria de Inmuebles.
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 4757 Mar 08- Mar 08

XPERT SOLUTIONS S.R.L.

Declaratoria: 17/11/2017
Inscripción Nº 19.601 el 28/11/2017 y definitiva 31/1/2018
Modifica: Plazo: 30 años y Objeto.
Única Publicación
22) $ 979 1/p 4754 Mar 08- Mar 08

"TALLER LA UNIDAD S.R.L"
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: Paysandú, 20/12/2017
Inscripción: Nro. 174 el 4/01/2018
Cesiones: humberto María Wynants de Agostini cede 10.20 cuotas: a Mario Aníbal Wynants Reyes 5.20 cuotas y a Alexandra Elena Auer Ifran 5 cuotas.- Irma Natalia Reyes Etchamendi cede 5 cuotas: a Alexandra Elena Auer Ifran 4 cuotas y a Mario Aníbal Wynants Reyes 1 cuota,
Modificación: Administración: con las mas amplias facultades de administración y representación ejercida de forma indistinta por Mario Aníbal Wynants Reyes y Alexandra Elena Auer Ifran. Sin perjuicio deberán actuar conjuntamente para enajenar, afectar y/o gravar bienes sociales y contraer deudas sociales, firmar vales, pagares, conformes y cualquier tipo de garantía.
Única Publicación
22) $ 5874 1/p 4752 Mar 08- Mar 08

"TALLER LA UNIDAD S.R.L"
Modificación de contrato

Contrato: Paysandú, 20/12/2017.
Inscripción: Nro. 173 del 4/01/2018.
Modificaciones: Plazo: 30 años desde esta modificación. Capital N$ 4.000.000 equivalente hoy a $U 4.000 pesos uruguayos, dividido en 20 cuotas $U 200 c/u aportado en su totalidad por los socios: 1) Humberto María Wynants de Agostini tiene 10.2 cuotas equivalente a $U 2040, (51% del capital); 2) Irma Natalia Reyes Etchamendi tiene 5 cuotas equivalente a $U 1000, (25% del capital); 3) Mario Aníbal Wynants Reyes tiene 4.80 cuotas equivalente a $U 960, (24% del capital). Cesión de cuotas y preferencias.- La cesión de cuotas sociales se hará en forma libre. El precio de la cuota será del acuerdo libre y voluntario de precios entre los socios.
Única Publicación
22) $ 6853 1/p 4750 Mar 08- Mar 08

BARRACOUTA UY S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 13/12/2017
Inscripción: 72 (03/01/2018).
Cedente: José Antonio BAÑERES SERRAMALERA.
Cesionarios: Rumbo Atlántico S.L.U. (54), Rosa María FITE NIETO (6).
Integración Actual/ Cuotas: Rumbo Atlántico S.L.U. (114) y Rosa María FITE NIETO (6).
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 4744 Mar 08- Mar 08

RECTIFICACIÓN
MOY S.R.L.

Diario Oficial: 06/06/2017, aviso nº 12653: donde dice: Modificación otorgada: 18.05.17; debió decir: Modificación otorgada: 16.05.17.
Única Publicación
22) $ 161 1/p 4742 Mar 08- Mar 08

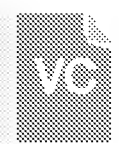
"SurAmbiente SRL"

CONSTITUCION: 11/10/17
SOCIOS: Mateo y Maria Lucia ALBANO BARACCHINI
CUOTAS: 10 cuotas de $ 24.000 c/u, 5 cuotas cada socio.
CAPITAL: $ 240.000.
OBJETO: gestiones ambientales, comercialización, operaciones con inmuebles
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: Numero 515 fecha 16/01/2018.
Única Publicación
22) $ 1958 1/p 4730 Mar 08- Mar 08

SILMARGRA S.R.L

Cesión y modificación del 8/2/2018 RNC No. 1736 16/2/2018 JESSICA ELIANA MARTINEZ TRINDADE cedió sus 50 cuotas a JOSE LUIS SUAREZ
La administración y representación pasó a corresponder a los socios conjuntamente (excepto para trámites ante entidades públicas (no bancarias en que la actuación es indistinta).
Única Publicación
22) $ 2937 1/p 4521 Mar 08- Mar 08

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
JOSE FEDERICO DIAZ PELAEZ y ANA MARIA BRUM SALDANHA prometieron vender a "COBOE S.A" "Farmacia PORTO" sita en Sarandí nº 509, Rivera, Departamento de Rivera. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 3068 Feb 21- Mar 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904. María Brenda SANCHEZ MARTINEZ vende a Calidia REY RODRIGUEZ, establecimiento comercial, "FARMACIA SANCHEZ", instalado en Rivera Nº 767, Fray Marcos, Depto. de Florida. Acreedores presentarse en la referida dirección.
25) $ 3100 20/p 2649 Feb 16- Mar 15

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: OJEDA, VALENTINA c/ CENA, BRAIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 2-11017/2017, se cita y emplaza al Sr/a. CENA, BRAIAN ANDRES, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo))
Montevideo, 6 de Diciembre 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3403 Feb 27- Mar 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VILLALBA MOLINA, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-54665/2017", se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL BIRIZAMBERRI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días (art. 429,2 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente oficio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 5 de febrero de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3514 Feb 28- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "PEREZ MENDEZ, NOELI C/ CESPEDES ALVEZ, MIGUEL — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD — IUE 2-49433/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6110/2017 de fecha 30/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MIGUEL EDINSON CESPEDES ALVEZ, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4363 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAURICIO CHALYN, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "FEDULLO ARRICO, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-42949/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3547 Feb 28- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MAIDANA, PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-46489/2017, por Providencia Nº 5693/2017 de fecha 08/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JUAN CARLOS PIRIZ BARRETO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4182 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia 13er. Turno en autos caratulados: DOS SANTOS, JULIO Y OTRO C/ COSTA. MAICON Y OTRO ADOPCIÓN PLENA IUE 2-54939/2017 por providencia 6742/2017 de fecha 21/12/2017 se emplaza a estar a derecho a Maicon David COSTA GONZALEZ y a Estefany Carolina de los Santos a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 22 de febrero de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3561 Feb 27- Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Olivera Peña, Florencia c/ De los Santos, Carlos- Pérdida de Patria Potestad", IUE 2-49833/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Manuel de los Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, lunes, 4 de diciembre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 26- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMOS, LOURDES" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-43479/2017 - se cita, llama y emplaza a CARLOS WASHINGTON VICTORINO CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3681 Mar 01- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA TORRES, JESSICA C/ JONATHAN MACHADO, LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-16105/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS JONATHAN MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3282 Feb 26- Mar 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PINTOS OTTONELLO, DELIA.- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha 2-51796/2017. Emplazase al Sr. HECTOR ALEJANDRO SALVATELLA NABHEN a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3371 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "VILCHE CLAPS, GERARDO Y OTRO- RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA:

2-33160/2017 se cita y emplaza a WILLIAM RAPHAEL TORANZA por el término legal bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4260 10/p 3749 Feb 28- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MATTO PEREIRA, NOELIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-6738/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 843/2017, de fecha 20/03/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN MARIO GALLETTO GOMEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, tres de Abril del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3536 Feb 28- Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA BOLTRI, ROMINA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-22296/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2969/2017, de fecha 07/08/2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones al Sr. DIEGO OSVALDO VINCI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia (Ley 18.078) y por Decreto No. 2810/2017 del expediente IUE: 66-29/2017 se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la promotora de autos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3244 Feb 26- Mar 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-52729/2017, por Decreto Nº 5507/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Denis Matias Castro.
Se deja constancia que la párte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 01 de Febrero de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4362 Mar 07- Mar 20

EDICTO

-Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MEFFE, MARIA C/ PEREZ DE LEON, ALEX - PENSION ALIMENTICIA", IUE: 2-38181/2017, por Decreto Nº 4425/2017, de fecha 11/10/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. ALEX DAMIAN PEREZ DE LEON a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3651 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BONILLA, SUSANA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53971/2017, por Decreto Nº 5695/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Fabiana Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de Enero de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3366 Feb 27- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARREROU, MARIANA C/ MONTERO, JUAN JOSÉ Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-45399/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PAULA MARIANA PROSERPIO CASAL, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciséis de febrero de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4255 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENAS ALONSO, MARTINA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54899/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN CARLOS RUZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4070 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2do. Turno, caratulados: "CUBERO ROSSANO MIA SOLEDAD Y SOFIA MAGDALENA CNA LEY 17823 ART. 117 IUE 434-454/2017", por resolucion 4813/2017 del veintidos de diciembre de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. TERESA ADELAIDA CUBERO ROSSANO que comparezca en estos autos por el término de diez días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa a traves de la Defensoria Pública del Poder Judicial.
Montevideo, primero de marzo de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4371 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, Mariana-RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 168-280/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Adhemar Alexander RUEDA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 3233/2017 de fecha 28 de junio de 2017 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Mariana, CABRERA RODRIGUEZ. Canelones a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3477 Feb 26- Mar 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "LIPPO VALERO, GINA MARIA Y LEMOS, DIEGO AGUSTIN C/ MUÑOZ MOREIRA, MARTHA ELENA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 168-54/2017, se NOTIFICA a MARTHA ELENA MUÑOZ MOREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA.
Canelones, 23 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.
SE PUBLICARÁ POR 30 DIAS HÁBILES Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 1824 Feb 06- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID C/ CUERVO VÁSQUEZ, DEIVY LUCIANO. SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-140/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4698/2017 de fecha 05/10/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VÁSQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4202 Mar 05- Mar 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "TAMBORINI DONAMARI, SILVANA MARÍA Y SAUCEDO, SEBASTIÁN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-552/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 6028/2017 de fecha 14/12/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. ANALÍA PAOLA ASCARATE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el primero de febrero de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18,078.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3544 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TORRES MACEDO, VIRGINIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-1061/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO RIOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078. TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras 15 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3692 Feb 28- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, CANDELARIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-651/2017, se NOTIFICA a CAMILA CENTURION INZAURRALDE madre de la niña CANDELARIA SILVA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a la hora 09:00.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4605 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVEIRA, BRIAN NAHUEL, MILAGROS ROMINA Y THIAGO EZEQUIEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-715017, se notifica a MARÍA ANDREA SILVEIRA CESARO madre de los niños BRIAN NAHUEL, MILAGROS ROMINA y THAGO EZEQUIEL DE LOS SANTOS SILVEIRA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 21/02/2018 a las 11:00 horas.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 01 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4395 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SODANO PLACIDO, BLANCA ARACELI C/ COITIÑO CAMARGO, ELIEZER -PENSIÓN ALIMENTICIA (MENOR)", Ficha 176-92/2017, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a ELIEZER COITIÑO CAMARGO, padre del adolescente ANGEL COITIÑO SODANO por medio de edictos a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 4586 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARECO SANCHEZ, CELESTE Y ROCIO -RAT DE TENENCIA Y AUX POBREZA", Ficha 176-538/2017, por auto Nº 5497/2017 de fecha 19/10/2017 se CITA, Y EMPLAZA a JORGE GUSTAVO MARECO padre del las menores CELESTE Y ROCIO MARECO SANCHEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4381 Mar 06- Mar 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PINTOS FONSECA, YENIFER NICOHOL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-

128/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. EDINSON GERARDO PINTOS SOSA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 6 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3907 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MORDENTI CESAR GUILLERMO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE. 207-598/2017", se emplaza al Sr. LUIS CESAR NUÑEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 22 de diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3384 Feb 26- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DE LEON PADILLA, SILVIA LETICIA-RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-480/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO PIREZ CORDILLO a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Noviembre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4028 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "VICENTE LUCERO, LUCIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-451/2017 y por Auto Nº 6350/2017 de fecha 04/10/2017, se hacer saber al Sr. Marcelo Fabián LUCERO FERREIRA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 18 de Octubre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4029 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ BUSTAMANTE, MARIA CAMILA CONTRA MOLINELLI, JESSICA. PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-724/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sr. JESSICA GIOVANA MOLINELLI MONTERO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JUIDICO DEL MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 18 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 3852 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TAGLIANI, MIRIAN LORENA C/ ZAPATA, HECTOR TRISTÁN - TENENCIA" IUE 301-136/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HÉCTOR TRISTÁN ZAPATA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides-Ced.- Paysandú, 06 de noviembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 3861 Mar 01- Mar 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
"RIVERO MILA, BRIAN ALEXANDER C/ CORREA LATORRE, ARIADNA GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 317-1094/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ARIADNA GUADALUPE CORREA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Se hace saber que es un trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio conforme a lo dispuesto en el articulo 89 del CGP.-
Fray Bentos, 8 DE FEBRERO de 2018. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4388 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PETROLELLI VOTTA PAULA ROSSANA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-600/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Sidiney Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 15 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3601 Feb 27- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SOUZA MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-639/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Marcia Cristina Pacheco, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 29 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3600 Feb 27- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2372/2017 de fecha 21/06/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, en los autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-224/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de seis días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES padre natural del menor JOSÉ GUADALUPE ECHENIQUE PEREYRA a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. MIDES Departamento de Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho. ESC. MARTA FERNÁNDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3382 Feb 26- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "De los Santos Portillo, Natalia. Ratificación de tencia". IUE. 509-1178/2016, por Decreto Nº 8213/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Robin Javier Silveira De los Santos A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentra patrocinadas por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078 A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 4038 Mar 02- Mar 15

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 23 de noviembre de 2012, en el expediente Asunto No. 2645/2008, se concedió a EROMAR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de caliza, afectando a los padrones No. 815 (parte), 3651, 3652, 3653, 5937 (parte) y 5938 (parte) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área total de 195 hás. 7270 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 19 al Fº 19 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho.--
vz/
ESC VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

27) $ 3864 3/p 4636 Mar 07- Mar 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR ROSALINO DE LOS SANTOS según expediente Nº 2017/14000/15769 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de un curso denominado Zanja Aguapey, que aporta sus aguas al Arroyo de las Cañas, tributario del Río Arapey Chico, afluente del Río Arapey Grande, en la cuenca Río Uruguay, con destino a riego agrario. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 573 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. Volumen solicitado 1.166.000 metros cúbicos. Coordenadas planas X: 381.400 e Y: 6.588.100.-
Se podrá producir una afectación temporal al padrón Nº 4968 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas mientras el vertedero de la represa esté evacuando los excesos de agua.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 02 de abril del año 2018 a las 09:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 4830 3/p 4365 Mar 06- Mar 08

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

Directorio
Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 0036/2018, 2016-53-10000-00160, 2018/10944.
Montevideo, 24 de enero de 2018.- El Directorio en sesión de esta fecha, VISTO: El sumario instruido a los funcionarios Perito Fabián Rodríguez Reyes y a los Tasadores Eduardo Francisco, Dipólito Bullegan, Eduardo Federico Ipar Otegui, Leonel Libio Mesquita Lavega, Carlos Enrique Ferré Abi Rached, Juan Héctor Iribarne Umpiérrez y Santiago Alfredo Torres López, según lo dispuesto por resoluciones de Directorio Nº 674/2016 y Nº 737/2016 de fechas 14 y 28 de setiembre de 2016, respectivamente, en virtud de una serie de irregularidades constadas en tasaciones de vehículos y control de siniestros; ATENTO: A que la Comisión Nacional del Servicio Civil se pronuncia en forma favorable a la sanción de destitución de los funcionarios referenciados en el Visto de la presente, SE RESUELVE: 1º) DISPÓNESE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN PRINCIPAL PREVISTA EN EL ARTICULO 58, LITERAL D) DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO (DESTITUCIÓN), Y LA ACCESORIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59, LITERAL B) DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA DE LOS HABERES RETENIDOS, SI CORRESPONDIERA, A LOS FUNCIONARIOS PERITO FABIÁN RODRÍGUEZ REYES Y TASADORES EDUARDO FRANCISCO DIPÓLITO BULLEGAN, EDUARDO FEDERICO IPAR OTEGUI, LEONEL LIBIO MESQUITA LAVEGA, CARLOS ENRIQUE FERRÉ ABI RACHED, JUAN HÉCTOR IRIBARNE UMPIÉRREZ Y SANTIAGO ALFREDO TORRES LÓPEZ; 2º) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON INTERVENCIÓN DE LA DIVISIÓN CAPITAL HUMANO; 3º) COMUNÍQUESE AL REGISTRO GENERAL DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4195 Mar 06- Mar 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 106/18
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Área Grasas y Aceites - CYTAL (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuesto CYTAL.
APERTURA: Viernes 9 de marzo de 2018 - Hora 10
CIERRE: Lunes 9 de abril de 2018- Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4615 Mar 08- Mar 08

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 107/18
Se llama a aspirantes, a oportunidad de ascenso, para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado del Área de Bioquímica - DEPBIO (Esc. G, G4 , 10 hs. Sem), con cargo a fondos prespuestales.
APERTURA: Viernes 9 de marzo del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 14 de mayo del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4585 Mar 08- Mar 08

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 104/18
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas, para la provisión efectiva de un cargo de Asistente para el Área Enología y Biotecnología de las Fermentaciones - CYTAL (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales del CYTAL.
APERTURA: Viernes 9 de marzo de 2018 - Hora 10
CIERRE: Lunes 9 de abril de 2018 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4575 Mar 08- Mar 08

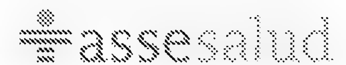
SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 105/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Enología y Biotecnología de la Fermentación - CYTAL (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos Proyecto Fondo Clemente Estable FCE_1_2017_1_136560 titulado "Estudios metabolómicos y transcriptómicos en Vitis viniferacv. Tannat para la selección de un Clon en base de su potencial aromático" (Resp: L. Fariña)
APERTURA: Viernes 9 de marzo del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 23 de marzo del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4537 Mar 08- Mar 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **CONTADOR PATRIMONIAL Y DE COSTOS** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, **en el horario de 9 a 12 horas desde el día 12/03/2018 al 23/03/2018 inclusive**.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Contador Público
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Residir en Montevideo.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Experiencia en Instituciones de Salud publica o Privada.
Disponibilidad Horaria
Experiencia o formación en Contabilidad Pública y/o Administración Pública y/o Patrimonial.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Título habilitante
Cédula de Identidad, Credencial Cívica.
Constancia de domicilio
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º, y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, febrero de 2018.

Dr. ALVARO TONDO
SUB DIRECTOR
HOSPITAL ESPAÑOL
ASSE.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4574 Mar 08- Mar 08



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

AMPLIACIÓN

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciones:

** AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA*

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos de Hospital sito en la calle Garibaldi 1729, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 desde el día **12/03/2018 al 23/03/2018 inclusive**.

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Auxiliar de enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.

Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes). Experiencia Documentada en Medicina Intensiva.
Haber dado juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Titulo, registrado y habilitado en el M.S.P.

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, febrero 2018.

Dr. ALVARO TONDO
SUB DIRECTOR
HOSPITAL ESPAÑOL
ASSE.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4573 Mar 08- Mar 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Supervisor/a Técnico/a Informático
Clase: I.01.C
Cantidad: 1
Destino: Unidad Aseguramiento de la Calidad y Testing, División Tecnologías de la Información.
Circular: 18017
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: I.01.A
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 23/03/2018
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 4613 Mar 08- Mar 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Camila ACOSTA INDA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 05 de marzo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 4791 Mar 08- Mar 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Verónica Leonor SCHNEIDER PAZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de febrero de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 4729 Mar 08- Mar 08

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la Capital de 36º turno en los autos caratulados "EDIFICIO PALACIO MARTINEZ REINA C/ SUCESORES DE DINORA ROSAS LYNCH. JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-44641/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia 3316/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título y demás interesados de la Señora Dinora Rosas Lynch el pago de la suma de $ 294.008 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro mil ocho) por concepto de gastos comunes impagos de la unidad 404 del Edificio Palacio Martínez Reina, padrón 5848/404, en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de su constitución en mora. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2018. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
27) $ 11270 10/p 4177 Mar 02- Mar 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 38º turno en fecha 30 de octubre de 2017, por Decreto 2908 en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Arispe Rodríguez Carlos — Intimación de pago": IUE 2-8558/2017, se intima por el plazo de 10 días a los sucesores a cualquier titulo, del Señor Carlos Arispe Rodríguez titular del documento de identidad número 1.037.060-7 al pago de las sumas de UI 6.424,60 y $ 243.307,48 más intereses y reajustes correspondientes a la fecha del pago efectivo, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en mora.
Montevideo, 1 de febrero de 2018 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4385 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ HEREDEROS DE MARIA JULIETA BENITEZ - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN." ficha 2-18691/2011, se hace saber que por decreto Nº 3124/2017 y 3263/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017 y 29 de Noviembre de 2017, respectivamente, se intima por el término de 10 días a los sucesores a cualquier título de María Julieta BENÍTEZ, en especial a ANA MARÍA, JUAN JOSÉ, MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO, MARIA BEATRIZ Y WASHINGTON JORGE ARIGÓN BENÍTEZ o sucesores o herederos, a la escrituración de la finca sita en Magallanes Nº 1607, apto 201, Padrón 351/201, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de vivienda.
Montevideo, 15 DE DICIEMBRE 2017 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3473 Feb 26- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ARNOLDO. AUSENCIA. IUE. 468-134/2014", por Sentencia Interlocutoria Nº 1445/2017 del 24 de Abril de 2017, se declaró en estado de ausencia a ARNOLDO GONZÁLEZ, realizándose las publicaciones previstas por el art. 60 del Código Civil. Otorgándose la posesión definitiva del bien inmueble urbano padrón nº 8557 a la Sra. ONDINA LÓPEZ DOS SANTOS, y a JELSA EDI, HÉCTOR ARNOLDO, SUSANA GRISEL, RICHARD ADAN, MARISEL, GRACIELA, GRISELDA, MAIRENE, RAYDE, ESINOVER GONZÁLEZ LÓPEZ. Melo, 30 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha

precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 11270 10/p 3309 Feb 23- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA.. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-309/2017, se libra a Ud. El presente a fin de comunicarle que por auto Nº 245/2018 de fecha 19/02/2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE RICARDO PAGANO Y CÍA LTDA., RUT Nº 120318730015 con domicilio en calle Uruguay Nº 876. Se limitó la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a la Cra. Andrea Bottesch, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17 DE MAYO DE 2018 A LAS 13:30 HORAS a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 21 de Ley Nº 18.387.

EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 3275 Feb 23- Mar 08

VARIOS

EXTRAVÍO DE LIBRO ARIS S.A.

Según art. 53, ley 16871, se denuncia extravío de Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas (art. 335 ley 16.060) de ARIS S.A. Acevedo Díaz 1513 — R.U.T 211358380012.

Única Publicación

27) $ 322 1/p 4572 Mar 08- Mar 08

Conforme a lo dispuesto por el art. 23 del Reglamento aplicable al régimen de Puerto Libre en el Aeropuerto Internacional de Carrasco aprobado por el Decreto No. 409/08 de 21 de agosto de 2008, la Terminal de Cargas Uruguay S.A. intima a AIR FRANCE por el plazo de 8 (ocho) días hábiles el pago del almacenamiento y el retiro de las mercaderías correspondientes a las siguientes guías aéreas (HWB), bajo apercibimiento de comunicación al Juzgado Letrado de Aduana para que proceda a la declaración de abandono de las mercaderías y su posterior remate de acuerdo a lo previsto en los artículos 98 y 99 del CAROU: 057-48087001, HWB-67638179, HWB-M2660643, 057-49816395, 057-22749554, 057-71794063, HWB-SOBRANTE (AWB5723283330), HWB-8284ANTE (AWB 5749740176), HWB- 139328, 057-30712684 (2 BULTOS), 00M-UC132357.

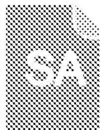
27) $ 3381 3/p 4404 Mar 07- Mar 09

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 22/12/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 49986/2017
ESCRIBANA AUTORIZANTE: GRACIELA GARCIA
PADRÓN: 404287/001
CALLE: VILARDEBÓ 1637/001
CONSTITUYENTES: Mauricio Dimitroff
BENEFICIARIOS: Sara Elizabeth y Joaquín Iván Dimitroff
TASACIÓN B.H.U: 2570 UR.

27) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 26- Mar 09

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

CONSORCIO PPP RUTAS DEL LITORAL S.A REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28/09/17 se resolvió reformar el art. 6 en los siguientes términos:

"Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. Los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia, tendrán derecho de acrecer, en proporción a su tenencia accionaria.

Los accionistas no podrán alterar la composición del accionariado de la sociedad, realizar una transformación, fusión o escisión de la misma ni trasmitir sus acciones de la sociedad por cualquier titulo hasta tanto no se finalicen todas las obras de puesta a punto del Proyecto salvo que: a) se configuren incumplimientos graves; b) que la transmisión de las acciones sea el resultado de la ejecución de la prenda de acciones de la sociedad otorgada en beneficio de la o las entidades que otorgaron financiación para el Proyecto; o, c) que la transmisión de las acciones se efectúe entre los accionistas de la sociedad, que no exceda del 20% de su accionariado, y se cumplan los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del párrafo siguiente del presente artículo.

Una vez finalizadas las obras de puesta a punto del Proyecto, los accionistas podrán realizar las acciones antedichas siempre y cuando: a) obtengan la autorización previa y por escrito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, b) cumplan con los términos y condiciones de los contratos que se otorguen a efectos de la financiación del Proyecto y obtengan los consentimientos necesarios bajo los mismos, c) cedan a favor del nuevo titular de las acciones la totalidad de sus derechos de crédito bajo la deuda subordinada que hubieren otorgado a la sociedad o en caso de transferencia parcial de sus acciones, una cuota parte de sus derechos de crédito bajo la deuda subordinada equivalente a la cuota parte de las acciones enajenadas en relación con la totalidad de acciones de dicho accionista con anterioridad ala enajenación.

Los accionistas se obligan a ejercer los derechos políticos derivados de las acciones de que son titulares, y a causar que los directores designados por dicho accionista actúen, de forma tal que asegure que la sociedad cumpla diligentemente con la implementación del Proyecto en un todo de conformidad con las bases de licitación del Proyecto, el contrato de participación público- privada del Proyecto, los contratos que se otorguen con las entidades que financien el Proyecto, la ley aplicable y las autorizaciones que se concedan en relación al Proyecto".

Aprobación AIN: Resolución de fecha 8/01/18.
Inscripción RNC: 2041/18 de fecha 26/02/18.

Única Publicación

28) $ 21538 1/p 4794 Mar 08- Mar 08

ACLARACIÓN TEVER CORPORATION S.A.

En el aviso de TEVER CORPORATION S.A. publicado en Diario oficial el 28/09/2017 con el nº 24341, donde dice: "Inscripción: 26/09/2017 nº 15233." debió decir: "Inscripción: 27/09/2017 nº 15233." por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 322 1/p 4765 Mar 08- Mar 08

CORITOY S.A. Aumento de Capital Art. 284 Ley 16.060

Acta: Montevideo 08-12-2017
Capital social $ 50.000.000,00
Inscripción: Nº 1015, 28/02/2018.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 4761 Mar 08- Mar 08

DUBILE S.A. AUMENTA CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 28/01/2017
CAPITAL ACTUAL: $ 2.800.000.-
INSCRIPCIÓN: 31/01/2018, 1128.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 4721 Mar 08- Mar 08

FITMES S.A. AUMENTA CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 22/07/2016
CAPITAL ACTUAL: $ 44.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 07/02/2018, 1381.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 4720 Mar 08- Mar 08

WINTERS INSTRUMENTS LATIN AMERICA S.A.

Ley 18930 Artículo 17- Acciones Nominativas Endosables
Asamblea General Extraordinaria 26/8/2016
DGR -Registro de Persona Jurídica Nº 15476/2016.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 4719 Mar 08- Mar 08

GL GRAIN LOGISTIC HU S.A.
Aclaración

Publicada en el Diario Oficial del 29/12/2008, aviso Nº 39540, en dicha publicación donde dice "LOSITIC", debió decir "LOGISTIC", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 322 1/p 4718 Mar 08- Mar 08

FOLSER S.A.
Reducción de capital integrado (Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31 de diciembre de 2017 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 1.394.802,93, mediante el rescate de 104.999.481 acciones y un certificado provisorio representativo de $ 0.27. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

28) $ 48950 10/p 4464 Mar 06- Mar 19

TIMKEL S.A.

Asamblea Extraordinaria 04/01/2018
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 4458 Mar 06- Mar 19

CLEVETOWN SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 07/12/17
Capital rescatado: $ 81.595.616
Capital integrado remanente: $ $ 213.402.223
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 4414 Mar 06- Mar 19

ZENKO SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 13/12/17
Capital rescatado: $ 77.507.075
Capital integrado remanente: $ $ 196.058.781
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 4412 Mar 06- Mar 19

JENNYFAFA S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 25/1/2018
Monto rescatado $ 8.379.368.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 19580 10/p 4164 Mar 02- Mar 15

DACOMAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 3334 Feb 23- Mar 08

TRESOR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 3332 Feb 23- Mar 08

ANTONUR S.A.

Asamblea Extraordinaria 15/12/2017 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Piedras 296 escritorio 101, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 19580 10/p 3329 Feb 23- Mar 08

Cantidad de avisos de fecha 08/03/2018 publicados en esta edición: 124.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso(1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm(2)**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria...**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(3)**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm(4)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)......**$ 191.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

